

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DELITOS CON FINES ESTADÍSTICOS ADAPTADA A REPÚBLICA DOMINICANA

Créditos

Dirección General

Miosotis Mercelia Rivas Peña, Directora General de Estadística

Subdirección General

Augusto Virgilio De Los Santos Almánzar, Subdirector General de Estadística

Dirección de Normativas y Metodologías

Crismairy Marlenny Jiménez Mena, Directora de Normativas y Metodologías

Coordinación técnica

Carlos Alfredo Sosa De la Cruz, Encargado del Departamento de Metodologías

Equipo técnico

Josefina de los Angeles Manzueta Mueses, Analista de Metodologías

Annie Malberis Paulino Adón, Analista de Metodologías

Apoyo técnico

Francisco Florencio Solís, Encargado de la División de Estadísticas Sociales

María Andreina Cuevas Aguišten, Analista de Estadísticas Sociales

Andri Montero Montero, Coordinador de Estadísticas Sociales

Alexis Esteban De Jesús Gómez, Encargado de la División de Formulación y Seguimiento del Plan Estadístico Nacional.

Erwin Leonardo Bonifacio Lucas, Analista División de Formulación y Seguimiento del Plan Estadístico Nacional.

Claudia Rafaelina Pelegrin Garcia, Analista Sectorial

Paola Esmeralda Rodríguez Adames, Encargada de Estadísticas Ambientales

Gabriel Antonio Asencio Santos, Analista de Estadísticas Ambientales

Marcia Josefina Contreras Tejeda, Encargada de la División de Investigaciones

Perla Massiel Arias Aragonés, Analista de Metodologías

Jeissy Elizabeth Puello Vásquez, Analista de Calidad de la Producción Estadística

Perla Erianny Leonardo Benavidez, Técnico de Levantamiento y Análisis Operaciones Estadísticas

Ana Luisa Félix Felipe, Encargada de la división de Acceso a la Información

Asesores UNODC

Salomé Flores Sierra Franzoni

Adriana Oropeza Lliteras

Roberto Murguía Huerta

Mayra Carolina Lemus Way

Apoyo editorial

Raysa Hernández García, Encargada de Comunicaciones

Carmen Cecilia Cabanes, Encargada de Publicaciones

Iván Ottenwalder, Corrector de Estilo

Apoyo interinstitucional

Armada de la República Dominicana

Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana (CADSECI)

Consejo General del Poder Judicial (CPJ)

Contraloría General de la República Dominicana (CGR)

Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT)

Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESCAC)

Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria (CESEP)

Dirección Central de Policía de Turismo (POLITUR)

Dirección General de Aduanas (DGA)

Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)

Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)

Dirección General Servicios Penitenciarios y Correccionales

Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)

Ejército de la República Dominicana

Fuerza Aérea de la República Dominicana (FARD)

Instituto Nacional de Ciencia Forense (INACIF)

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Ministerio de Administración Pública (MAP)

Ministerio de Defensa de la República Dominicana (MIDE)

Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Ministerio de la Mujer (MMUJER)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)

Observatorio Dominicano de Drogas (ODD)

Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP)

Policía Nacional (PN)

Procuraduría General de la República (PGR)

Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA)

Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1

Ficha técnica

Nombre de publicación	Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos Adaptada a República Dominicana
Objetivo general del producto	Elaborar un marco conceptual común para las instituciones del Sistema Estadístico Nacional del sector justicia y seguridad, con el fin de fortalecer la producción estadística en materia de delitos y justicia penal, a través de la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.
Descripción general del producto	Documento descriptivo y explicativo de la Clasificación Internacional de Delito con Fines Estadísticos Adaptada a República Dominicana.
Año de inicio del producto estadístico	2024
Tipo de levantamiento	Documental
Cobertura geográfica	Nacional
Fecha de la publicación	Julio 2024
Medios utilizados para la difusión de las publicaciones	Página web de la ONE
Datos de contacto	<p>Directora de la Oficina Nacional de Estadística: Miosotis Rivas Peña Tel. 809-682-7777 Correo: direccion@one.gob.do</p> <p>Directora de Normativas y Metodologías: Crismairy Marlenny Jiménez Mena Tel. 809-682-7777 ext. 3509 Correo: crismairy.jimenez@one.gob.do</p> <p>Encargado Departamento de Metodologías: Carlos Alfredo Sosa De la Cruz Tel. 809-682-7777 ext. 3514 Correo: carlos.sosa@one.gob.do</p> <p>Analista de Metodologías, Departamento de Metodologías: Josefina de los Angeles Manzueta Mueses Tel. 809-682-7777 ext. 3522 josefina.manzueta@one.gob.do</p> <p>Analista de Metodologías, Departamento de Metodologías Annie Malberis Paulino Adón Tel. 809-6827777 ext. 3512 annie.paulino@one.gob.do</p>
Unidad encargada	Dirección de Normativas y Metodologías. Departamento de Metodologías

Tabla de contenido

Siglas y acrónimos	7
Presentación.....	8
Introducción.....	9
Primera parte: Perspectiva General.....	10
Objetivos	10
Alcance.....	10
Antecedentes.....	11
Justificación e importancia	14
Marco Normativo.....	16
Aspectos Metodológicos de la adaptación	17
Segunda parte: Elementos Esenciales de la clasificación	22
Naturaleza de la clasificación	22
Definición de delito para los fines de la clasificación	23
Principios de la clasificación	24
Variables de desagregación	25
Relación con otras clasificaciones internacionales	32
Tercera parte: Estructura Ampliada y Detallada de la Clasificación.....	33
Notas explicativas	40
Bibliografía.....	139
Anexo	140

Siglas y acrónimos

ACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (por sus siglas en inglés)

ICCS: Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (por sus siglas en inglés)

ONE: Oficina Nacional de Estadística

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SEN: Sistema Estadístico Nacional

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés)

Presentación

En un mundo de constante cambio, la comprensión y la gestión de los delitos se han convertido en un desafío para las sociedades comprometidas con el bienestar de sus ciudadanos. En este contexto, la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés) desempeña un papel fundamental para mejorar la gestión y análisis de los datos sobre criminalidad.

En un esfuerzo por comprender y abordar de manera efectiva los desafíos de seguridad social en la República Dominicana, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) como ente responsable de generar las estadísticas oficiales y atendiendo a la política priorizada “Seguridad Ciudadana”, del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y junto a las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN) del sector justicia y seguridad, ha desarrollado la adaptación de la ICCS, considerando que es esencial contar con una clasificación de delitos sólida y actualizada, que permita tener una visión global y detallada de la naturaleza de los delitos en el país, así como su prevalencia.

Esta adaptación busca categorizar los diferentes tipos de actividades criminales que afectan nuestra sociedad, permitiendo una evaluación precisa de las tendencias delictivas a lo largo del tiempo que faciliten la toma de decisiones y la creación de políticas públicas orientadas a sectores prioritarios, por lo que este documento marca un hito importante en el ámbito de seguridad ciudadana y justicia social de la República Dominicana.

Directora General de Estadística

Introducción

El presente documento es una adaptación de la “La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS)”, la misma está basada en conceptos, definiciones y principios convenidos internacionalmente con el fin de mejorar la coherencia y comparabilidad internacional de las estadísticas sobre el delito, además de mejorar la capacidad de análisis a nivel nacional e internacional. Así mismo, esta proporciona un marco conceptual común para elaborar y comparar de forma sistemática datos estadísticos de las diferentes instituciones y jurisdicciones de justicia penal. Debido a esto, la ICCS puede aplicarse a todos los datos sobre delito, en cualquiera etapa del proceso de justicia penal (investigación policial, enjuiciamiento, condena, prisión) en que se recopilen (UNODC, 2015).

En este sentido, considerando que la Clasificación Internacional sirve para estructurar, organizar y armonizar los datos estadísticos sobre delitos, además de fungir como instrumento para estandarizar los datos procedentes de entidades subnacionales que pueden tener diferentes sistemas estadísticos o marcos jurídicos, se ha desarrollado la adaptación de la misma para la República Dominicana. Su objetivo es elaborar un marco conceptual común para las instituciones del Sistema Estadístico Nacional del sector justicia y seguridad, con el fin de fortalecer la producción estadística en materia de delitos y justicia penal.

Este documento está conformado por tres apartados, en primer lugar, se presenta una perspectiva general donde se exponen los marcos teóricos, normativos y metodológicos de la adaptación; en segundo lugar, se presentan los elementos esenciales de la ICCS; y, por último, se presenta la estructura ampliada y detallada de la clasificación.

Primera parte: Perspectiva General

Objetivos

- **Objetivo general**

Elaborar un marco conceptual común para las instituciones del Sistema Estadístico Nacional del sector justicia y seguridad, con el fin de fortalecer la producción estadística en materia de delitos y justicia penal, a través de la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.

- **Objetivos específicos**

1. Diseñar un marco común para el monitoreo y medición de los niveles delictivos en la República Dominicana.
2. Proveer herramientas estandarizadas que permitan homogeneizar las estadísticas producidas en todas las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN) que generan información en materia de delitos y justicia penal.

Alcance

Este documento está dirigido a las instituciones del Sistema Estadístico Nacional y los técnicos estadísticos, específicamente del sector seguridad ciudadana y justicia que producen estadísticas sobre de delitos y justicia penal.

Antecedentes

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) desarrollada por UNODC, fue aprobada en 2015 y traducida a diferentes idiomas en 2016. Esta clasificación es presentada como una herramienta metodológica para mejorar la coherencia y comparabilidad de las estadísticas sobre el delito, contribuyendo a la medición de los indicadores asociados al Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS).

Gracias a la estandarización de conceptos y definiciones aplicables durante el proceso de recopilación, análisis y difusión de los datos, esta clasificación a nivel internacional facilita la comparabilidad de los datos sobre el delito entre los países y satisface la demanda de análisis e investigaciones a totalidad. Mientras que, a nivel nacional, puede usarse como modelo para construir y armonizar los datos de diferentes instituciones y de diferentes tipos de fuentes.

En Latinoamérica y el Caribe algunos de los referentes para la adaptación de la ICCS que emplean buenas prácticas y que pueden ser replicadas para nuestro país son las siguientes:

- *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS por sus siglas en inglés) Adaptada para Colombia (ICCS A.C)*

Esta adaptación realizada entre junio de 2019 y julio de 2020 de acuerdo con los lineamientos metodológicos de la versión internacional propuesta por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), abarca de manera exhaustiva el universo de delitos penalizados en el país. Esta adaptación presenta algunos cambios como son la integración de las sesiones 04 “Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas” y 05 “Actos contra la propiedad solamente” de la versión internacional en la sección 05 para Colombia “Actos contra la propiedad”. Del mismo modo no incorpora las variables de desagregación propuestas en el estándar internacional.

- *Manual de Codificación del Delito con Fines Estadísticos de Panamá*

El Manual de codificación del delito con fines estadísticos de Panamá se desarrolló en 2017 siguiendo las bases del Manual de codificación y clasificación internacional sin perder de vista la realidad de la legislación penal nacional. Del mismo modo incorpora el Formato interinstitucional para la captación de información y datos de estadística criminal (FICIDEC), el propósito es de la misma es conceptualizar de manera homogénea y estandarizada la información requerida para que cada institución realice las combinaciones que considere pertinente para la descripción y análisis del fenómeno del delito.

- *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*

La Norma técnica presentada en octubre del 2018, tiene por objetivo que las Unidades del Estado clasifiquen con fines estadísticos los registros administrativos dentro de sus atribuciones que generen delitos relacionados a seguridad pública, justicia alternativa, procuración e impartición de justicia en materia penal, sistema penitenciario y victimización, de forma estructurada, estandarizada y comparable. Está conformado 9 categorías (bien jurídico), variables (delito) y clase (tipo específico) (INEGI, 2018).

- *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (versión provisional) Ecuador*

La versión inicial de esta clasificación, presentada en el año 2017, representa una herramienta destinada a la categorización y disposición sistemática de los delitos. Esta clasificación está respaldada por la (ICCS) y el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (COIP). Su principal objetivo radica en optimizar la coherencia y la comparabilidad tanto a nivel nacional como internacional en lo que respecta a las estadísticas delictivas. Al adherirse a estos estándares, se busca fortalecer la capacidad analítica en torno al fenómeno delictivo, proporcionando una base sólida para evaluar, comprender y abordar eficazmente las cuestiones relacionadas con la criminalidad.

A nivel nacional, se han realizado diversos esfuerzos para abordar el tema de datos sobre delitos y justicia penal. En el año 2020, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) llevó a cabo un diagnóstico de la producción estadística del Sector Seguridad Ciudadana, revelando dificultades en la armonización conceptual y la comparabilidad de los datos de seguridad y justicia a nivel nacional e internacional. En el mismo se pudo apreciar que solo el 7% de las operaciones estadísticas del sector utilizaban alguna clasificación en su elaboración. Por lo que se hizo evidente la necesidad de contar con una clasificación nacional de delitos.

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) se identificó como una herramienta esencial para mejorar la coherencia y comparabilidad de las estadísticas sobre el delito. Sin embargo, su adopción requería adaptaciones a la legislación nacional y la realidad de la sociedad dominicana, dado que algunas categorías, conceptos y definiciones no eran aplicables al país.

En respuesta a esta necesidad, República Dominicana, a través de la ONE, recibió asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para fortalecer las estadísticas de seguridad pública y justicia social. La adaptación o adopción de la ICCS se convirtió en una de las primeras actividades de esta asistencia técnica.

El proceso de adaptación de la ICCS para República Dominicana inicio en el año 2021 y se extendió hasta el 2023 con múltiples actividades como talleres y reuniones, con el objetivo de asesorar y fortalecer las capacidades del personal técnico de la ONE y las instituciones productoras de estadísticas del sector justicia y seguridad respecto a la relevancia de esta adaptación y la creación de tablas de correspondencia entre el código penal de República Dominicana y la ICCS. Lo que tuvo como resultado el inventario de leyes, las tablas de correspondencia y el presente documento.

Justificación e importancia

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos está basada en conceptos, definiciones y principios reconocidos internacionalmente y tiene como objetivo mejorar la coherencia y la comparabilidad internacional de las estadísticas delictivas al tiempo que mejora la capacidad analítica a nivel nacional e internacional.

Esta clasificación proporciona un marco conceptual único que facilita la compilación y comparación sistemáticas de estadísticas procedentes de diversos organismos, instituciones y jurisdicciones en el ámbito de la justicia. Su aplicabilidad abarca todas las formas de datos relacionados con el delito y aborda las diferentes fases del proceso judicial.

A nivel internacional, la clasificación garantiza la comparabilidad de los datos delictivos entre países, permitiendo el análisis e investigaciones integrales sobre delitos transnacionales. Esto se logra mediante la estandarización de conceptos y definiciones utilizados en la recopilación, análisis y difusión sistemática de datos.

A nivel nacional, la clasificación sirve como modelo para organizar datos estadísticos, incluso cuando se presentan en términos de leyes en lugar de categorías analíticas. Además, facilita la armonización de datos provenientes de diversas instituciones de justicia penal y fuentes, como registros administrativos y encuestas estadísticas. También puede ser útil para estandarizar datos de entidades locales que utilicen diferentes sistemas estadísticos o marcos legales.

El acceso a estadísticas criminales confiables es esencial para evaluar cambios en las tasas de criminalidad, monitorear respuestas nacionales al crimen, evaluar políticas y comprender los diferentes aspectos del delito en diversos contextos. La falta de conceptos y sistemas estadísticos estandarizados internacionalmente ha dificultado la comparación de estadísticas de

delincuencia a lo largo del tiempo, entre países o con otras estadísticas disponibles.

De manera palpable esta dificultad puede visualizarse en la variabilidad de las definiciones y conceptos utilizados por diferentes fuentes de datos, incluso dentro de la misma jurisdicción. A menudo, las diferencias se basan en consideraciones legales en lugar de principios estadísticos, lo que crea problemas analíticos. Además, los cambios en la legislación pueden obstaculizar la comparabilidad a lo largo del tiempo y entre jurisdicciones, ya que la misma conducta puede estar penalizada de manera diferente dependiendo del país o bajo leyes cambiantes, el mismo caso se observa entre instituciones que se encuentran bajo distintos marcos normativos.

La clasificación aborda estos problemas al establecer estándares metodológicos y estadísticos y un sistema común de definiciones para mejorar la calidad y la comparabilidad. Los delitos se clasifican de manera significativa y sistemática, lo que mejora la capacidad de producir, difundir y analizar con precisión datos sobre delitos que ayudarán a informar al público y desarrollar políticas y políticas para la prevención del delito, los asuntos legales y la reforma de la justicia penal (UNODC, 2015).

Marco Normativo

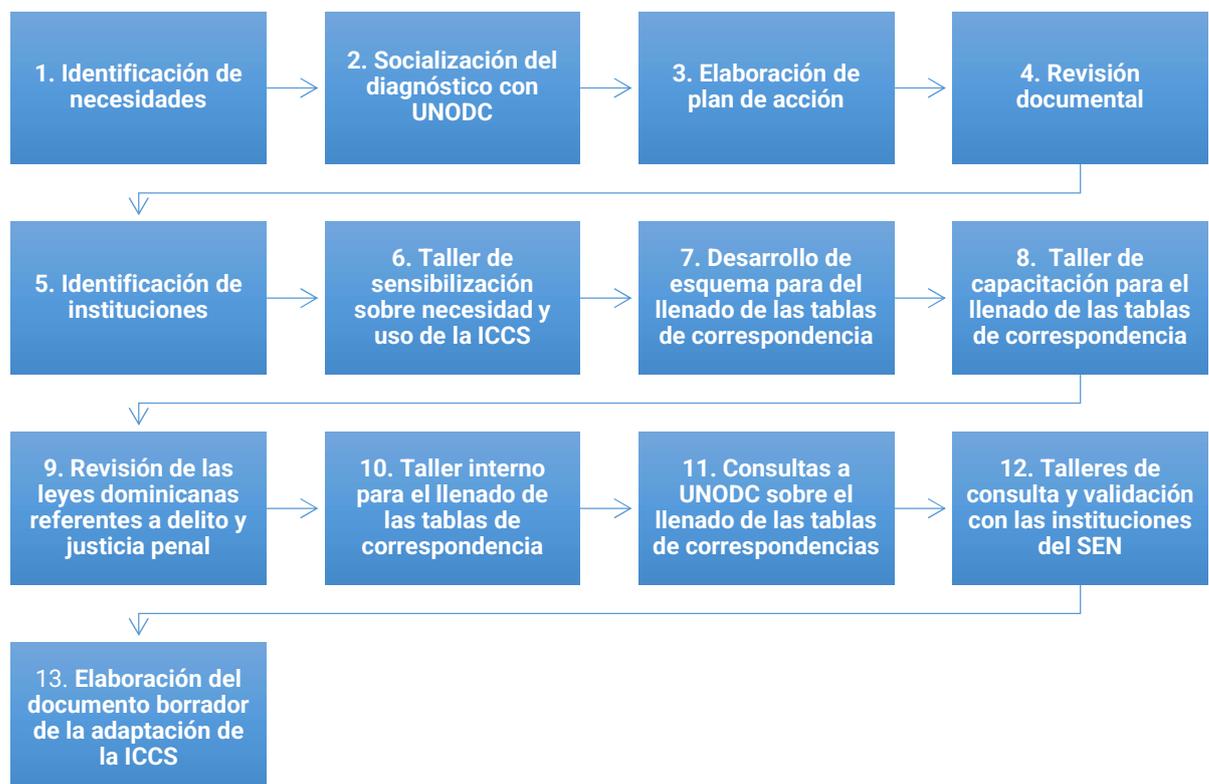
La Oficina Nacional de Estadística ONE, en su creación a través de la Ley No. 5096 sobre Estadísticas y Censos Nacionales, se estableció como un organismo técnico con el nombre de Dirección General de Estadística a cuyo cargo estará la recolección, revisión, elaboración y publicación de las estadísticas nacionales en relación con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, sociales, condiciones de la población, censos nacionales, así como la coordinación de los servicios estadísticos de la República.

La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) establece en su artículo 46 nuevas competencias a la Oficina Nacional de Estadística como: la “instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones nacionales necesarias para realizar la labor de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Para tal fin, se debe fortalecer el Sistema Estadístico Nacional y establecer estándares nacionales únicos para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo.”

Aspectos Metodológicos de la adaptación

Para obtener una correcta identificación/caracterización de los delitos es necesario contar con metodologías y clasificaciones que permitan homogenizar los datos para responder de forma oportuna la demanda de información sobre seguridad social y ciudadana, en este sentido era menester realizar una adaptación de la ICCS para contar con una clasificación que se ajustara a la realidad nacional, útil para la generación de estadísticas oficiales y la creación acertada de políticas públicas.

El proceso de adaptación de la clasificación internacional para República Dominicana estuvo conformado por 13 etapas, las cuales son:



1. Identificación de necesidades

En el año 2020 se realizó el diagnóstico de la producción estadística del sector seguridad ciudadana, donde se presenta la evaluación de la producción nacional de estadísticas de las instituciones del SEN sobre delitos, violencia, justicia penal, entre otros.

El mismo se realizó con la finalidad de caracterizar y analizar las particularidades de la oferta estadística del sector, simultáneamente se identificaron los análisis de vacíos y las necesidades de mejoras en cantidad y calidad para satisfacer la demanda de información estadística que demandan los instrumentos de planificación nacional e internacional para su seguimiento y monitoreo.

Dentro de los hallazgos de este diagnóstico se evidencio la necesidad de adaptar la Clasificación Internacional de Delitos ICCS para ser utilizada de manera eficiente en el país.

2. Socialización del diagnóstico con UNODC

En respuesta a esta necesidad, una vez finalizado el diagnóstico del sector seguridad ciudadana, en 2021 se remitió el informe a UNODC para fines de consulta. La asistencia técnica de UNODC consistió en brindar apoyo en el proceso de la adaptación de la clasificación de delito, y la elaboración del módulo de seguridad ciudadana en la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR 2022) con el objetivo de fortalecer las estadísticas de seguridad pública y justicia penal.

3. Elaboración de plan de acción

Una vez identificadas las necesidades y realizada la consulta con UNODC, se procedió a definir los objetivos y desarrollar la hoja de ruta de la adaptación de la clasificación. Junto a UNODC se plantearon las diversas actividades y los recursos requeridos para el proceso de adaptación, estableciendo las metas generales y específicas que se desean alcanzar.

4. Revisión documental

En esta etapa se realizó una revisión bibliográfica incluyendo la Clasificación Internacional de Delito y sus adaptaciones para algunos países de la región. Así mismos, se llevó a cabo una comparación entre la ICCS y las adaptaciones para países como Colombia, Panamá, México,

y Ecuador; en la misma se identificaron las buenas prácticas empleadas que podrían ser replicadas para República Dominicana.

5. Identificación de instituciones

Se realizó un proceso de identificación de las instituciones que, por su misión y quehacer están vinculadas a los aspectos relacionados al sector seguridad ciudadana y justicia, y que producen estadísticas sobre delitos y justicia penal.

Posterior a este proceso, se listaron las instituciones que formarían parte del proceso de adaptación de la ICCS, y en el mes de abril de 2022 se le envió vía carta al despacho a las instituciones comunicaciones para la designación del personal que estaría participando directamente en las actividades planificadas.

6. Taller de sensibilización sobre necesidad y uso de la ICCS

Una vez concluido el proceso de identificación e invitación de las instituciones a participar de la ruta de adaptación de la clasificación, se procedió a efectuar el taller de introducción y sensibilización en colaboración con UNODC, con el propósito de informar a las instituciones sobre la relevancia de la ICCS como un marco común y homogéneo para la producción de estadísticas.

7. Desarrollo de esquema para del llenado de las tablas de correspondencia

En esta etapa el equipo ONE, elaboró un esquema para el llenado de las tablas, con el fin de alinear la legislación nacional con las diferentes categorías y definiciones de la clasificación internacional para lograr una óptima correlación o correspondencia.

8. Taller de capacitación para el llenado de las tablas de correspondencia

Con el apoyo de UNODC, para los días 1 y 2 de septiembre de 2022 se organizó el “Taller sobre tablas de correspondencia para la adaptación de

la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos" con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y asesorar a la ONE y demás instituciones involucradas, en materia del llenado de las tablas de correspondencia. Las distintas actividades del taller se realizaron en mesas de trabajo con la presentación de algunos ejemplos puntuales de varias leyes para poner en marcha lo aprendido en el taller.

9. Revisión de las leyes dominicanas referentes a delito y justicia penal

En este punto se realizó una revisión exhaustiva de las leyes dominicanas que responden o apuntan a la ICCS en las diferentes categorías y niveles de esta, generando un inventario de leyes, el cual se constituyó en un insumo fundamental para la generación de las tablas de correspondencia.

10. Taller interno para el llenado de las tablas de correspondencia

Con el objetivo de llevar a las instituciones un avance de las tablas de correspondencia, se llevaron a cabo en la ONE talleres internos con las diferentes áreas y personal técnico vinculado a las categorías y niveles de la ICCS. Esta actividad se desarrolló los días 19 y 20 del mes de abril de 2023, lo que produjo los insumos correspondientes para efectuar las consultas de rigor con UNODC respecto del trabajo realizado.

11. Consultas a UNODC sobre el llenado de las tablas de correspondencias

Luego de realizar las tablas preliminares en el taller interno, las mismas se remitieron a UNODC vía correo para consultar el desarrollo de estas. Posteriormente, el organismo internacional reenvió el documento con algunas observaciones.

A raíz de esta consulta se generaron las recomendaciones correspondientes de dicho organismo y se efectuaron las modificaciones de lugar.

12. Talleres de consulta y validación con las instituciones del SEN

Una vez finalizada las consultas con UNODC y aplicados los cambios pertinentes, se realizaron reuniones y talleres de consulta y validación con las instituciones involucradas, con el objetivo de oficializar el trabajado realizado respecto a las tablas de correspondencia.

13. Elaboración del documento borrador de la adaptación de la ICCS

En paralelo al proceso de llenado y la validación de las tablas de correspondencia, se elaboró el documento borrador de la adaptación de la clasificación internacional de delito con fines estadísticos para República Dominicana.

Segunda parte: Elementos Esenciales de la clasificación

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) es un sistema de categorías para clasificar delitos, la misma se basa en conceptos, definiciones y principios acordados internacionalmente con el objetivo de mejorar la coherencia y comparabilidad de las estadísticas sobre el delito. De igual manera ayuda a mejorar la capacidad de análisis de los actos delictivos a nivel nacional e internacional.

En este sentido, además de su función de clasificar los delitos, la ICCS y su adaptación para República Dominicana pueden utilizarse en relación con otros hechos o condiciones que guardan relación con las distintas fases del proceso de justicia penal, como la denuncia, acusación, detención, el enjuiciamiento, y la condena; al mismo tiempo permite identificar las personas involucradas como autores o víctimas.

“Si todas las fuentes de datos pertinentes la utilizaran de manera coherente, la Clasificación Internacional permitiría medir los flujos y los vínculos entre las distintas etapas del sistema de justicia penal. Si se aplica correctamente la Clasificación Internacional en todas las etapas del proceso de justicia penal, se pueden establecer relaciones entre los datos sobre un delito determinado, el número de detenciones por el mismo tipo de delito y, seguidamente, los juicios, las condenas y los sentenciados a prisión por el mismo tipo de delito” (UNODC, 2015).

Naturaleza de la clasificación

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) considera todos los actos delictivos comprendidos en el derecho nacional e internacional, lo que significa que la ICCS puede clasificar cualquier acto que sea considerado un delito en algún lugar del mundo. Esto debido a que la clasificación no se basa en las definiciones jurídicas de los delitos, sino en descripciones del comportamiento que son comunes a los distintos países.

En su adaptación para República Dominicana, la ICCS solo toma en consideración los códigos y categorías de la clasificación que corresponden con los delitos estipulados en las leyes nacionales. Este enfoque basado en los hechos o datos disponibles facilita la comparación entre países de las estadísticas de actos delictivos.

Los delitos se clasifican en función de las acciones que se cometieron, y no en función de las personas que las cometieron, lo que indica que “la unidad utilizada en la Clasificación es el hecho que constituye el delito”. La ICCS considera el comportamiento del autor o autores del delito para determinar de qué tipo de delito se trata. “En la mayoría de los casos, el comportamiento aparente es suficiente para definir el delito mientras que en algunos casos deben tenerse en cuenta otros elementos, como la intencionalidad (disposición mental) del autor del delito o la condición de la víctima; en otros casos” (UNODC, 2015).

La clasificación tiene dos objetivos principales: definir y clasificar el tipo de hecho delictivo, y asignar todos los delitos a distintas categorías sobre la base de una serie de criterios. Además, contempla otros atributos del hecho delictivo que, aunque no sean determinantes de la naturaleza del delito, constituyen adiciones muy importantes porque ofrecen una mayor perspectiva analítica de los datos estadísticos sobre delitos (UNODC, 2015).

Definición de delito para los fines de la clasificación

En la actualidad, las estadísticas nacionales sobre delincuencia se refieren a los delitos definidos en el sistema de justicia penal de cada país, debido a esta falta de armonización jurídica en la definición de los delitos se dificulta la comparación internacional de las estadísticas delictivas, y para que esta comparación sea más precisa, es importante tomar en consideración las diferencias en las definiciones de los delitos entre los distintos países.

Si bien hay ciertos elementos comunes, como el “daño” y la “ilicitud”, que pueden estar relacionados con el delito, no bastan para definirlo de manera íntegra y

operacional. Además, la gran disparidad de criterios y fuentes utilizados por los distintos países para establecer su legislación penal impide crear una definición de delito que sea coherente y amplia. El denominador común de lo que constituye un “delito” es que consta de una serie de comportamientos que se definen como tales y que son punibles por la ley. Los actos que se consideran delictivos se definen a partir del sistema jurídico y de la codificación de los delitos (código penal, etc.) de cada país. Como resultado, según la Clasificación Internacional, un “delito” sería la contravención o violación punible de los límites que la legislación penal nacional impone sobre el comportamiento humano. Cada delito tiene un autor (persona, empresa o institución) que es responsable del comportamiento delictivo en cuestión (UNODC, 2015).

“A nivel nacional, el Código Penal de la República Dominicana establece que la infracción que las leyes castigan con penas correccionales es un delito. Los delitos son un agravio que se comete contra una persona y que, a su vez, atenta contra su integridad física y mental¹” (ONE, 2021).

Principios de la clasificación

Las clasificaciones se basan en buenas prácticas y principios estadísticos establecidos para homogenizar conceptos, eventos o acciones que favorezcan la comparabilidad a nivel nacional e internacional. Para alcanzar este objetivo, en esta adaptación se han incorporado los siguientes principios fundamentales para la construcción de toda clasificación estadística:

Exclusión mutua: hace referencia a que cada delito debe pertenecer a una sola categoría. “Cada manifestación elemental del fenómeno objeto de estudio debería asignarse a una sola categoría de la clasificación para que no haya superposición alguna” (UNODC, 2015).

¹ Congreso Nacional (2007). Código Penal de la República Dominicana. Disposiciones preliminares, artículo 1; página 12.

Exhaustividad: significa que todos los delitos conocidos o listados deben ser considerados y contenidos en alguna de las categorías de la clasificación. “Todas las posibles manifestaciones del fenómeno que se investiga deben incluirse en la clasificación” (UNODC, 2015).

Viabilidad estadística: significa que los delitos pueden ser agrupadas en las distintas categorías de clasificación de acuerdo con la información disponible. “Es posible distinguir con eficacia, precisión y coherencia entre las categorías de la clasificación sobre la base de la información disponible” (UNODC, 2015).

Flexibilidad: la clasificación debe ser suficientemente flexible para que pueda satisfacer la diversidad de necesidades de información de los usuarios y para que se constituya en una herramienta de trabajo en las instituciones involucradas o relacionadas con el tema.

Utilidad y carácter práctico: significa que las categorías de la clasificación deben ser suficientemente detalladas para que permitan identificar uno a uno los delitos, pero que, al mismo tiempo, en la práctica, la agrupación de estos pueda ser coherente y de utilidad.

Simplicidad y precisión: los nombres o títulos de las categorías o denominaciones de las diferentes divisiones o jerarquías de la clasificación deben ser comprensibles para un público informado, no necesariamente especialista en el tema. Esto contribuirá a que se puedan generar tabulados con nombres de categorías breves y precisas (INEGI, 2008)

Variables de desagregación

La desagregación se refiere al conjunto de características o al nivel de detalle que se encuentra una información estadística y permite mejorar la comprensión de una situación bajo estudio. Como establece la ICCS el conjunto de variables de desagregación es, adicionalmente un instrumento que se puede utilizar en un sistema integral de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal, cuya

realización depende en gran medida de la existencia de un mecanismo automatizado de recopilación de datos.

Teóricamente, un gran número de características de los hechos delictivos y las víctimas o los autores de delitos podrían ser de interés en distintas partes del mundo. Por razones prácticas, en la Clasificación Internacional no se pueden mencionar todas las desagregaciones posibles. Sin embargo, en los casos en que se haya establecido o se prevea establecer un sistema de variables de desagregación, resulta conveniente aplicar un conjunto armonizado de características básicas de los delitos, los autores y las víctimas que sean pertinentes para la formulación de políticas, con fines de análisis y comparación. En función de su pertinencia normativa, el cuadro complementario de la Clasificación Internacional indica que el conjunto mínimo de variables de desagregación que se presenta a continuación debería aplicarse a los delitos cuando fuese pertinente:

- **Descripciones del hecho:** grado en que se haya consumado, tipo de arma utilizada, contexto situacional, ubicación geográfica, fecha y hora, tipo de ubicación, motivación, acto relacionado con la ciberdelincuencia, entidad que informa.
- **Descripciones de las víctimas:** sexo, edad, estatus legal conforme a la edad, ciudadanía, condición jurídica, sector económico (cuando la víctima es una entidad comercial), estado de intoxicación.
- **Descripciones del autor del delito:** sexo, edad, estatus legal conforme a la edad, relación entre la víctima y el autor, ciudadanía, condición jurídica, estado de intoxicación, reincidencia.

En el caso de República Dominicana se incluye dentro de las variables de desagregación para la descripción de la víctima y el autor del delito la condición de discapacidad, por la demanda de información estadística establecidas en la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Ley 5-13 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como instrumentos internacionales los

instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra de las Personas con Discapacidad (CIADDIS), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Tabla 1. Variables de desagregación²

DESAGREGACIONES POR HECHO	DESAGREGACIONES POR VÍCTIMA	DESAGREGACIONES POR AUTOR	DESCRIPCIONES O INCLUSIONES DE DATOS
At – Intento/acto consumado	SV – Sexo de la víctima	SP – Sexo del autor	Th – Incluye amenazas
We – Tipo de arma utilizada	AV – Edad de la víctima	AP – Edad del autor	AA – Incluye cooperación/participación
SiC – Contexto situacional	STV – Edad legal de la víctima (menor/adulto)	STP – Edad legal del autor (menor/adulto)	Ac – Incluye complicidad
Geo – Ubicación geográfica	ViP – Relación entre la víctima y el autor	ViP – Relación entre la víctima y el autor	CP – Incluye conspiración/planificación/preparación
DaT – Fecha y hora	Cit – Ciudadanía	Cit – Ciudadanía	In – Incluye incitación a cometer delito
Lo – Lugar del delito	LS – Condición jurídica de la víctima (persona natural/jurídica)	LS – Condición jurídica del autor (persona natural/jurídica)	
Mot – Motivación	Int – Estado de intoxicación de la víctima	Int – Estado de intoxicación del autor	
Cy – Acto relacionado con la ciberdelincuencia	ES – Sector económico de la víctima	EASt – Actividad económica del autor	
Rep – Denuncia presentada por	DC – Condición de discapacidad	Rec – Condición de reincidente del autor DC – Condición de discapacidad	

² Cada elemento y cada variable puede ser pertinente solo para las categorías seleccionadas

Categorías de las variables de desagregación

DESAGREGACIONES POR HECHO

At – Tentativa/acto consumado	SiC – Contexto situacional	Geo – Ubicación geográfica del delito	Rep – Denuncia presentada por	DaT – Fecha y hora
1. Tentativa ³	1. Relacionado con la delincuencia organizada ⁵	1. División geográfica requerida del país (niveles 1, 2, etc.)	1. Víctima	Formato de la fecha: dddd/mm/aaaa Formato de la hora: 24.00
2. Acto consumado ⁴	2. Relacionado con pandillas ⁶	2. Extraterritorial ¹¹	2. Testigo (que no sea la víctima)	
3. No aplicable	4. Relacionado con delitos empresariales ⁷	3. No aplicable	3. Policía	
4. Se desconoce	5. Relacionado con la pareja o la familia ⁸	4. Se desconoce	4. Otras instancias encargadas de hacer cumplir la ley	
	6. Relacionado con el terrorismo ⁹		5. Institución de justicia penal	6. Se desconoce
	7. Disturbios civiles ¹⁰			
	8. Otro tipo de delito			
	9. No aplicable			
	10. Se desconoce			

³ Se intentó el delito.

⁴ Se consumó el delito

⁵ La participación en un grupo delictivo organizado forma parte integrante del *modus operandi* del delito. **Grupo delictivo organizado** es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves u otros delitos con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Nueva York, 2004. En Internet: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC_Convention/TOCbook-e.pdf>.

⁶ La participación en pandillas forma parte integrante del *modus operandi* del delito. Una pandilla es un grupo de personas definidas por un conjunto de características, entre las que figuran la persistencia de su asociación, el estilo de vida callejero, la juventud de los miembros, la participación en actividades ilegales y la identidad de grupo. Las definiciones utilizadas por los órganos nacionales encargados de hacer cumplir la ley pueden incluir elementos adicionales y, en algunos casos, pueden desviarse de esta definición genérica.

⁷ La participación en una entidad empresarial o comercial forma parte integrante del *modus operandi* del delito.

⁸ Los delitos relacionados con la pareja o la familia se distinguen por la naturaleza de la relación entre la víctima y el autor.

⁹ La participación en un grupo terrorista forma parte integrante del *modus operandi* del delito. Un grupo terrorista es un grupo dedicado a cometer actos de terrorismo. **Delito de terrorismo** se refiere a todo acto establecido de conformidad con los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo, o cometido con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves a civiles o a toda otra persona que no participe activamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar al gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún tipo de acto. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. E/RES/54/109, artículo 2 1b.)

¹⁰ Los **disturbios civiles** se refieren a situaciones de hostilidades colectivas entre dos o más partes dentro de un país que no equivalen a conflicto armado interno.

¹¹ La ubicación geográfica del delito determina la referencia geográfica exacta donde se cometió el delito; debería aplicarse una referencia de extraterritorialidad si el delito se cometió en otro país, o si se cometió en aguas internacionales, pero se registró en el país que facilitó los datos debido a las investigaciones y actuaciones judiciales llevadas a cabo bajo jurisdicción extraterritorial. La extraterritorialidad es la capacidad de los países de considerar que un delito cometido en el extranjero es como si se hubiera cometido dentro de sus fronteras.

We – Tipo de arma utilizada	Lo – Tipo de lugar	Mot – Motivación	Cy – Acto relacionado con la ciberdelincuencia ¹²
1. Arma de fuego ¹³	1. Domicilios particulares ¹⁷	1. Provecho ilícito	1. Acto relacionado con la ciberdelincuencia
2. Objeto cortante o punzante ¹⁴	2. Espacio abierto, calle o transporte público	2. Motivado por prejuicios ²⁰	2. Acto no relacionado con la ciberdelincuencia
3. Otros medios ¹⁵	3. Escuelas u otras instituciones educativas	3. Basada en el género ²¹	3. No aplicable
4. Medios desconocidos ¹⁶	4. Prisiones, instituciones penales o correccionales	4. Conflicto interpersonal ²²	4. Se desconoce
5. No aplicable	5. Entornos de atención institucional ¹⁸	5. Intereses políticos ²³	
6. Se desconoce	6. Otros establecimientos comerciales o públicos no residenciales ¹⁹	6. Otra motivación	
	7. Otro	7. No aplicable	
	8. Se desconoce	8. Se desconoce	

¹² Aplíquese la etiqueta de ciberdelincuencia si la utilización de datos o sistemas informáticos forma parte integrante del *modus operandi* del delito. Datos y sistemas informáticos tal como se definen en la nota 124.

¹³ Un **arma de fuego** es toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo, excluidas las armas de fuego antiguas o sus réplicas. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York, 2001. En Internet: <<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/A-RES%2055-255/55r255s.pdf>>.)

¹⁴ Un **cuchillo** es un instrumento compuesto por una hoja cortante sujeta en un mango.

¹⁵ **Otros medios** incluyen, como mínimo, las armas romas o sin filo, objetos utilizados como armas, arcos y flechas, ballestas, lanzamiento de armas u objetos, explosivos, la mano o el puño utilizados como armas, armas de artes marciales que no equivalen a un objeto cortante o punzante.

¹⁶ No se identifica el arma utilizada por el autor del delito.

¹⁷ Los **domicilios particulares** (casa o vivienda privada) se refieren, como mínimo, a bienes raíces propios de una persona, o alquilados o arrendados por ella.

¹⁸ Los entornos de **atención institucional** incluyen hospitales, instalaciones psiquiátricas, hogares de atención residencial o jubilación, casas de detención preventiva y otras instalaciones de atención institucional.

¹⁹ Los **otros establecimientos comerciales o públicos no residenciales** incluyen establecimientos comerciales abiertos al público (establecimientos de venta al por menor, cafés y restaurantes, clubes, bancos, estaciones de servicio, centros comerciales, etc.); establecimientos comerciales no abiertos al público (edificios de oficinas, almacenes, instalaciones de producción, sitios de construcción, parques de máquinas, tierras agrícolas, etc.); establecimientos públicos no residenciales abiertos al público (museos, bibliotecas, servicios públicos, etc.); y otros establecimientos públicos no residenciales no abiertos al público (oficinas del gobierno, obras públicas, instalaciones militares, etc.).

²⁰ Un **delito motivado por prejuicios** es un acto delictivo en el que se selecciona específicamente a la víctima debido a sus características, o a los atributos, creencias o valores que se le imputan, como la raza, la religión, el origen étnico, la orientación sexual y la discapacidad, entre otros. Las características de la víctima, o los atributos, creencias o valores que se le imputan se definen en las notas 76 y 77. Entre los delitos motivados por prejuicios figuran los delitos motivados por el racismo y la homofobia. Se deberían excluir los delitos por razón de género y aquellos que se basan en intereses políticos explícitos o implícitos.

La **homofobia** es, como mínimo, cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual que menoscabe o impida el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. 1969. En Internet: <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>>.)

²¹ El **género** se refiere a los papeles definidos socialmente, comportamientos, actividades y atributos que determinada sociedad considera adecuados para los hombres o las mujeres. (Organización Mundial de la Salud. *Gender, Women and Health*. En Internet: <<http://www.who.int/gender/whatisgender/en/>>.)

²² El **conflicto interpersonal** se refiere a las discordancias que pueden ocurrir cuando las relaciones humanas o sociales se someten a grandes presiones (entre otras cosas, debido a fricciones derivadas de las normas sociales y culturales).

²³ Los **intereses políticos** se refieren, como mínimo, al conjunto de cuestiones definidas por grupos ideológicos o políticos que tratan de influir en las noticias y los debates políticos actuales y del futuro inmediato.

DESAGREGACIONES POR VÍCTIMA

SV – Sexo de la víctima ²⁴	STV – Edad legal de la víctima	Cit – Ciudadanía ²⁵	LS – Condición jurídica de la víctima ²⁶	AV – Edad de la víctima
1. Hombre	1. Menor	1. Ciudadano nacional	1. Persona natural ²⁷	1. 0 a 14
2. Mujer	2. Adulto	2. Ciudadano extranjero	1a. Particular ²⁸	2. 15 a 29
3. No aplicable	3. No aplicable	3. No aplicable	1b. Funcionario público ²⁹	3. 30 a 44
4. Se desconoce	4. Se desconoce	4. Se desconoce	2. Entidad jurídica ³⁰	4. 45 a 59
			2a. Entidad privada ³¹	5. 60 o más
			2b. Entidad pública ³²	6. Se desconoce
			3. Otro tipo de entidad	
			4. Se desconoce	
ViP – Relación entre la víctima y el autor	Int – La víctima se encontraba bajo el efecto de drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	ES – Sector económico	DC – Condición de discapacidad	
1. Pareja o cónyuge actual	1. Alcohol	Sector A a U de la CIU Rev. ³³		
2. Pareja o cónyuge anterior	2. Drogas ilícitas			
3. Pariente consanguíneo	3. Ambos			
4. Otro miembro del hogar	4. Otro			
5. Amigo	5. No aplicable			
6. Conocido	6. Se desconoce			
7. Relación laboral/colegas				
8. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.)				
9. Otro transgresor conocido por la víctima				
10. Transgresor desconocido por la víctima				
11. Se desconoce la relación				

²⁴El **sexo** se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen a los hombres y las mujeres. (Organización Mundial de la Salud. What do we mean by "sex" and "gender". En Internet: <http://www.who.int/gender/whatisgender/en/>.)

²⁵Por **ciudadanía** se entiende el vínculo jurídico particular existente entre una persona y su Estado, que se adquiere por nacimiento o naturalización, sea por declaración, elección, matrimonio u otros medios, de conformidad con la legislación nacional.

²⁶La **condición jurídica** es el estatuto de una persona, empresa u otro tipo de entidad definida por la ley.

²⁷Una **persona natural** es un ser humano, que la ley distingue de una persona jurídica.

²⁸Por **particular** se entiende una persona natural que no sea un funcionario público.

²⁹Un **funcionario público** es toda persona que desempeñe una función pública o preste un servicio público según se defina en el derecho interno. Este valor solo se debería utilizar cuando la víctima sea un funcionario público que haya experimentado el delito en el ejercicio de sus funciones públicas.

³⁰Por **entidad jurídica** se entiende una entidad privada o pública. hacerse responsable de actividades ilegales.

³¹Por **entidad privada** se entiende una asociación, corporación, sociedad, empresa unipersonal, fideicomiso o individuo que tenga la capacidad de celebrar acuerdos o contratos, asumir obligaciones y hacerse responsable de actividades ilegales.

³²Por **entidad pública** se entiende un departamento, institución u organismo gubernamental federal, estatal o local.

³³Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, Rev. 4.

DESAGREGACIONES POR AUTOR

SP – Sexo del autor	STP – Edad legal del autor	Cit – Ciudadanía	LS – Condición jurídica del autor	Rec – Reincidente ³⁴
1. Hombre	1. Menor	1. Ciudadano nacional	1. Persona natural ²⁶	1. Reincidente
2. Mujer	2. Adulto	2. Ciudadano extranjero	1a. Particular ²⁷	2. No reincidente
3. No aplicable	3. No aplicable	3. No aplicable	1b. Funcionario público ²⁸	3. No aplicable
4. Se desconoce	4. Se desconoce	4. Se desconoce	2. Entidad jurídica ²⁹	4. Se desconoce
			2a. Entidad privada ³⁰	
			2b. Entidad pública ³¹	
			3. Otro tipo de entidad	
			4. Se desconoce	
AP – Edad del autor	ViP – Relación entre la víctima y el autor	Int – El autor se encontraba bajo el efecto de drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	EAST – Actividad económica del autor	DC – Condición de discapacidad ³⁵
1. 0 a 14	1. Pareja o cónyuge actual	1. Alcohol	1. Empleo asalariado	
2. 15 a 29	2. Pareja o cónyuge anterior	2. Drogas ilícitas	2. Empleo por cuenta propia (sin empleados asalariados)	
3. 30 a 44	3. Pariente consanguíneo	3. Ambos	3. Empleador (con empleados asalariados)	
4. 45 a 59	4. Otro miembro del hogar	4. Otro	4. Desempleado	
5. 60 o más	5. Amigo	5. No aplicable	5. Estudiante/aprendiz	
6. Se desconoce	6. Conocido	6. Se desconoce	6. Ama de casa	
	7. Relación laboral/colegas		7. Jubilado/discapacitado	
	8. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.)		8. Se desconoce	
	9. Otro transgresor conocido por la víctima			
	10. Transgresor desconocido por la víctima			
	11. Se desconoce la relación			

DESCRIPCIONES/INCLUSIONES DE LOS DATOS

Th – Incluye amenazas³⁶

AA – Incluye ayuda/incitación/participación como auxiliar³⁷

Ac – Incluye complicidad³⁸

CP – Incluye conspiración/planificación³⁹

In – Incluye incitación a cometer delito⁴⁰

³⁴ El autor fue un reincidente.

³⁵ La discapacidad no es lo mismo que una deficiencia, sino que emerge a través de la interacción entre la capacidad funcional de una persona (derivada de problemas en la estructura y las funciones corporales) y su entorno. https://www.washingtongroup-disability.com/fileadmin/uploads/wg/The_Washington_Group_Primer_-_Spanish.pdf
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) define a las personas con discapacidad como “aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y que, al interactuar con diversas barreras, pueden ver impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

³⁶ Amenaza, tal como se define en 02012.

³⁷ La ayuda, incitación y participación como auxiliar se refiere a que, aunque no se haya estado presente cuando se cometió el delito, si se haya tenido conocimiento del delito antes o después del hecho, y se haya contribuido a su comisión mediante consejos, acciones o ayuda financiera

³⁸ La complicidad se refiere a estar presente durante la comisión del delito y contribuir a su comisión mediante consejos, acciones o ayuda financiera.

³⁹ Conspiración, tal como se define en 08064.

⁴⁰ La incitación a cometer delito consiste en provocar un comportamiento ilícito o convencer a una persona para que se comporte de manera indebida.

Relación con otras clasificaciones internacionales

En relación con los delitos que causan daños físicos o muerte, la Clasificación Internacional se vincula con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La CIE es desde hace tiempo el instrumento de diagnóstico que se utiliza de manera estándar con fines epidemiológicos, de gestión de la salud y clínicos³⁵. Dentro de su estructura, la CIE-10 presenta una clasificación de las causas externas de la morbilidad y la mortalidad (capítulo XX) y, a los efectos de la Clasificación Internacional, una de las categorías más importantes es el grupo de causas consideradas como “Agresión”, que se define como “lesiones ocasionadas por otra persona con intento de lesionar o matar, por cualquier medio”. En los casos de muerte de víctimas de agresión, la causa de la mortalidad se clasifica en la CIE-10 como “Agresión” y el conteo estadístico de dichas muertes se utiliza a menudo para medir los homicidios intencionales, y se compara con las estadísticas de justicia penal respecto del conteo de homicidios (UNODC, 2015).

Tercera parte: Estructura Ampliada y Detallada de la Clasificación

Tabla 2. Estructura de la clasificación ampliada

CATEGORÍAS DEL NIVEL 1	
01	Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte
02	Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas
03	Actos lesivos de naturaleza sexual
04	Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas
05	Actos contra la propiedad solamente
06	Actos que conllevan el uso de sustancias psicoactivas u otras drogas
07	Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción
08	Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado
09	Actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado
10	Actos contra el entorno natural
11	Otros actos delictivos no clasificados en otra parte

De acuerdo con la ICCS los delitos pueden agruparse en mega categorías y subcategorías homogéneas que pueden detallarse en cuatro niveles, niveles 1, 2, 3 y 4. El nivel 1 contiene 11 categorías estructuradas para cubrir de manera integral los actos o hechos que constituyen el delito; Mientras que los delitos de los niveles 2, 3 y 4 ofrecen observaciones a niveles más agregados, las observaciones de niveles superiores pueden subdividirse en categorías de nivel inferior.

En el proceso de mapeo de las leyes y decretos de la legislación nacional en las categorías de delitos de las tablas de correspondencia de la ICCS encontramos artículos que por su contenido apuntan o presentan relación con diferentes conductas o delitos. Para estos casos en se deja expresada con cual código de la tabla presenta una correspondencia total y con que otros códigos se vincula o se establece una correspondencia parcial, haciendo la anotación siguiente: Correspondencia Total con código X + correspondencia parcial con código Y, como se muestra a continuación.

Ilustración 1 Tipo de correspondencia

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional / Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos			Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Descripción	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo / Categoría / Indicador/ Variable	Descripción	
0102	2	Tentativa de homicidio intencional	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 14	Artículo 14.- Será sancionado con prisión de veinte (20) a treinta (30) años, el que amenace con utilizar materiales nucleares para causar la muerte o daños materiales sustanciales. Incurrirá en la misma pena el que amenace la comisión de uno de los delitos, a fin de obligar a una persona física o jurídica, a una organización internacional o a un Estado a hacer algo o abstenerse de hacer algo.	Correspondencia total + correspondencia parcial con 020121
020121	4	Amenaza grave	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 14	Artículo 14.- Será sancionado con prisión de veinte (20) a treinta (30) años, el que amenace con utilizar materiales nucleares para causar la muerte o daños materiales sustanciales. Incurrirá en la misma pena el que amenace la comisión de uno de los delitos, a fin de obligar a una persona física o jurídica, a una organización internacional o a un Estado a hacer algo o abstenerse de hacer algo.	Correspondencia parcial + correspondencia total con 0102

Es importante mencionar que un artículo solo puede presentar correspondencia total con una categoría de la clasificación. Así mismo para presentar una correspondencia parcial debe vincularse de forma total con alguna otra categoría.

En la ICCS adaptación República Dominicana se contemplaron las 11 secciones de la ICCS teniendo como resultado 148 códigos que tipifican los delitos, 41 correspondientes al nivel 2 de las diferentes secciones, 70 al nivel 3 y 37 en el nivel 4, como se describe en la tabla 2.

Tabla 3. Número de códigos por niveles

Sección	Nombre de sección	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
1	Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte	4	2	1
2	Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas	7	8	11
3	Actos lesivos de naturaleza sexual	2	3	6
4	Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas	1	0	2
5	Actos contra la propiedad solamente	5	3	0
6	Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	1	3	5
7	Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción	5	13	5
8	Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del estado	5	15	4
9	Actos contra la seguridad pública y la seguridad del estado	6	9	3
10	Actos contra el entorno natural	5	12	0
11	Otros actos delictivos no clasificados en otra parte	0	2	0
Total		41	70	37

La codificación numérica de las categorías⁴¹ está asociado a su nivel en la clasificación:

- Las categorías del nivel 1, también conocidas como secciones, son las más amplias y tienen un código de dos dígitos (ejemplo, **01 Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte**).
- Las categorías del nivel 2 tienen un código de cuatro dígitos (ejemplo, **0103 Homicidio no intencional**).
- Las categorías del nivel 3 tienen un código de cinco dígitos (ejemplo, **01032 Homicidio culposo**).
- Las categorías del nivel 4, que es el más detallado, tienen un código de seis dígitos (ejemplo, **010321 Homicidio por tránsito vehicular**).
-
-

Tabla 4. Estructura Ampliada y Detallada de la Clasificación

Sección 01 Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte			
Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
0101			Homicidio intencional
0102			Tentativa de homicidio intencional
0103			Homicidio no intencional
	01031		Homicidio no culposo
	01032		Homicidio culposo
		010321	Homicidio por tránsito vehicular
		010322	Homicidio no ocasionado por tránsito vehicular
0106			Feticidio ilegal
0109			Otros actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte
Sección 02 Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas			
Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
0201			Agresiones y amenazas
	02011		Agresión
		020111	Agresión grave
		020112	Agresión leve
	02012		Amenaza
		020121	Amenaza grave
0202			Actos contra la libertad
	02021		Secuestro de menores
		020221	Secuestro
		020222	Retención ilegal

⁴¹ Descripción de la Clasificación Internacional de Delitos ICCS, 2015.

		020223	Secuestro de vehículos
		020291	Adopción ilegal
		020292	Matrimonio forzado
0204			Trata de personas
0205			Coacción
	02051		Extorsión o chantaje
0206			Negligencia
	02061		Negligencia en situaciones de personas bajo cuidado
		020611	Negligencia en situaciones de menores bajo cuidado
	02063		Negligencia relacionada con la conducción de un vehículo
0207			Actos peligrosos
		020721	Utilización de un vehículo bajo los efectos del alcohol
		020722	Utilización de un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas
0208			Actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional
0209			Difamación o insulto
0210			Discriminación
	02101		Discriminación de personas
0211			Transgresiones contra las personas
	02111		Invasión de la intimidad
0219			Otros actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas

Sección 03 Actos lesivos de naturaleza sexual

Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
0301			Violencia sexual
	03011		Violación
		030111	Violación con uso de la fuerza
		030113	Violación por presunción legal
	03012		Agresión sexual
		030122	Agresión sexual no física
0302			Explotación sexual
	03022		Explotación sexual de menores
		030221	Pornografía infantil
		030222	Prostitución infantil
		030223	Captación de menores con fines sexuales
0309			Otros actos lesivos de naturaleza sexual

Sección 04 Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas

Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
0401			Robo
	04011		Robo a personas
		040111	Robo a personas en lugares públicos
		040119	Otras formas de robo a personas
0409			Otros actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenazas contra las personas

Sección 05 Actos contra la propiedad solamente

Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
0501			Robo con entrada ilícita
0502			Hurto
	05026		Hurto de servicios
0503			Delitos contra la propiedad intelectual

0504		Daños a la propiedad
	05041	Daño a bienes públicos
	05043	Daños a bienes comerciales
0509		Otros actos contra la propiedad solamente

Sección 06 Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas

Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
0601			Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización
		060111	Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal
	06012		Tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal
		060122	Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal
		060123	Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo persona
		060124	Desviación ilícita de precursores no destinados al consumo personal
		060129	Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal
0602			Actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización
	06029		Otros actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización
0609			Otros actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a personas

Sección 07 Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción

Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
0701			Fraude
	07011		Fraude financiero
		070111	Fraude financiero contra el estado
		070112	Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas
	07019		Otros actos de fraude
0702			Falsificación
	07021		Falsificación de medios de pago
		070211	Falsificación de medios de pago en efectivo
	07022		Delitos relacionados con productos falsificados
	07023		Actos de falsificación de documentos
	07029		Otros actos de falsificación
0703			Corrupción
	07031		Soborno
		070311	Soborno activo
		070312	Soborno pasivo
	07032		Malversación o peculado
	07033		Abuso de funciones
	07034		Tráfico de influencias
	07035		Enriquecimiento ilícito
0704			Actos relacionados con el producto del delito
	07041		Blanqueo de dinero
	07042		Tráfico ilícito de bienes culturales
	07049		Otros actos relacionados con el producto del delito
0709			Otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción

Sección 08 Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del estado

Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
0801			Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público
	08012		Actos relacionados con normas y preceptos sociales y religiosos orientados al mantenimiento del orden público
0802			Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público
	08029		Otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público
0803			Actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión
	08032		Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas
		080329	Otros actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas
0804			Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos u otras disposiciones regulatorias
	08042		Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras
	08043		Actos contrarios a las disposiciones sobre apuestas
	08044		Contrabando de bienes
	08045		Manipulaciones del mercado o utilización indebida de información privilegiada
0805			Actos relacionados con la migración
	08051		Delitos de tráfico ilícito de migrantes
	08059		Otros actos ilícitos relacionados con la migración
0806			Actos contra el sistema de justicia
	08061		Obstrucción de la justicia
	08062		Incumplimiento de órdenes judiciales
	08064		Conspiración
	08069		Otros actos contra el sistema de justicia
0807			Actos relacionados con las elecciones democráticas
	08071		Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones
	08079		Otros actos relacionados con las elecciones democráticas
0808			Actos contrarios al derecho laboral
0809			Otros actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del estado

Sección 09 Actos contra la seguridad pública y la seguridad del estado

Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
0901			Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos
	09011		Poseción o uso de armas y explosivos
		090119	Otros actos relacionados con posesión o uso de armas y explosivos
	09012		Tráfico de armas y explosivos
		090121	Tráfico de armas de fuego
		090123	Tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos
	09019		Otros actos relacionados con armas y explosivos
0902			Actos contra la salud y la seguridad
	09029		Otros actos contra la salud y la seguridad
0903			Actos contra sistemas informáticos
	09031		Acceso ilícito a sistemas informáticos

	09032	Injerencia ilícita en sistemas o datos informáticos
0904		Actos contra la seguridad del estado
0905		Actos relacionados con grupos delictivos organizados
0906		Terrorismo
	09061	Participación en un grupo terrorista
	09062	Financiación del terrorismo
	09069	Otros actos relacionados con las actividades de grupos terroristas
0909		Otros actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado

Sección 10 Actos contra el entorno natural

Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
1001			Actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente
	10012		Actos que causan la contaminación o degradación del agua
	10013		Actos que causan la contaminación o degradación del suelo
	10019		Otros actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente
1002			Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos
	10022		Actos relacionados con el traslado o vertimiento transfronterizos de desechos
1003			Comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora
	10031		Comercio o posesión de especies protegidas de fauna y flora silvestres
	10032		Comercio o posesión de especies animales prohibidas o controladas
	10039		Otras formas de comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora
1004			Actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales
	10041		Tala ilegal
	10042		Caza, pesca o recolección ilegales de fauna y flora silvestres
	10043		Minería ilegal
	10049		Otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales
1009			Otros actos contra el entorno natural
	10091		Actos contra los animales
	10099		Otros actos contra el entorno natural

Sección 11 Otros actos delictivos no clasificados en otra parte

Nivel 02	Nivel 03	Nivel 04	Delito
1101			Actos bajo jurisdicción universal
	11011		Tortura
1102			Actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores
	11021		Delitos en razón de la condición de menor de edad
1109			Otros actos delictivos no clasificados en otra parte

SECCIÓN 01. ACTOS QUE CAUSAN LA MUERTE O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR LA MUERTE

0101 Homicidio intencional

Muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte o lesiones graves.

Inclusiones: Asesinato⁴²; asesinato por honor⁴³; agresión grave que causa la muerte⁴⁴; muerte como resultado de actividades terroristas⁴⁵; asesinato por motivos de dote⁴⁶; feminicidio⁴⁷; infanticidio⁴⁸; homicidio voluntario⁴⁹; ejecuciones extrajudiciales; muertes causadas por el uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios estatales⁵⁰

⁴²Por **asesinato** se entiende la agresión mortal ilícita contra una persona con el propósito de causarle la muerte o lesiones graves, incluso cuando sea premeditada o con intención dolosa.

⁴³El **asesinato por honor** es el asesinato de una persona por sus familiares u otras personas allegadas, motivado por la intención de vengar un hecho que se perciba como deshonra para la familia, o con la intención de restablecer el honor de la familia, relacionado con una transgresión real o supuesta de carácter sexual o conductual, incluido el adulterio, las relaciones sexuales o el embarazo fuera del matrimonio. (Organización Mundial de la Salud. *Understanding and addressing violence against women (Comprender y abordar la violencia contra las mujeres)*. 2012. En Internet: <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77421/1/WHO_RHR_12.38_eng.pdf>.)

⁴⁴Por **agresión grave que causa la muerte** se entiende la muerte ilícita debido a una agresión, cometida a sabiendas de que podría acarrear la muerte o lesiones graves.

⁴⁵La **muerte como resultado de actividades terroristas** se refiere a las muertes causadas por un acto cometido con la intención de ocasionar la muerte o lesiones corporales graves a una persona que no es combatiente (es decir, parte en un conflicto), cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar al gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún tipo de acto. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. (E/RES/54/109, artículo 2, párrafo 1b).)

⁴⁶El **asesinato por motivos de dote** se refiere al asesinato de una mujer en relación con la entrega o adquisición de una dote en cualquier momento antes, durante o después del matrimonio.

La dote es cualquier propiedad o bien que uno de los cónyuges entrega al otro. Naciones Unidas. (División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas. “Good Practices in Legislation on “Harmful Practices” Against Women”. Addis Ababa, 2009. En Internet: <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw_legislation_2009/FinalreportEGMGPLVAW.pdf>.)

⁴⁷ Por **feminicidio** se entiende el asesinato de una mujer por motivos de misoginia o de género.

⁴⁸El **infanticidio** se refiere al homicidio de un niño menor de un año.

⁴⁹El **homicidio voluntario** es la muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte en circunstancias de responsabilidad disminuida, como sucede en los casos de provocación.

⁵⁰ Se refiere a la **muerte como resultado del uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios estatales** que exceda los límites establecidos por las normas nacionales e internacionales, sobre lo que es estrictamente necesario y pertinente para el desempeño de sus funciones

Exclusiones: Muerte por intervención legal⁵¹; homicidio justificable en defensa propia⁵²; tentativa de homicidio intencional (0102); el homicidio sin el elemento de la intención es homicidio no intencional (0103); homicidio no culposo o involuntario⁵³ (01031); suicidio asistido o incitación al suicidio (0104); feticidio ilegal (0106); eutanasia (0105)

0102 Tentativa de homicidio intencional

Intento de causar la muerte ilícitamente a una persona con la intención de matarla u ocasionarle lesiones graves.

Inclusiones: Tentativa de asesinato; intento de provocar la muerte como resultado de actividades terroristas; tentativa de infanticidio; tentativa de feminicidio

Exclusiones: Conspiración para conseguir o cometer un feticidio ilegal (0106)

0103 Homicidio no intencional

Muerte ilícita de una persona, causada de manera no intencional por otra persona.

Inclusiones: Homicidio involuntario, causar la muerte por conducir un vehículo de forma peligrosa; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 01031 y 01032

Exclusiones: Agresión grave que causa la muerte (0101); homicidio voluntario (0101)

01031 Homicidio no culposo

Agresión mortal ilícita contra una persona cuando existe la intención general de causar daño, pero no de provocar la muerte ni lesiones graves.

⁵¹ La **muerte por intervención legal** se refiere a la muerte de una persona a manos de la policía o de otros agentes del orden, como los militares en servicio, mientras detienen o intentan detener a infractores de la ley, reprimir disturbios, mantener el orden o realizar alguna otra acción legal cuando el uso de la fuerza por los agentes del orden sea necesario para proteger la vida.

⁵² ⁴⁶ El **homicidio justificable en defensa propia** es el homicidio de una persona en defensa propia o de otros cuando las medidas menos extremas son insuficientes para proteger la vida ante la amenaza inminente de muerte o lesiones graves.

⁵³ El **homicidio no culposo o involuntario** es la muerte ilícita causada a una persona cuando existe la intención general de causar daño pero no de provocar la muerte ni lesiones graves

Inclusiones: Homicidio involuntario; lesiones corporales que causen la muerte cuando no había intención de causar daños graves

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0103

01032 Homicidio culposo Muerte no intencional como resultado de un acto negligente o involuntario que no esté dirigido intencionalmente a la víctima⁵⁴.

Inclusiones: Homicidio por negligencia grave; homicidio empresarial; homicidio culposo por tránsito vehicular; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 010321 y 010322

Exclusiones: Actos negligentes que no llegan a causar la muerte (0206); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0103

010321 Homicidio por tránsito vehicular

Muerte no intencional como resultado de un comportamiento negligente, temerario o descuidado durante la utilización de un vehículo que no esté dirigido intencionalmente a la víctima⁵⁵.

Inclusiones: Causar la muerte por conducir de forma peligrosa; causar la muerte debido a infracciones de las normas de seguridad del tránsito; causar la muerte por utilizar un vehículo bajo la influencia de drogas o alcohol; homicidio culposo por tránsito vehicular

Exclusiones: Negligencia relacionada con el tráfico que no llega a causar a la muerte (02063); conducción de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas que no llega a causar a la muerte (02072); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 01032 una persona razonable no procedería.

⁵⁴ La **negligencia** se refiere al hecho de no ejercer el cuidado que tendría hacia el prójimo una persona razonable o prudente en determinadas circunstancias, o proceder de una manera en que una persona razonable no procedería.

⁵⁵ Un **vehículo** es, como mínimo, un dispositivo o estructura para el transporte de personas u objetos e incluye automóviles, motocicletas, camiones, autobuses, trenes, embarcaciones, aeronaves, bicicletas, caballos, tractores, etc.

010322 Homicidio no ocasionado por tránsito vehicular

Muerte no intencional como resultado de un acto negligente o involuntario que no esté dirigido intencionalmente a la víctima.

Inclusiones: Homicidio por negligencia grave; negligencia profesional que cause la muerte

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 01032

0106 Feticidio ilegal o aborto

Muerte ilícita de un feto facilitada o causada intencionalmente por una persona⁵⁶.

Inclusiones: Aborto ilegal; delitos relacionados con el aborto tal como los define la legislación nacional; ocultamiento del parto mediante la eliminación secreta del feto; abortos espontáneos y muertes prenatales intencionales; realización de un aborto ilegal; aborto de un feto en contra de la reglamentación sobre el aborto; aborto forzado⁵⁷

Exclusiones: Aborto legal/feticidio legal; aborto realizado por una persona que carezca de conocimientos médicos (02071)

0107 Homicidio ilícito relacionado con conflictos armados

El homicidio ilícito en situaciones de conflictos armados que no equivalen a crímenes de guerra

Inclusiones: Homicidio a manos de un combatiente que se considera delito en la legislación nacional (y enjuiciado como tal) pero que no equivale a un crimen de guerra.

Exclusiones: Homicidio cometido durante un conflicto armado considerado homicidio intencional (0101); homicidio relacionado con conflictos armados

⁵⁶ Muerte ilícita de un feto, tal como la define la legislación nacional. La muerte de un feto podría estar prohibida o restringida en función de las semanas de gestación y el peso del feto, prohibida en cualquier circunstancia, o prohibida por otros motivos.

⁵⁷ Practicar un aborto a una mujer sin su consentimiento previo e informado; el hecho de practicar una intervención quirúrgica que tenga por objeto o por resultado poner fin a la capacidad de una mujer de reproducirse de modo natural, sin su consentimiento previo e informado o sin su entendimiento del procedimiento. (Consejo de Europa. Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), art. 39, 2011.)

considerado crimen de guerra (11013)

0109 Otros actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte

Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte de una persona cometidos por otra persona que no se describen en las categorías 0101 a 0107.

Inclusiones: Negativa a ofrecer ayuda que acarrea la muerte

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0101 a 0107

SECCIÓN 02 ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS

0201 Agresiones y amenazas

Uso de la fuerza para causar lesiones o daños o la amenaza de causar lesiones o daños.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02011 a 02019

Exclusiones: Agresión grave que causa la muerte (0101); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); uso de la fuerza con el fin de apropiarse de bienes (04); amenaza de uso de la fuerza para exigir a una persona un curso de acción determinado (0205)

02011 Agresión

Aplicación intencional o imprudente de fuerza física sobre el cuerpo de una persona⁵⁸.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020111 y 020112

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201

⁵⁸ La **actuación** imprudente se refiere, como mínimo, a la actuación sin pensar ni tener en cuenta las consecuencias de una acción

020111 Agresión grave

Aplicación intencional o imprudente de fuerza física intensa sobre el cuerpo de una persona que provoca lesiones corporales graves⁵⁹.

Inclusiones: Lesiones corporales graves; heridas; agresión con agravante; lesiones corporales provocadas en circunstancias agravantes; lesiones corporales; ataques conocidos; envenenamiento; agresión con arma; esterilización forzada⁶⁰; obtención de sangre, órganos o tejidos humanos mediante la violencia

Exclusiones: Amenaza de infligir lesiones corporales graves (020121); tortura (11011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02011

020112 Agresión leve

Aplicación intencional o imprudente de fuerza física leve sobre el cuerpo de una persona que no provoca heridas ni lesiones corporales leves⁶¹.

Inclusiones: Lesiones corporales leves; agresión simple; empujones, bofetadas, patadas, golpes; administración de drogas o adición de sustancias prohibidas a alimentos o bebidas

Exclusiones: Amenaza de infligir lesiones corporales leves (020122); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02011.

02012 Amenaza Cualquier tipo de comportamiento amenazador si se cree que la amenaza podría convertirse en realidad⁶².

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020121 a 020122

⁵⁹ Las **lesiones corporales graves** incluyen, como mínimo, heridas de bala; heridas de cuchillo o puñal; amputación de miembros; fractura de huesos o pérdida de dientes; lesiones internas; golpes que hagan perder la conciencia; y otras lesiones severas o graves.

La **fuerza física intensa** incluye, como mínimo, el hecho de recibir disparos, puñaladas o cortaduras; ser golpeado con un objeto; recibir un golpe de un objeto lanzado; el envenenamiento y otras formas de aplicación de la fuerza que puedan causar lesiones corporales graves

⁶⁰ El hecho de practicar una intervención quirúrgica que tenga por objeto o por resultado poner fin a la capacidad de una mujer de reproducirse de modo natural sin su consentimiento previo e informado o sin su entendimiento del procedimiento. (Consejo de Europa. Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), art. 39, 2011.)

⁶¹ Las **lesiones corporales leves** incluyen, como mínimo, hematomas, cortaduras, arañazos, dientes fracturados o astillados, hinchazón, ojos amoratados y otras lesiones leves.

La **fuerza física leve** incluye, como mínimo, golpes, bofetadas, empujones, zancadillas, derribos y otras formas de aplicación de la fuerza que puedan causar lesiones corporales leves.

⁶² El **comportamiento amenazador** es, como mínimo, un comportamiento intencional que causa temor de sufrir lesiones o daños

Exclusiones: Amenaza de uso de la fuerza para exigir a una persona un curso de acción determinado (0205); amenaza a testigos, magistrados o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (08061); amenaza a votantes para influir en su voto (08071); amenaza de uso de la fuerza con el fin de apropiarse de bienes (0401); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante amenazas de uso de la fuerza con fines de explotación (0204); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201

020121 Amenaza grave

Amenaza con la intención de causar la muerte o daños graves⁶³.

- Amenaza, tal como se define en 02012.

Inclusiones: Amenaza de muerte o de lesiones graves, amenaza de muerte o de lesiones graves a un familiar, amigo u otra persona

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02012

020122 Amenaza leve

Amenaza con la intención de causar daños leves⁶⁴.

- Amenaza, tal como se define en 02012.

Inclusiones: Amenaza de lesiones leves, amenaza de lesiones leves a un familiar o amigo

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02012

02019 Otras formas de agresiones y amenazas

Actos que causan o amenazan con causar lesiones o daños no descritos ni clasificados en las categorías 02011 y 02012.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201

⁶³ Los **daños graves** incluyen, como mínimo, lesiones corporales graves o fuerza física intensa.

⁶⁴ Los **daños leves** incluyen, como mínimo, lesiones corporales leves o fuerza física leve

0202 Actos contra la libertad

Impedir o limitar el movimiento o la libertad de una persona⁶⁵.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02021 a 02029

Exclusiones: Esclavitud y explotación (0203); trata de personas (0204); actos contra la libertad o tendientes al control de la expresión (0803); todos los actos de naturaleza sexual (03)

02021 Secuestro de menores

Sustraer a un menor de su tutor legal o progenitor que tenga la custodia, ocultarlo o retenerlo ilegalmente.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020211 a 020219

Exclusiones: Detención ilegal de una persona con la finalidad de exigir por su liberación un beneficio ilícito (020221); adopción ilegal (020291); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0202

020211 Secuestro por progenitores

Secuestro de un menor por un progenitor que no tenga la custodia exclusiva.

- Secuestro de menores, tal como se define en 02021.

Inclusiones: Secuestro internacional por progenitores, secuestro nacional por progenitores

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02021

020212 Secuestro por otro familiar

Secuestro de un menor por otro familiar que no sea uno de sus progenitores y no tenga la custodia exclusiva.

- Secuestro de menores, tal como se define en 02021.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02021

⁶⁵ La **libertad** se refiere en este caso, como mínimo, a la libertad en la esfera pública, la libertad del cautiverio, la opresión o el gobierno despótico. (Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. En Internet: < <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights>>.)

020213 Secuestro por un tutor legal

Secuestro de un menor por un tutor legal que no sea uno de sus progenitores u otro familiar que no tenga la custodia exclusiva.

- Secuestro de menores, tal como se define en 02021.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02021

020219 Otras formas de secuestro de menores

Otras formas de secuestro de menores no descritas ni clasificadas en las categorías 020211 a 020213.

- Secuestro de menores, tal como se define en 02021.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02012

02022 Privación de libertad

Detención ilícita de una o varias personas en contra de su voluntad.

Inclusiones: Secuestro; retención ilegal; secuestro de vehículos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020221 a 020229

Exclusiones: Secuestro de menores (02021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0202

020221 Secuestro

Sustracción y detención ilícitas de una o varias personas en contra de su voluntad (incluso mediante el uso de la fuerza, amenaza, fraude o persuasión) con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito, cualquier otra utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, u obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.

Inclusiones: Secuestro; secuestro exprés

Exclusiones: Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); adopción ilegal (020291); toma de rehenes (020222); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022

020222 Retención ilegal

Detención ilícita de una o varias personas en contra de su voluntad (incluso mediante el uso de la fuerza; amenaza; fraude o persuasión), sin trasladar a la persona a otro lugar.

Inclusiones: Toma de rehenes; privación arbitraria de libertad; privación ilícita de libertad; detención ilícita; desaparición forzada⁶⁶

Exclusiones: Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); adopción ilegal (020291); matrimonio forzado (020292); detención ilegal de una persona con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito (020221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022

020223 Secuestro de vehículos

Apoderamiento ilícito de un vehículo con sus ocupantes mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza.

Inclusiones: Secuestro de aeronaves, automóviles, autobuses, embarcaciones u otro vehículo de motor

Exclusiones: Secuestro relacionado con datos electrónicos o comunicaciones (0903); actos de violencia, detención, violación o depredación cometidos con un propósito personal por la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada y dirigidos contra un buque o una aeronave en la alta mar o contra personas o bienes a bordo de ellos (11012); hurto de vehículos de motor u otros tipos de hurto (0502); robo (0401); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022

020229 Otras formas de privación de libertad

Privación de libertad no descrita ni clasificada en las categorías 020221 a 020223.

⁶⁶ Las **desapariciones forzadas** se producen cuando “se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas o cuando estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley”. Naciones Unidas. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Resolución 47/133 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1992.

En Internet: <<http://www.un.org/es/events/disappearancesday/background.shtml>>.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022

02029 Otros actos contra la libertad

Actos contra la libertad no descritos ni clasificados en las categorías 02021 y 02022.

- Libertad, tal como se define en la nota 65.

Inclusiones: Adopción ilegal; matrimonio forzado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020291 a 02039

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0202

020291 Adopción ilegal

Adopción ilícita de un menor o preparar, entregar o controlar ilegalmente a un menor con fines de adopción.

Inclusiones: Adopción fraudulenta; adopción ilegal

Exclusiones: Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); toma de rehenes (02022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02029

020292 Matrimonio forzado

Matrimonio sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

Inclusiones: Matrimonio forzoso, matrimonio infantil

Exclusiones: Secuestro de menores (02021); trata de personas con fines de matrimonio forzado (02044); toma de rehenes (02022); esclavitud y explotación (0203); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02029

020299 Otros actos contra la libertad

Actos contra la libertad no descritos ni clasificados en las categorías 020291 y 020292.

Exclusiones: Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); toma de rehenes (02022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02029

0203 Esclavitud y explotación

Acto de impedir o limitar el movimiento de una persona con fines de explotación para obtener beneficios financieros o de otro tipo que no equivale a trata de personas.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02031 a 02039

Exclusiones: Trata de personas (0204); explotación sexual (0302); matrimonio forzado (020292); actos que constituyen violaciones del derecho laboral (0808)

02032 Trabajo forzoso

Trabajo o servicio ilícito exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicha persona no se ofrece voluntariamente.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020321 a 020329

Exclusiones: Esclavitud (02031); trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos (02042); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0203

020321 Trabajo forzoso en servicios domésticos

Trabajo forzoso para prestar servicios a hogares particulares de terceros.

- Trabajo forzoso, tal como se definen en 02032.

Inclusiones: Trabajo doméstico forzoso; explotación en el trabajo doméstico

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02032

020322 Trabajo forzoso en servicios industriales

Trabajo forzoso para prestar servicios a la industria.

- Trabajo forzoso, tal como se define en 02032.

Inclusiones: Trabajo forzoso en la agricultura, construcción, manufacturas, entretenimiento, pesca, talleres clandestinos, explotaciones agrícolas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02032

020329 Otras formas de trabajo forzoso

Trabajo forzoso no descrito ni clasificado en las categorías 020321 a 020323.

- Trabajo forzoso, tal como se definen en 02032.

Inclusiones: Mendicidad forzada

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02032

02039 Otros actos de esclavitud y explotación

Esclavitud y explotación no descritas ni clasificadas en las categorías 02031 y 02032.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0203

0204 Trata de personas

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Inclusiones: Trata de adultos, trata de niños; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02041 a 02044

Exclusiones: Esclavitud (02031); trabajo forzoso (02032); actos que constituyen violaciones del derecho laboral (0808); matrimonio forzado (020292); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); agresiones y amenazas (0201); actos contra la libertad (0202); actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público (0802); tráfico ilícito de migrantes y otros delitos relacionados con la migración (0805)

02041 Trata de personas con fines de explotación sexual

Trata de personas con fines de explotación sexual.

- Trata de personas, tal como se define en 0204.
- Explotación sexual, tal como se define en 0302.

Inclusiones: Trata de personas con fines de explotación sexual; trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena; trata de personas con fines de explotación sexual comercial

Exclusiones: Explotación sexual de adultos que no equivale a trata de personas (03021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204

02042 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos

Trata de personas con fines de trabajos o servicios forzosos⁶⁷.

- Trabajo forzoso, tal como se define en 02032.

Inclusiones: Trata de personas con fines de trabajo forzoso; trata de personas con fines de esclavitud o prácticas análogas; trata de personas con fines de servidumbre contractual; trata de personas con fines de trabajo doméstico

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204

02043 Trata de personas con fines de extracción de órganos

Trata de personas con fines de extracción de órganos⁶⁸.

- Trata de personas, tal como se define en 0204.

Inclusiones: Trata de personas con fines de extracción de órganos; trata de personas para extracción del hígado

Exclusiones: Actos que ponen en peligro la salud (02061); actos contra la salud y la seguridad (0902); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204

02044 Trata de personas con otros fines

Trata de personas con otros fines de explotación no descrito ni clasificado en las categorías 02041 a 02043.

- Trata de personas, tal como se define en 0204.

⁶⁷ Los **servicios** se refieren, como mínimo, al trabajo obtenido de un individuo bajo amenaza y para el cual dicho individuo no se ha ofrecido voluntariamente. (Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29). Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (Entrada en vigor: 1 de mayo de 1932). Ginebra (Suiza). En Internet: <http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312174>.)

⁶⁸ Por **órgano** se entiende una parte diferenciada y vital del cuerpo humano, formada por diferentes tejidos, que mantiene su estructura, vascularización y capacidad para desarrollar funciones fisiológicas con un nivel de autonomía importante. (Organización Mundial de la Salud. *Global Glossary of Terms and Definitions on Donations and Transplantation*. Ginebra (Suiza), 2009. En Internet: <<http://www.who.int/transplantation/activities/GlobalGlossaryonDonationTransplantation.pdf>>.)

Inclusiones: Trata de personas con fines de matrimonio forzado; trata de personas para que sirvan como jinetes de camellos; trata de personas para que cometan delitos

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204

0205 Coacción

Exigir un curso de acción determinado mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedor, o amenazas de difamación.

- Difamación, tal como se describe en 0209.

Inclusiones: Coacción; extorsión; chantaje; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02051 a 02059

Exclusiones: Adquisición de servicios sexuales bajo coacción y todo acto lesivo de naturaleza sexual (03); apropiarse de bienes mediante el uso de la fuerza, amenazas o amenazas de uso de la fuerza (0401); trata de personas (0204); esclavitud y explotación (0203); agresiones y amenazas (0201); actos dirigidos a provocar miedo o angustia emocional (0207); amenaza a testigos, magistrados o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (08061); amenaza a votantes para influir en su voto (08071); difamación o insulto (0209)

02051 Extorsión o chantaje

Exigir un curso de acción determinado mediante amenaza escrita o verbal⁶⁹.

Inclusiones: Extorsión de personas, empresas o instituciones

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0205

02059 Otros actos de coacción

Actos de coacción no descritos ni clasificados en 02051.

- Coacción, tal como se define en 0205.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0205

⁶⁹ Un **curso de acción determinado** incluye, como mínimo, la entrega de bienes o dinero, o la prestación de servicios o beneficios.

La **amenaza** escrita o verbal se refiere, como mínimo, a la amenaza de revelar información, amenaza de difamación, amenaza de uso de la fuerza, amenaza de lesiones corporales, o amenaza de enjuiciamiento penal.

0206 Negligencia

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido al comportamiento negligente, imprudente o descuidado de una persona.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02061 a 02069

Exclusiones: Homicidio provocado por negligencia (01032); infligir lesiones corporales o provocarlas como resultado de un acto peligroso (0207)

02061 Negligencia en situaciones de personas bajo cuidado

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal de darle atención a otra persona o que es responsable de su cuidado⁷⁰.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020611 a 020619

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206

La **obligación de cuidado** se refiere, como mínimo, al requisito de que una persona actúe respecto del prójimo y el público con el cuidado, la atención, la cautela y la prudencia que ejercería una persona razonable en las mismas circunstancias.

020611 Negligencia en situaciones de menores bajo cuidado

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales a un menor debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal o que es responsable de atenderlo o cuidarlo.

Inclusiones: Desatención de un menor bajo cuidado; desatención de niños; abandono de niños

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02061

⁷⁰ La obligación de cuidado se refiere, como mínimo, al requisito de que una persona actúe respecto del prójimo y el público con el cuidado, la atención, la cautela y la prudencia que ejercería una persona razonable en las mismas circunstancias.

020612 Negligencia en situaciones de otras personas dependientes bajo cuidado

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales a un adulto dependiente debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal o que es responsable de atenderlo o cuidarlo⁷¹.

- Negligencia, tal como se define en la nota 54.

Inclusiones: Desatención de una persona de edad avanzada; desatención de un adulto bajo cuidado; desatención de una persona de edad avanzada bajo cuidado; abandono de una persona de edad avanzada que requiere atención

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02061

020619 Otras formas de negligencia en situaciones de personas bajo cuidado

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal de darle atención a otra persona o que es responsable de su cuidado, no descritas ni clasificadas en las categorías 020611 a 020612.

- Negligencia, tal como se define en la nota 54.

Inclusiones: Negligencia relacionada con la familia; violación de las obligaciones relacionadas con la familia; desatención de las necesidades de sirvientes o aprendices

Exclusiones: Negligencia relacionada con el debido cuidado de las mascotas (10091); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02061

02062 Negligencia profesional

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales causadas por una persona que descuida el desempeño de las obligaciones profesionales que una persona razonable desempeñaría en su profesión.

Inclusiones: Negligencia médica en las recetas; negligencia grave en la realización de procedimientos médicos; mala praxis; actos negligentes graves

⁷¹ Una **persona dependiente** es, como mínimo, una persona que depende de una o más personas para recibir atención y apoyo y que se vería en peligro si se le retiraran esa atención y apoyo.

en el desempeño de obligaciones profesionales; negligencia criminal de pilotos, capitanes de barcos y otros operadores profesionales de vehículos

Exclusiones: Negligencia profesional que cause la muerte (010322); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206

02063 Negligencia relacionada con la conducción de un vehículo

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a un comportamiento negligente, imprudente o descuidado mientras se tiene el control de un vehículo.

Inclusiones: Conducción o utilización de un vehículo de forma negligente; envío de mensajes de texto mientras se conduce; negligencia relacionada con la obligación de proceder con cuidado al utilizar un vehículo de motor; atropello con fuga que cause lesiones corporales

Exclusiones: Negligencia criminal de pilotos, capitanes de barcos y otros operadores profesionales de vehículos (02062); utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); causar la muerte de una persona por conducir de forma negligente (010321); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206

02069 Otros actos de negligencia

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a un comportamiento negligente, imprudente o descuidado no descrito ni clasificado en las categorías 02061 a 02063.

Inclusiones: Omisión del deber de socorrer a un herido; infracciones de negligencia peatonal

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206

0207 Actos peligrosos

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales provocadas por un comportamiento o un acto peligroso de una persona a sabiendas de que el acto puede causar daño⁷².

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02071 a 02079

Exclusiones: Actos o comportamientos peligrosos que causen la muerte (01); lesiones corporales provocadas por un acto negligente (0206)

02071 Actos que ponen en peligro la salud

Actos que ponen en peligro la salud o que tienen el potencial de poner en peligro la salud como resultado de un acto peligroso⁷³.

Inclusiones: Adulteración de alimentos o medicamentos⁷⁴; venta de bebidas o alimentos nocivos; obtención, venta o distribución ilícitas de pegamentos, disolventes u otras sustancias que se prestan al abuso por intoxicación; transmisión dolosa del VIH/SIDA

Exclusiones: Dañar la salud de una persona por descuido profesional (02062); falsificación de medicamentos y de productos de venta con receta (07022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0207

02072 Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas

Utilizar un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas u otras drogas sujetas a fiscalización y causar lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona.

Inclusiones: Causar lesiones por conducir o utilizar un vehículo bajo los efectos del alcohol o las drogas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020721 a 020729

⁷² Un **acto peligroso** es, como mínimo, un acto o comportamiento que puede causar o es probable que cause lesiones o daños

⁷³ La **salud** es, como mínimo, la condición de estar libre de enfermedades o lesiones

⁷⁴ Por **adulteración de alimentos o medicamentos** se entiende la modificación de la pureza de esos productos para dar una falsa impresión o valor u ocultar defectos, mediante la adición de una sustancia extraña, de inferior calidad o inerte a los alimentos, o mediante la exclusión o extracción de un ingrediente valioso o necesario. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Perspectives and guidelines on food legislation, with a new model food law*, pág. 209. Roma, 2005. En Internet: <http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/legal/docs/ls87-e.pdf>.)

Exclusiones: Causar la muerte por la utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (010321); infracciones de tráfico no lesivas (0907); actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización (0601); robo temporal u otra utilización ilegal de un vehículo de motor (050212); negligencia relacionada con la conducción de un vehículo (02063); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0207

020721 Utilización de un vehículo bajo los efectos del alcohol

Utilizar un vehículo bajo los efectos del alcohol y lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona.

Inclusiones: Conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol; causar un accidente bajo los efectos del alcohol

Exclusiones: Actos ilícitos relacionados con el alcohol (0602); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02072

020722 Utilización de un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas

Utilizar un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas y causar lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona.

Inclusiones: Conducción bajo los efectos de drogas ilícitas; causar un accidente bajo los efectos de drogas ilícitas

Exclusiones: Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización (0601); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02072

020729 Utilización de un vehículo bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas

Utilizar un vehículo bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas y causar lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona.

Exclusiones: Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas que no consistan en la utilización de un vehículo (06); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02072

02079 Otros actos peligrosos

Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a un comportamiento o un acto peligroso no descritos ni clasificados en las categorías 02071 y 02072.

Inclusiones: Colocación de trampas para personas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0207

0208 Actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional

Miedo o angustia emocional causada por el comportamiento o las acciones de una persona.

- La angustia emocional se refiere, como mínimo, al dolor mental o psicológico.

Inclusiones: Acoso; ciberacoso; hostigamiento no sexual; llamadas persistentes a una persona; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02081 a 02089

Exclusiones: Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas (08032); observación, acción o comunicación intencionales (manifestadas oralmente o de otro modo) por una persona que dañen la reputación, el respeto o la confianza de otra persona, o que den lugar a opiniones o sentimientos hostiles o desagradables (0209)

02081 Hostigamiento

Actos que implican hostigamiento o la intención de hostigar a una persona⁷⁵.

Inclusiones: Hostigamiento; distribución de material ofensivo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020811 a 020819

Exclusiones: Hostigamiento sexual (030122); exigir un curso de acción determinado mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedor, o amenazas de difamación (0205); agresión y amenazas (0201); comunicación con la que se pretende dañar la reputación de una persona (0209); aplicar

⁷⁵ El **hostigamiento** se refiere, como mínimo, al comportamiento indebido dirigido a una persona, o con intención de ofenderla, por otra persona que sabía razonablemente que el comportamiento era ofensivo. En este concepto se incluyen conductas censurables o inaceptables que denigran, menosprecian, humillan o avergüenzan a una persona. (Naciones Unidas. *Policy on Prevention of Harassment*. En Internet: <[http://www.un.org/womenwatch/osagi/UN_system_policies/\(FAO\)Policy_on_the_prevention_of_harassment.pdf](http://www.un.org/womenwatch/osagi/UN_system_policies/(FAO)Policy_on_the_prevention_of_harassment.pdf)>.)

todas las exclusiones enumeradas en 0208

020811 Hostigamiento en el trabajo

Hostigamiento por un colega, supervisor u otro compañero de trabajo en un entorno laboral o relacionado con el empleo.

Inclusiones: Hostigamiento en el trabajo; *mobbing*; acoso laboral

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02081

020819 Otras formas de hostigamiento

Hostigamiento por una persona en un entorno no laboral ni relacionado con el empleo.

Inclusiones: Hostigamiento o acoso fuera del lugar de trabajo; llamadas telefónicas amenazantes que no equivalen a acoso; perturbación a un particular; actos que causan alarma o angustia

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02081

02082 Acoso

Comunicación no deseada, seguimiento o vigilancia de una persona.

Inclusiones: Acoso cibernético; acoso

Exclusiones: Acoso de naturaleza sexual (030122); intromisión ilícita e injustificada en la intimidad de una persona (0211); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0208

02089 Otros actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional

Miedo o angustia emocional debido a un comportamiento o acción que no estén descritos ni clasificados en las categorías 02081 a 02082.

Inclusiones: Violencia psicológica

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0208

0209 Difamación o insulto

Observación, acción o comunicación intencionales (manifestadas oralmente o de otro modo) por una persona que dañen la reputación, el respeto o la confianza

de otra persona, o que den lugar a opiniones o sentimientos hostiles o desagradables.

Inclusiones: Difamación; libelo; insulto; calumnia; injuria; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02091 a 02099

Exclusiones: Amenaza de difamación o insulto para exigir un curso de acción determinado (0205); comportamiento indebido sin la intención de causar daño a la reputación de una persona (0208)

02091 Difamación o insulto debido a las características de la víctima o a los atributos que se le imputan

Difamación o insulto basados en las características de la víctima o los atributos que se le imputan⁷⁶.

- Difamación o insulto, tal como se describen en 0209.

Inclusiones: Difamación; libelo; insulto; calumnia; injuria

Exclusiones: Amenaza de difamación o insulto para imponer una exigencia determinada (0205); comportamiento indebido sin la intención de causar daño a la reputación de una persona (0208)

02092 Difamación o insulto debido a las creencias o valores que se le imputan a la víctima

Difamación o insulto basados en las creencias o valores que se le imputan a la víctima⁷⁷.

- Difamación o insulto, tal como se describen en 0209.

Inclusiones: Insulto o difamación basados en la religión o las opiniones políticas, sociales o económicas

Exclusiones: Los delitos entre cuyos factores de motivación se encuentran las creencias y valores de la víctima se identifican con la etiqueta de motivación; distinción, exclusión, restricción o preferencia ilícitas basadas en creencias o valores (0210); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0209

⁷⁶ Las **características y atributos** incluyen, como mínimo, sexo, género, orientación sexual, edad, idioma, origen étnico, discapacidad o raza.

⁷⁷ Las **creencias o valores** incluyen, como mínimo, las creencias religiosas, las opiniones políticas o las opiniones económicas y sociales.

02099 Otras formas de difamación o insulto

Difamación o insulto no descritos ni clasificados en las categorías 02091 a 02092.

- Difamación o insulto, tal como se describen en 0209.

Inclusiones: Difamación, libelo, insulto, calumnia, injuria cuando no se registra el motivo de la difamación o el insulto; difamación o insulto al honor y la dignidad

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0209

0210 Discriminación

Distinción, exclusión, restricción, trato ilegal o preferencia basada en la raza, color, edad, género, idioma, religión, opinión, linaje u origen nacional o étnico que menoscabe o impida el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Inclusiones: Discriminación de personas, discriminación de grupos, discriminación sobre la base de las creencias, valores, atributos y características que se les imputan; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02101 a 02109

Exclusiones: Actos relacionados con la libertad o el control de la expresión (0803)

02101 Discriminación de personas

Discriminación y trato ilícito infligido a una persona.

- Discriminación, tal como se define en 0210.

Inclusiones: Discriminación en el empleo, discriminación en relación con el sueldo, discriminación de una persona en relación con la vivienda

Exclusiones: Discriminación de grupos (02102)

02102 Discriminación de grupos

Discriminación y trato ilícito infligido a un grupo de personas como colectivo.

- Discriminación, tal como se define en 0210.

Inclusiones: Discriminación en el empleo, discriminación en relación con el sueldo, discriminación de un grupo en relación con la vivienda; discriminación de determinados grupos basada en el género, sexo, edad, discapacidad, raza, orientación sexual, religión o las opiniones políticas, sociales o económicas

Exclusiones: Exclusiones: Actos relacionados con la libertad o el control de la expresión de un grupo (0803); discriminación de personas (02101)

02109 Otras formas de discriminación

Discriminación y trato ilícito no descritos ni clasificados en las categorías 02101 y 02102.

- Discriminación, tal como se define en 0210.

Inclusiones: Incitación a practicar la discriminación de personas o grupos

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0210

0211 Transgresiones contra las personas

Intromisión ilícita e injustificada en la intimidad u otros derechos de una persona⁷⁸.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02111 a 02119

Exclusiones: Injerencia en datos o sistemas informáticos que no constituya una intromisión en la intimidad de una persona (0903); seguimiento, vigilancia o comunicación no deseada de una persona por otra persona (02082); invasión de la intimidad sexual u otros actos de naturaleza sexual (03); violación de domicilio (0509)

02111 Invasión de la intimidad

Invasión o intromisión en la intimidad.

Inclusiones: Violación de la intimidad; violación del secreto de la correspondencia; interceptación telefónica; invasión de la soledad o los intereses privados; injerencia en archivos informáticos privados; injerencia en la correspondencia

⁷⁸ La **intimidad** es, como mínimo, la autonomía individual de una persona o la condición de ser libre de ser observado o molestado por otros.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0211

02119 Otras transgresiones contra las personas

Intromisión ilícita e injustificada en la intimidad u otros derechos de una persona no descrita ni clasificada en 02111.

Inclusiones: Mutilación de cadáveres; tráfico de órganos humanos que no equivale a trata de personas con fines de extracción de órganos o tejidos; destrucción de sepulturas; utilización ilícita de cadáveres; profanación de tumbas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0211

0219 Otros actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas

Actos que causan daño o realizados con la intención de causar daño a una persona, no descritos ni clasificados en las categorías 0201 a 0211.

Inclusiones: Maltrato mediante el abuso físico o la crueldad mental

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201 a 0211

SECCIÓN 03 ACTOS LESIVOS DE NATURALEZA SEXUAL

0301 Violencia sexual

Acto sexual no deseado, intento de conseguir un acto sexual, o contacto o comunicación con atención sexual no deseada, sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, o mediante el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 03011 y 03012

Exclusiones: Actos de abuso de una situación de vulnerabilidad, poder o confianza, o uso de la fuerza o amenazas de uso de la fuerza, para sacar provecho material, social o político mediante la prostitución o los actos sexuales de una persona (0302); coacción (0205); delitos de prostitución, delitos de pornografía y otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas

al mantenimiento del orden público, como el incesto, que no equivale a violación y exhibicionismo (0802); agresiones y amenazas (0201); esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza sexual (0203); trata de personas con fines de explotación sexual (02041); hostigamiento y acoso (0208)

03011 Violación

Penetración sexual sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o concesión o recepción de beneficios⁷⁹.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 030111 a 030119

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301

030111 Violación con uso de la fuerza

Penetración sexual sin consentimiento válido de la persona y con uso de la fuerza.

- Penetración sexual, tal como se define en la nota 70.

Inclusiones: Penetración sexual con fuerza física

Exclusiones: Violación por presunción legal (030113); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011

030112 Violación sin uso de la fuerza

Penetración sexual sin consentimiento válido de la persona y sin uso de la fuerza.

- Penetración sexual, tal como se define en la nota 70.

Inclusiones: Engaño para tener relaciones sexuales; violación facilitada por drogas; penetración sexual sin consentimiento y sin el uso de la fuerza física

Exclusiones: Violación por presunción legal (030113); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011

030113 Violación por presunción legal

⁷⁹ La **penetración sexual** se refiere, como mínimo, a la penetración de la vulva, el ano o la boca con cualquier parte del cuerpo u objeto

Penetrar sexualmente a una persona menor de la edad mínima de consentimiento sexual, o una persona incapaz de dar su consentimiento por una razón jurídica, con o sin su consentimiento.

Inclusiones: Relaciones sexuales con una persona menor de la edad mínima de consentimiento sexual; relaciones sexuales con una persona incapaz de dar su consentimiento

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011

030119 Otras formas de violación

Violación no descrita ni clasificada en las categorías 030111 a 030113.

- Violación, tal como se define en 03011.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011

03012 Agresión sexual

Acto sexual no deseado, intento de conseguir un acto sexual, o contacto o comunicación con atención sexual no deseada que no equivalen a violación.

- Violación, tal como se define en 03011.

Inclusiones: Agresión sexual facilitada por drogas; hostigamiento sexual; agresión sexual contra un cónyuge en contra de su voluntad; agresión sexual contra una persona indefensa; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 030121 a 030129

Exclusiones: Violación (03011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301

030121 Agresión sexual física

Agresión sexual con contacto físico con la persona.

- Agresión sexual, tal como se define en 03012.

Inclusiones: Agresión sexual facilitada por drogas; tocamientos o manoseos no deseados; agresión sexual mediante el abuso de poder

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03012

030122 Agresión sexual no física

Agresión sexual sin contacto físico con la persona

- Agresión sexual, tal como se define en 03012.

Inclusiones: Hostigamiento sexual, amenaza de naturaleza sexual

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03012

030129 Otros actos de agresión sexual no clasificados en otra parte

Agresión sexual que no esté descrita ni clasificada en las categorías 030121 y 030122.

- Agresión sexual, tal como se define en 03012.

Inclusiones: Voyerismo⁸⁰

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03012

03019 Otros actos de violencia sexual

Violencia sexual no descrita ni clasificada en las categorías 03011 y 03012.

- Violencia sexual, tal como se define en 0301.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301

0302 Explotación sexual

Actos de abuso de una situación de vulnerabilidad, poder o confianza, o uso de la fuerza o amenazas de uso de la fuerza, para sacar provecho económico, físico, social o político mediante la prostitución o los actos sexuales de una persona⁸¹.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 03021 a 03029

Exclusiones: Violación (03011); violencia sexual (0301); delitos de prostitución, delitos de pornografía y otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, como el incesto y el exhibicionismo (0802); abuso de funciones (07033); agresiones y amenazas (0201); esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza

⁸⁰ Por **voyerismo** se entiende la obtención de gratificación sexual mediante la observación de personas que no saben que son observadas y que están parcial o totalmente desnudas o realizando actos sexuales.

⁸¹ La **prostitución** se refiere, como mínimo, a la obtención de dinero u otras formas de remuneración a cambio de actividades sexuales.

sexual (0203); trata de personas con fines de explotación sexual (02041); hostigamiento y acoso (0207); delitos en razón de la condición de menor de edad (11021)

03021 Explotación sexual de adultos

Explotación sexual de un adulto.

- Explotación sexual, tal como se define en 0302.

Inclusiones: Captación, persuasión o adquisición de una persona para la prostitución; proxenetismo; mantenimiento, administración o financiación intencional de un prostíbulo; arrendamiento o alquiler intencional de un edificio u otro local con fines de prostitución ajena

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302

03022 Explotación sexual de menores

Explotación sexual de un menor.

- Explotación sexual, tal como se define en 0302.

- Menor, tal como se define en la legislación nacional.

Inclusiones: Posesión de pornografía infantil, creación de pornografía infantil, captación, persuasión, adquisición de un menor para la prostitución; proxenetismo; mantenimiento, administración o financiación intencional de un prostíbulo con fines de prostitución infantil; arrendamiento o alquiler intencional de un edificio u otro local con fines de prostitución infantil; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 030221

a 030229

Exclusiones: Violación de un menor por presunción legal (030113); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302

030221 Pornografía infantil

Captar, preparar, entregar o controlar a un menor con el fin de crear pornografía infantil o con fines de posesión, divulgación, transmisión, exhibición o venta de pornografía infantil⁸².

- Menor, tal como se define en la legislación nacional.

Inclusiones: Posesión de pornografía infantil; distribución de pornografía infantil; creación de pornografía infantil; descarga de pornografía infantil, obtención de imágenes sexuales u otros tipos de materiales relacionados con el abuso de menores

Exclusiones: Delitos de pornografía (08022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03022

030222 Prostitución infantil

Captación, persuasión o adquisición de un menor con fines de prostitución u obtención de los servicios sexuales de un menor prostituido⁸³.

- Menor, tal como se define en la legislación nacional.

Inclusiones: Pago por los servicios sexuales de un menor, captación, persuasión o adquisición de un menor con fines de prostitución; proxenetismo, mantenimiento, administración o financiación intencional de un prostíbulo con fines de prostitución infantil; arrendamiento o alquiler intencional de un edificio u otro local con fines de prostitución infantil

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03022

030223 Captación de menores con fines sexuales

Entablar contacto con un menor, seguido de actos materiales que culminan en un encuentro con fines sexuales.

- Menor, tal como se define en la legislación nacional.

⁸² La **pornografía infantil** se refiere, como mínimo, a la representación visual de un menor que mantiene una conducta sexualmente explícita, una persona real que parezca ser menor de edad que participa en actos sexualmente explícitos, o imágenes realistas de un menor no existente que mantiene una conducta sexualmente explícita. (Artículo 20 del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual.)

⁸³ Artículo 3 1) I b) del Protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de 2000.

Inclusiones: Captación por Internet; entablar contacto con un menor por Internet y exponerlo gradualmente a materiales de contenido sexual explícito; entablar contacto personal con un menor con el fin de exponerlo gradualmente a materiales de contenido sexual explícito

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302

030229 Otras formas de explotación sexual de menores

Explotación sexual de menores no descrita ni clasificada en las categorías 030221 a 030223.

- Explotación sexual, tal como se define en 0302.
- Menor, tal como se define en la legislación nacional.

Inclusiones: Actos impúdicos con un menor; captación de un menor con artimañas; obligar a un menor a presenciar un acto sexual o a ver pornografía; utilización de niños en el turismo sexual⁸⁴

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03022

03029 Otros actos de explotación sexual

Explotación sexual no descrita ni clasificada en las categorías 03021 y 03022.

- Explotación sexual, tal como se define en 0302.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302

0309 Otros actos lesivos de naturaleza sexual

Actos lesivos de naturaleza sexual no descritos ni clasificados en las categorías 0301 y 0302.

Exclusiones: Violencia sexual (0301); explotación sexual (0302); coacción (0203); delitos de prostitución, delitos de pornografía y otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, como el incesto y el exhibicionismo (0802); abuso de funciones (07033);

⁸⁴ La **utilización de niños en el turismo sexual** es la explotación sexual comercial de menores por personas que viajan de un lugar a otro con ese fin. (UNICEF, Commercial Sexual Exploitation of Children (CSEC) and Child Sexual Abuse (CSA) in the Pacific: A Regional Report. Suva, Fiji, 2006. En Internet: http://www.unicef.org/eapro/Pacific_CSEC_report.pdf.)

agresiones y amenazas (0201); esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza sexual (0203); trata de personas con fines de explotación sexual (02041); hostigamiento y acoso (0207); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301 y 0302

SECCIÓN 04 ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD QUE ENTRAÑAN VIOLENCIA O AMENAZA DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS

0401 Robo

Sustracción u obtención ilícita de bienes mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza contra una persona con la intención de privar de esos bienes a una persona u organización de forma permanente o temporal.

Inclusiones: Hurto con violencia; bandolerismo; robo en banda armada; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 04011 a 04019

Exclusiones: Robo con entrada ilícita, hurto y otros actos solamente relacionados con la propiedad (05); agresiones y amenazas (0201); posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); daños a la propiedad (0504); secuestro (02022); exigir un curso de acción determinado mediante amenaza escrita o verbal (02051)

04011 Robo a personas

Robo de bienes personales mediante el contacto directo con la víctima⁸⁵.

- Robo, tal como se define en 0401.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 040111 a 040119

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

040111 Robo a personas en lugares públicos

Robo de bienes personales en un lugar público⁸⁶.

⁸⁵ Los **bienes personales** se refieren, como mínimo, a cualquier propiedad perteneciente a una persona aparte de los bienes raíces.

⁸⁶ Un **lugar público** se refiere, como mínimo, a un lugar abierto y accesible para todos

- Robo, tal como se define en 0401.

Inclusiones: Robo callejero; asalto; arrebato de bolsos con uso de la fuerza

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04011

040112 Robo a personas en lugares privados

Robo de bienes personales en un lugar privado⁸⁷.

- Robo, tal como se define en 0401.

Inclusiones: Uso de la fuerza o amenazas de uso de la fuerza como parte de un robo con violación de domicilio

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04011

040119 Otras formas de robo a personas

Robo a personas no descrito ni clasificado en las categorías 040111 y 040112.

- Robo, tal como se define en 0401.

Inclusiones: Robo a personas en distintos lugares

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04011

04012 Robo de objetos de valor o bienes en tránsito

Robo de bienes en tránsito.

- Robo, tal como se define en 0401.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 040121 y 040122

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

040121 Robo de automóviles o vehículos

Robo de un vehículo en tránsito a la persona que opera el vehículo o de sus pasajeros.

- Robo, tal como se define en 0401.

- Vehículo, tal como se define en la nota 55.

Inclusiones: Secuestro de vehículos; robo de bienes de un vehículo en tránsito; robo en taxis; robo de furgonetas de seguridad; robo en trenes

⁸⁷ Un **lugar privado** se refiere, como mínimo, a un lugar utilizado exclusivamente con fines personales o para encuentros privados y donde el público no tiene libre acceso

Exclusiones: Hurto de vehículos de motor o de sus piezas (05021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04012

040129 Otras formas de robo de objetos de valor o bienes en tránsito

Robo de objetos de valor o bienes en tránsito no descrito ni clasificado en 040121.

- Robo, tal como se define en 0401.

Inclusiones: Robo de cargamentos en la carretera

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04012

04013 Robo a establecimientos o instituciones

Robo a establecimientos o instituciones.

- Robo, tal como se define en 0401.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 040131 y 040132

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

040131 Robo a instituciones financieras

Robo a instituciones financieras⁸⁸.

- Robo, tal como se define en 0401.

Inclusiones: Robo en bancos; robo de cajeros automáticos

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04013

040132 Robo a instituciones no financieras

Robo a instituciones no financieras.

- Institución financiera, tal como se define en la nota 88.

- Robo, tal como se define en 0401.

Inclusiones: Robo en oficinas de correos; robo en gasolineras; robo en locales empresariales; robo en tiendas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04013

⁸⁸ Una **institución financiera** es, como mínimo, un establecimiento público o privado que se dedica a la realización de transacciones financieras, por ejemplo, inversiones, préstamos y depósitos.

04014 Robo de ganado

Robo de ganado a su cuidador⁸⁹.

- Robo, tal como se define en 0401.

Inclusiones: Robo de vacas, cabras, ovejas, gallinas u otros tipos de ganado; robo de ganado

Exclusiones: Hurto de ganado (05025); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

04019 Otros actos de robo

Actos de robo no descritos ni clasificados en las categorías 04011 a 04014.

- Robo, tal como se define en 0401.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

SECCIÓN 05 ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD SOLAMENTE

0501 Robo con entrada ilícita

Entrada no autorizada en una parte de un edificio o vivienda u otros locales con o sin el uso de la fuerza contra el edificio o vivienda, con la intención de cometer hurto o en el momento de cometerlo efectivamente.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Robo con fuerza en las cosas; entrada ilícita con la intención de cometer hurto; obtención de acceso mediante engaño con la intención de cometer hurto; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 05011 a 05019

Exclusiones: Sustracción u obtención ilícitas de bienes con la intención de privar de ellos a una persona u organización de forma permanente o temporal sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño (0502); posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados;

⁸⁹ El **ganado** se refiere, como mínimo, a animales domesticados que se utilizan para la obtención de alimentos, fibras y trabajo, y comprende especies como las vacas, ovejas, gallinas, cerdos, caballos y otras. (Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Estadísticas ganaderas. En Internet: <www.fao.org/.../eufao.../SUA_FBS_Workshop_Background_LivestockStatics>.)

utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); daños a la propiedad (0504); sustracción u obtención ilícitas de bienes directamente a una persona con la intención de privar de ellos a una persona u organización de forma permanente o temporal mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza (0401).

05011 Robo con entrada ilícita en locales comerciales

Robo con entrada ilícita en locales comerciales⁹⁰.

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

Inclusiones: Robo con fuerza en las cosas en locales comerciales; robo mediante embestida con vehículo; entrada ilícita en un local con la intención de cometer hurto.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501.

05012 Robo con entrada ilícita en domicilios particulares

Robo con entrada ilícita en domicilios particulares⁹¹.

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

Inclusiones: Robo con fuerza en las cosas en domicilios particulares; entrada ilícita en domicilios particulares con la intención de cometer hurto; robo con fuerza en las cosas en cobertizos o garajes que pertenezca a domicilios particulares

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

050121 Robo con entrada ilícita en residencias particulares permanentes

Robo con entrada ilícita en domicilios particulares donde las víctimas acostumbran a vivir durante la mayor parte del año.

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

⁹⁰ Los **locales comerciales** se refieren, como mínimo, a la estructura o la tierra donde se encuentra una empresa comercial o industrial e incluye edificios de oficinas, comercios, clubes, bancos, fábricas, estaciones de servicio, hoteles, centros comerciales, establecimientos de venta al por menor, explotaciones agrícolas, almacenes y otros terrenos o edificaciones.

⁹¹ Los **domicilios particulares** se refieren, como mínimo, a los bienes raíces propios de una persona, o alquilados o arrendados por ella.

Inclusiones: Robo con entrada ilícita en una casa, apartamento u otro tipo de vivienda que sea el lugar de residencia habitual de la víctima

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

050122 Robo con entrada ilícita en residencias particulares no permanentes

Robo con entrada ilícita en domicilios particulares donde las víctimas solo viven temporalmente a lo largo del año.

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

Inclusiones: Robo con entrada ilícita en casas de verano, robo con entrada ilícita en viviendas secundarias, robo con entrada ilícita en habitaciones de hotel u otros locales alquilados temporalmente

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

05013 Robo con entrada ilícita en locales públicos

Robo con entrada ilícita en locales públicos⁹².

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

Inclusiones: Robo con fuerza en las cosas en locales públicos; entrada ilícita en inmuebles públicos con la intención de cometer un delito

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

05019 Otros actos de robo con entrada ilícita

Actos de robo con entrada ilícita no descritos ni clasificados en las categorías 05011 a 05013.

- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

Inclusiones: Robo con entrada ilícita en casas móviles; robo con entrada ilícita en locales que no se pueden identificar como locales públicos, privados o comerciales

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

⁹² Los **locales públicos** se refieren, como mínimo, a inmuebles de propiedad del Gobierno u otros órganos públicos, o alquilados o arrendados por estos.

0502 Hurto

Sustracción u obtención ilícitas de bienes con la intención de privar permanentemente de ellos a una persona u organización, sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 05021 a 05029

Exclusiones: Posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); obtención de dinero u otros beneficios o evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta

deshonesta (0701); robo (0401); daños a la propiedad (0504); hurto tras el acceso no autorizado a un local (0501); hurto de propiedad intelectual (0503); robo de identidad (07019)

05021 Hurto de vehículos de motor o de sus piezas

Hurto de un vehículo de motor o de piezas de vehículos de motor⁹³.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 050211 a 050219

Exclusiones: Robo de automóviles o vehículos (040121); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

050211 Hurto de vehículos terrestres de motor

Hurto de vehículos terrestres de motor.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Sustracción de automóviles, furgonetas o camiones; hurto de motocicleta

⁹³ Por **vehículos de motor** se entienden todos los vehículos automotores, con inclusión de automóviles, motocicletas, embarcaciones y aeronaves

Por **vehículo terrestre de motor** se entienden todos los vehículos terrestres de motor que transitan por las carreteras, incluidos los automóviles, motocicletas, autobuses, camiones y vehículos agrícolas o de construcción.

Las **piezas de vehículos** son todo elemento o repuesto específicamente concebido para un vehículo y que son esenciales para su funcionamiento, con inclusión de motores, transmisiones, neumáticos y ventanillas.

Exclusiones: Utilización ilegal de un vehículo de motor (050212); hurto de piezas de vehículos de motor (050213); hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021

050212 Utilización ilegal de vehículos terrestres de motor

Sustracción u obtención ilícitas de un vehículo terrestre de motor con la intención de privar permanentemente de él a una persona u organización, sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño.

Inclusiones: Robo temporal de un vehículo

Exclusiones: Sustracción u obtención ilícitas de un vehículo de motor con la intención de privar permanentemente de él a su propietario (050211); hurto de piezas de vehículos de motor (050213); hurto de embarcaciones, aeronaves y otros vehículos (050219); hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021

050213 Hurto de piezas de vehículos terrestres de motor

Hurto de piezas de vehículos terrestres de motor.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Hurto de neumáticos, motores, transmisiones, ventanillas de automóviles, etc.

Exclusiones: Traspase de lubricantes o combustibles o hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021

050219 Otras formas de hurto de vehículos de motor o de sus piezas

Hurto de vehículos de motor o de piezas de vehículos de motor no descrito ni clasificado en las categorías 050211 a 050213.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Hurto de embarcaciones o aeronaves; hurto de piezas de embarcaciones o aeronaves

Exclusiones: Traspase de lubricantes o combustibles o hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050222); secuestro de vehículos y aeronaves (020223); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021

05022 Hurto de bienes personales

Hurto de bienes personales.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Hurto cometido tras entrar lícitamente en un lugar; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 050221 a 050229

Exclusiones: Hurto de vehículos terrestres de motor o de piezas de vehículos terrestres de motor (05021); hurto de bienes comerciales (05023); hurto de bienes públicos (05024); hurto de ganado (05025); hurto de mascotas (05025); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

050221 Hurto de bienes personales a una persona

Hurto de bienes que una persona lleva consigo.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Carterismo; arrebato de bolsos que no equivale a robo

Exclusiones: Robo de bicicleta (050229); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05022

050222 Hurto de bienes personales de un vehículo

Hurto de bienes personales de un vehículo.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Hurto de una cartera de un vehículo; hurto de un dispositivo electrónico de un vehículo; hurto de un dispositivo GPS; traspase de gasolina o gasóleo

Exclusiones: Hurto de piezas de vehículos terrestres de motor (050213); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05022

050229 Otras formas de hurto de bienes personales

Hurto de bienes personales no descrito ni clasificado en las categorías 050221 y 050222.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Hurto sin entrar ilícitamente en una vivienda; hurto de bienes encontrados fuera de la vivienda; hurto de garajes o cobertizos sin puerta que los comunique con la vivienda; robo de bicicleta; hurto de mascotas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05022

05023 Hurto de bienes comerciales

Hurto de bienes muebles que no sean un vehículo de una empresa.

- Por bienes muebles se entiende cualquier activo distinto a los bienes raíces.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Cenar y huir antes de pagar la cuenta; marcharse sin pagar; hurto por empleados; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 050231 a 050239

Exclusiones: Robo con entrada ilícita en locales comerciales (05011); robo a establecimientos o instituciones (04013); hurto de bienes públicos (05024); hurto de propiedad privada (05022); hurto de ganado (05025); hurto de vehículos o de sus piezas (05021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

050231 Hurto en tiendas

Hurto de bienes comerciales de establecimientos de venta al por menor.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Ratería en tiendas; hurto de mercancías de un establecimiento de venta

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05023

050239 Otras formas de hurto de bienes comerciales

Hurto de bienes comerciales en locales que no sean locales de venta al por menor.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Hurto de suministros empresariales o útiles de oficina por un empleado; hurto de máquinas expendedoras; hurto en hoteles, restaurantes, cines, teatros, lugares de entretenimiento, oficinas y talleres

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05023

05024 Hurto de bienes públicos

Hurto de bienes muebles públicos que no sean vehículos⁹⁴.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Hurto de bienes públicos; hurto de equipos de parques públicos

Exclusiones: Hurto de energía eléctrica, agua u otros servicios públicos (05026); robo a establecimientos o instituciones (04013); hurto de vehículos o de sus piezas (05021); hurto de propiedad privada (05022); hurto de bienes comerciales (05023); hurto de ganado (05025); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

05025 Hurto de ganado

Hurto de ganado.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Hurto de vacas, gallinas, ovejas, peces, etc.

Exclusiones: Robo de ganado (04014); hurto de mascotas (050229); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

05026 Hurto de servicios

Hurto de servicios.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Hurto de energía eléctrica, agua u otros servicios públicos; hurto de señales de televisión o cable; evasión del pago del transporte público; impago de servicios

Exclusiones: Fraude (0701); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

⁹⁴Por **bienes públicos** se entienden los bienes de propiedad del Gobierno que no sean bienes raíces.

05029 Otros actos de hurto

Hurto de bienes no descrito ni clasificado en las categorías 05021a 05026.

- Hurto, tal como se define en 0502.

Inclusiones: Hurto de correspondencia; robo mediante conversión

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

0503 Delitos contra la propiedad intelectual

Copia, utilización o reproducción ilegal u otras violaciones del derecho de autor, patentes, marcas de fábrica o de comercio u otros tipos de propiedad intelectual⁹⁵.

Inclusiones: Hurto de propiedad intelectual; violaciones del derecho de autor; apropiación ilícita de derechos de autor; piratería de programas informáticos; espionaje industrial que no equivale a falsificación

Exclusiones: Creación, fabricación, traslado o posesión de productos falsificados de marca, o protegidos por patentes, licencias o de otro modo (07022); hurto (0502); posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); robo de identidad (07019); falsificación (0702); actos contra sistemas informáticos que no equivalen a piratería de programas informáticos (0903)

0504 Daños a la propiedad

Destrucción, daños o degradación intencional de bienes.

⁹⁵ La **propiedad intelectual** se define, como mínimo, como invenciones; obras artísticas y literarias; y símbolos, imágenes y nombres utilizados en el comercio. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *Definiciones básicas*. Ginebra (Suiza). En Internet: <http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip_definitions.htm>.)

Las **patentes** se definen como un derecho exclusivo concedido a una invención que es el producto o proceso que ofrece una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica para un problema. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *Definiciones básicas*. Ginebra (Suiza). En Internet: <http://www.wipo.int/aboutip/en/studies/publications/ip_definitions.htm>.)

El **derecho de autor** se define como un término jurídico que engloba a los derechos concedidos a los creadores por sus obras literarias y artísticas. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *Definiciones básicas*. Ginebra (Suiza). En Internet: <http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip_definitions.htm>.)

Las **marcas de fábrica o de comercio** se definen como un signo distintivo que indica que determinados bienes han sido producidos o determinados servicios han sido prestados por una persona o empresa concretas. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *Definiciones básicas*. Ginebra (Suiza). En Internet: <http://www.wipo.int/aboutip/en/studies/publications/ip_definitions.htm>.)

Inclusiones: Incendio premeditado; daños a la propiedad por explosión; vandalismo; pintadas; sabotaje que no equivale a un acto negligente o peligroso; inundación ilegal; sabotaje que no equivale a un acto negligente o peligroso; atropello con fuga que cause daños a la propiedad, daño intencional a un vehículo de motor; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 05041 a 05049

Exclusiones: Robo en inmuebles con fuerza en las cosas (0501); el daño a sistemas o datos informáticos se codifica como un acto contra sistemas informáticos (0903); matar o hacer daño a animales (10091); daño al medio ambiente (10)

05041 Daños a bienes públicos

Destrucción, daños o degradación intencional de públicos.

Inclusiones: Destrucción de instalaciones gubernamentales; daños físicos a bienes o inmuebles públicos escolares

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0504

05042 Daños a bienes personales

Destrucción, daños o degradación intencional de bienes personales.

Inclusiones: Destrucción de viviendas particulares; daños a bienes personales

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0504

05043 Daños a bienes comerciales

Destrucción, daños o degradación intencional de bienes comerciales.

Inclusiones: Destrucción de bienes comerciales; daños a bienes comerciales

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05042

05049 Otros daños a bienes

Destrucción, daños o degradación intencional de bienes no descritos ni clasificados en las categorías 05041- 05043.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0504

0509 Otros actos contra la propiedad solamente

Los actos contra la propiedad solamente que no estén descritos ni clasificados en las categorías 0501 a 0504.

Inclusiones: Apropiación ilícita de bienes; ocupación ilegal de un inmueble; adquisición ilícita de viviendas o terrenos; violación de domicilio; entrada y ocupación forzada

Exclusiones: Daños a la propiedad (0504); daño a sistemas informáticos (0903); daño al medio ambiente (10); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501 a 0504

SECCIÓN 06 ACTOS RELACIONADOS CON DROGAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

0601 Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización

Manipulación, posesión, adquisición, utilización, tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización para consumo personal y no personal⁹⁶.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 06011 a 06019

Exclusiones: Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); causar la muerte por conducir bajo la influencia de drogas o alcohol (010321).

06011 Posesión, adquisición, utilización, cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal

Posesión, adquisición, utilización, cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal.

⁹⁶ Las **drogas sujetas a fiscalización** son estupefacientes y sustancias sicotrópicas clasificadas como tales con arreglo a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

Los **precursores** son sustancias utilizadas frecuentemente en la producción ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, tal como se definen en la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

Inclusiones: Posesión de drogas; consumo de drogas; cultivo de drogas para consumo personal; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060111 y 060112.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601.

060111 Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal

Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal.

Inclusiones: Posesión de drogas; consumo de drogas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06011

060112 Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal

Cultivo, producción, fabricación, extracción o preparación ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal.

Inclusiones: Cultivo de drogas para consumo personal

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06011

06012 Tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal

Oferta, oferta para la venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación, cultivo, producción, fabricación, extracción o preparación ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal.

Inclusiones: Cultivo de drogas no destinadas al consumo personal; producción de drogas; tráfico de drogas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060121 a 060129

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601

060121 Tráfico ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal

Oferta ilícita, oferta para la venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación de drogas o precursores sujetos a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal.

Inclusiones: Venta de drogas, tráfico de drogas; reventa de drogas, venta al por menor de drogas a través de Internet; organización, supervisión o administración de una empresa de distribución de drogas; importación o exportación de drogas ilícitas; venta, oferta para la venta, distribución, comercialización o publicidad de drogas o precursores ilícitos; facilitación de una operación de narcotráfico

Exclusiones: Delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

060122 Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal

Producción, fabricación, extracción o preparación ilícitas de drogas sujetas a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal.

Inclusiones: Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización; cocción ilícita de drogas sujetas a fiscalización; fabricación ilícita de drogas en laboratorios clandestinos

Exclusiones: Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal (060112); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

060123 Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal

Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal.

Inclusiones: Cultivo de drogas no destinadas al consumo personal

Exclusiones: Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal (060112); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

060124 Desviación ilícita de precursores no destinados al consumo personal

Fabricación, transporte o distribución ilícitos de precursores, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal.

Inclusiones: Desviación ilícita de precursores; tráfico de precursores

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

060129 Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal

Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 060121 a 060124.

Inclusiones: Tráfico de equipo para la fabricación, producción o cultivo ilícitos de drogas sujetas a fiscalización

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

06019 Otros actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización

Manipulación, posesión o uso ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 06011 y 06012.

Inclusiones: Emisión, manipulación o venta de recetas médicas falsificadas o alteradas; actos ilícitos relacionados con accesorios para producir (o consumir) drogas; promoción del consumo de drogas sujetas a fiscalización; publicidad ilícita de sustancias sujetas a fiscalización

Exclusiones: Delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601

0602 Actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización

Manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos, productos de tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización para consumo personal y no personal.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 06021 a 06029

Exclusiones: Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); infracciones relacionadas con el consumo o la venta de alcohol o tabaco a menores (11021); causar la muerte por conducir bajo la influencia de drogas o alcohol (010321); delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041)

06021 Producción, manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos

Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos alcohólicos para consumo personal y no personal.

Inclusiones: Elaboración ilegal de bebidas alcohólicas; destilación ilegal de bebidas alcohólicas; elaboración ilegal de bebidas alcohólicas; suministrar bebidas alcohólicas a una persona ebria; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060211 a 060219

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0602

060211 Posesión o uso ilícito de productos alcohólicos

Posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos para consumo personal.

Inclusiones: Posesión, uso o consumo ilegal de productos alcohólicos

Exclusiones: Infracciones relacionadas con el consumo o la venta de alcohol a menores (11021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021

060212 Producción, tráfico o distribución ilícitos de productos alcohólicos

Producción, venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación ilícitos de productos alcohólicos no destinados al consumo personal.

Inclusiones: Violación de las restricciones sobre la obtención de productos alcohólicos; violación de las restricciones sobre la distribución o venta de productos alcohólicos

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021

060219 Otros actos ilícitos de producción, manipulación, posesión o uso de productos alcohólicos

Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos alcohólicos para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 060211 a 060219.

Inclusiones: Promoción o publicidad ilícitas de productos alcohólicos; promoción del consumo ilícito de bebidas alcohólicas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021

06022 Producción, manipulación, posesión o uso ilícitos de productos de tabaco

Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos de tabaco para consumo personal y no personal.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060221 a 060229

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0602

060221 Posesión o uso ilícitos de productos de tabaco

Posesión o uso ilícitos de productos de tabaco para consumo personal.

Inclusiones: Posesión, uso o consumo de productos de tabaco en lugares prohibidos; fumar en aeronaves

Exclusiones: Violación de la edad mínima para fumar o masticar tabaco o venta de productos de tabaco a un menor (11021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06022.

060222 Producción, tráfico o distribución ilícitos de productos de tabaco

Producción, venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación ilícitos de productos de tabaco no destinados al consumo personal.

Inclusiones: Infracción penal de las restricciones sobre la obtención de productos de tabaco; infracción penal de las restricciones sobre la distribución o venta de productos de tabaco

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06022

060229 Otros actos ilícitos de producción, manipulación, posesión o uso de productos de tabaco

Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos de tabaco para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 060221 y 060222.

Inclusiones: Promoción o publicidad ilícitas de productos de tabaco; promoción del consumo ilícito de productos de tabaco

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06022

06029 Otros actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización

Manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos, productos de tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 06021 y 06022.

Inclusiones: Dopaje con sustancias sujetas a fiscalización; distribución o consumo ilegal de productos medicinales o de otro tipo utilizados para aumentar el rendimiento deportivo; incitación al dopaje; comercio de sustancias medicinales u otras sustancias sujetas a fiscalización

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021 y 06022.

0609 Otros actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas

Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas no descritos ni clasificados en las categorías 0601 y 0602.

Exclusiones: Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); infracciones relacionadas con el consumo o la venta de alcohol o tabaco a menores (11021); causar la muerte por conducir bajo la influencia de drogas o alcohol (010321); delitos de importación o exportación (8042); delitos aduaneros (08041);

aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601 y 0602

SECCIÓN 07 ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN

0701 Fraude

Obtención de dinero u otros beneficios, o evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta deshonestas.

Inclusiones: Fraude hipotecario, fraude financiero, curanderismo, suplantación, robo de identidad; posesión, creación o utilización de pesas falsas para medir; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07011 a 07019

Exclusiones: Obtención de dinero sin conducta deshonestas, pero con la intención de no devolverlo al dueño (0502); insolvencia fraudulenta, utilización indebida de información privilegiada y otros actos contrarios a los reglamentos comerciales financieros (08042); fraude electoral (08079); enriquecimiento ilícito (07035)

07011 Fraude financiero

Fraude relacionado con transacciones financieras para obtener provecho personal. Incluye el uso de productos financieros para el consumidor, como cuentas bancarias, tarjetas de crédito, cheques, tarjetas de tiendas o sistemas bancarios en línea.

Inclusiones: Fraude bancario; fraude de inversión; fraude con cheques o tarjetas de crédito; fraude con tarjetas de tiendas; fraude bancario en línea; emisión de

cheques sin fondos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 070111 y 070112

Exclusiones: Transacciones financieras con el fin de encubrir, trasladar o disimular el producto del delito (07041); malversación o peculado (07032); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0701

070111 Fraude financiero contra el Estado

Fraude financiero contra el Estado.

- Fraude financiero, tal como se define en 07011.

Inclusiones: Fraude en las adquisiciones y fraude de contratistas; fraude basado en afirmaciones falsas que no equivale a fraude médico

Exclusiones: Fraude fiscal y fraude a la seguridad social (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07011

070112 Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas

Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas⁹⁷.

- Fraude financiero, tal como se define en 07011.

Inclusiones: Fraude hipotecario; fraude bursátil; fraude de inversión; fraude bancario

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07011

07019 Otros actos de fraude

Fraude no descrito ni clasificado en 07011.

- Fraude, tal como se define en 0701.

Inclusiones: Posesión, creación o utilización de pesas falsas para medir; fraude médico o curanderismo que no equivalen a mala praxis ni negligencia médica; omisión fraudulenta relacionada con el suministro de bienes de consumo u obtención de bienes mediante fraude; contabilidad falsa; ocultación o destrucción de dinero; utilización fraudulenta de la red de telecomunicaciones;

⁹⁷ Por **persona natural** se entiende un ser humano que la ley distingue de una persona jurídica.

Por **persona jurídica** se entiende una asociación, corporación, sociedad, empresa unipersonal, fideicomiso o persona que tenga la capacidad de celebrar acuerdos o contratos, asumir obligaciones y hacerse responsable de actividades ilegales.

fraude relacionado con los seguros; ejercicio de un oficio o profesión sin licencia o sin estar registrado; robo de identidad; representación engañosa de la identidad o la situación profesional; suplantación; pretensión de matrimonio fraudulento; creación u operación de un plan piramidal; estafa

Exclusiones: Transacciones financieras con el fin de encubrir, trasladar o disimular el producto del delito (07041); malversación o peculado (07032); enriquecimiento ilícito (07035); fraude fiscal (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0701

0702 Falsificación

Creación, fabricación, venta, traslado o posesión de una imitación no autorizada de productos, o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada de productos.

Inclusiones: Creación o alteración fraudulenta de bienes, documentos o dinero; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificación; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de mercancías, monedas o documentos falsificados a sabiendas de que son falsificados; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07021 a 07029

Exclusiones: Creación de identidad falsa o suplantación de una persona (07019); utilización de un visado falsificado (0805); posesión, creación o utilización de pesas falsas para medir (07019); copia, utilización o reproducción ilegal u otras violaciones del derecho de autor, patentes, marcas de fábrica o de comercio u otros tipos de propiedad intelectual (0503); contrabando de bienes (08044)

07021 Falsificación de medios de pago

Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de medios de pago falsificados o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada, valiéndose o no de sistemas informáticos.

Inclusiones: Falsificación de monedas o billetes; falsificación de sellos o boletos; posesión de un artículo para la creación de medios de pago falsificados;

falsificación de medios de pago distintos del efectivo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 070211 a 070219

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702

070211 Falsificación de medios de pago en efectivo

Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de medios de pago en efectivo falsificados o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada, valiéndose o no de sistemas informáticos⁹⁸.

Inclusiones: Creación o alteración fraudulenta de billetes y monedas; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar billetes y monedas; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de billetes y monedas falsificados a sabiendas de que son falsificados

Exclusiones: Falsificación de medios de pago distintos del efectivo (070219); fraude financiero (07011); actos relacionados con el producto del delito (0704); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07021

070212 Falsificación de medios de pago distintos del efectivo

Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de medios de pago falsificados distintos del efectivo o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada, valiéndose o no de sistemas informáticos⁹⁹.

Inclusiones: Creación o alteración fraudulenta de formas de pago distintas del efectivo; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar formas de pago distintas del efectivo; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de medios de pago falsificados distintos del efectivo a sabiendas de que son falsificados

⁹⁸ Los **medios de pago en efectivo** se refieren a billetes y monedas de curso legal.

⁹⁹ Los **medios de pago distintos del efectivo** son un método de pago que no consista en billetes ni monedas, como tarjetas de crédito, cheques, monedas virtuales y tarjetas de débito.

Exclusiones: Falsificación de medios de pago en efectivo (070211); fraude financiero (07011); actos relacionados con el producto del delito (0704); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07021

07022 Delitos relacionados con productos falsificados

Creación, fabricación, venta, traslado o posesión de productos falsificados de marca, o protegidos por patentes, licencias o de otro modo, o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada de un producto.

Inclusiones: Delitos relacionados con productos falsificados (con inclusión de bolsos, calzado, medicamentos y productos de venta con receta); posesión de un artículo para la creación de mercancías o instrumentos falsificados; falsificación de medicamentos; falsificación de productos farmacéuticos

Exclusiones: Adulteración de medicamentos (02071); contrabando de bienes (08044); delitos contra la propiedad intelectual (0503); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702

07023 Actos de falsificación de documentos

Creación, fabricación, venta, traslado o posesión de un documento falsificado o alterado, o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada de dicho documento valiéndose o no de sistemas informáticos.

Inclusiones: Falsificación de documentos; falsificación de pasaportes; alteración o falsificación de visados; falsificación de firmas; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar documentos; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de documentos falsificados a sabiendas de que son falsificados

Exclusiones: Utilización de documentos de identidad alterados o falsificados (0701); utilización de visas o pasaportes alterados o falsificados para entrar ilegalmente en un Estado (0805); copia, utilización o reproducción ilegal u otras violaciones del derecho de autor, patentes, marcas de fábrica o de comercio u otros tipos de propiedad intelectual (0503); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702.

07029 Otros actos de falsificación

Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de productos falsos o de instrumentos para crear productos falsos que no estén descritos ni clasificados en las categorías 07021 a 07023.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702

0703 Corrupción

Actos ilícitos, tal como se definen en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción¹⁰⁰.

Inclusiones: Soborno activo y pasivo de funcionarios públicos nacionales; soborno activo y pasivo de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas; soborno activo y pasivo en el sector privado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07031 a 07039

Exclusiones: Un curso de acción que una persona exige a otra mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedor, o amenazas de difamación (0205)

07031 Soborno

Promesa, ofrecimiento, concesión, solicitud o aceptación de un beneficio indebido hacia o desde un funcionario público o una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, directa o indirectamente, con el fin de que dicha persona actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

Inclusiones: Soborno de funcionarios públicos nacionales, soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas, soborno en el sector privado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 070311 a 070312

¹⁰⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena, 2004. En Internet:
<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf>.

Exclusiones: Acto de pedir o persuadir a otra persona para que cometa soborno mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedor, o amenazas de difamación (0205); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

070311 Soborno activo

Promesa, ofrecimiento o concesión a un funcionario público o a una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, directa o indirectamente, de un beneficio indebido con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales¹⁰².

Inclusiones: Soborno activo de un funcionario público; soborno activo de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas; soborno activo en el sector privado

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07031

070312 Soborno pasivo

Solicitud o aceptación por un funcionario público o por una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, directa o indirectamente, de un beneficio indebido con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

Inclusiones: Soborno pasivo de un funcionario público; soborno pasivo de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas; soborno pasivo de un funcionario del sector privado

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07031

07032 Malversación o peculado

Malversación o peculado, apropiación indebida o desviación por un funcionario público o por una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una

función en ella, de bienes, fondos o títulos públicos o privados o cualquier otra cosa de valor que se hayan confiado al funcionario en virtud de su cargo¹⁰¹.

Inclusiones: Malversación o peculado en el sector público; malversación o peculado en el sector privado; apropiación indebida; conversión deshonesta

Exclusiones: Apropiación ilícita de dinero o bienes que no se han confiado al cuidado propio o violación de domicilio con el fin de apropiarse de bienes (05); fraude relacionado con transacciones financieras para obtener provecho personal (07011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

07033 Abuso de funciones

Realización u omisión de un acto, en violación de la ley, por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo o para otra persona o entidad.

Inclusiones: Abuso de funciones; nepotismo; abuso de autoridad; abuso de un cargo público; abuso de cargos oficiales

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

07034 Tráfico de influencias

Promesa, ofrecimiento o concesión a un funcionario público, o solicitud o aceptación por un funcionario público, directa o indirectamente, de un beneficio indebido con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener un beneficio indebido.

Inclusiones: Tráfico de influencias

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

¹⁰¹ La **malversación o peculado** se refiere, como mínimo, a la toma fraudulenta de dinero o bienes que se hayan confiado a una persona sin autorización para utilizarlos para sus propios fines. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena, 2004. En Internet: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf>.)

La **apropiación indebida** se refiere, como mínimo, a la utilización ilícita de dinero o bienes que se hayan confiado a una persona sin autorización para utilizarlos para sus propios fines. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena, 2004. En Internet: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf>.)

07035 Enriquecimiento ilícito

Obtención de un incremento significativo del patrimonio de un funcionario público o privado respecto de sus ingresos legítimos que no pueda ser razonablemente justificado por él.

Inclusiones: Enriquecimiento ilícito

Exclusiones: Fraude (0701); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

07039 Otros actos de corrupción

Actos de corrupción no descritos ni clasificados en las categorías 07031 a 07035.

- Corrupción, tal como se define en 0703.

Inclusiones: Conflicto de intereses; apropiación deshonesta

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

0704 Actos relacionados con el producto del delito

Recepción, manipulación o procesamiento de dinero o bienes derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito.

Inclusiones: Posesión de dinero o bienes robados; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07041 a 07049

Exclusiones: El delito cometido para obtener los bienes o el dinero no se codifica en este nivel

07041 Blanqueo de dinero

La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que esos bienes son producto del delito, con el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito de los bienes o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito determinante a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos, así como la ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a estos¹⁰².

¹⁰² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, art. 6. Nueva York, 2004. En Internet: <<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>>.)

Inclusiones: Conversión o transferencia de bienes; ocultamiento o disimulación ilícitos de información relacionada con bienes; adquisición, posesión o uso ilícitos de activos procedentes del blanqueo; “autoblanqueo”; encubrimiento o retención continua del producto del delito

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0704

07042 Tráfico ilícito de bienes culturales

Venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación, exportación o posesión ilegales de bienes culturales¹⁰³.

Inclusiones: Tráfico ilícito de bienes culturales; delitos relacionados con los bienes culturales y artísticos que no equivalen a hurto o daños a la propiedad

Exclusiones: Adquisición ilícita de bienes culturales (0502); delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0704

07049 Otros actos relacionados con el producto del delito

Recepción, manipulación o procesamiento de dinero o bienes derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito que no estén descritos ni clasificados en las categorías 07041 y 07042.

Inclusiones: Posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados, utilización de piezas robadas para producir otros bienes (reutilización de piezas de autos robados), ocultamiento de bienes robados

Exclusiones: Adquisición ilícita de bienes (0502); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0704

¹⁰³ Los **bienes culturales** se refieren, como mínimo, a los objetos que, por razones religiosas o profanas, un Estado Parte haya sometido expresamente a controles de exportación por razón de su importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia. (UNESCO. Artículo 1 de la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de la UNESCO. En Internet: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001333/133378mo.pdf>>.)

0709 Otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción

Otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción no descritos ni clasificados en las categorías 0701 a 0704.

Exclusiones: Adopción fraudulenta (020291); engaño para tener relaciones sexuales (030112); fraude fiscal y fraude a la seguridad social (08041); insolvencia fraudulenta (08042); fraude aduanero (08044); fraude de inmigración (0805); fraude electoral (08079); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0701 a 0704.

SECCIÓN 08 ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO

0802 Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público

Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público¹⁰⁴.

Inclusiones: Delitos de pornografía y prostitución; formas ilícitas de contacto sexual; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08021 a 08029

Exclusiones: Todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); mutilación genital femenina (020111); trata de personas con fines de explotación sexual (02041)

08021 Delitos de prostitución

Actos contrarios a las normas de conducta sexual aceptadas orientadas al mantenimiento del orden público en lo que se refiere a la prostitución.

Inclusiones: Ofrecimiento de servicios sexuales a cambio de beneficios económicos o de otro tipo; obtención de servicios sexuales; turismo sexual que no equivale a utilización de niños en el turismo sexual

¹⁰⁴ Las **normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público** incluyen, como mínimo, las normas de conducta sexual para reprimir el comportamiento sexual que pueda ser ofensivo para el público o que entrañen una forma prohibida de relaciones sexuales.

Exclusiones: Explotación de una persona para que se dedique a la prostitución o explotación de prostitutas (0302); prostitución infantil (030222); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0802

08022 Delitos de pornografía

Actos contrarios a las normas de conducta sexual aceptadas orientadas al mantenimiento del orden público en lo que se refiere a la pornografía¹⁰⁵.

Inclusiones: Captar, preparar, entregar o controlar a una persona con fines de pornografía ilícita; producción, creación, distribución, diseminación, transmisión, venta o posesión de pornografía ilícita; material obsceno

Exclusiones: Pornografía infantil (030221); captación o persuasión de una persona para que se dedique a la prostitución, o explotación de prostitutas (0302); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0802

08029 Otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público

Actos contrarios a las normas de conducta sexual aceptadas orientadas al mantenimiento del orden público no descritos ni clasificados en las categorías 08021 y 08022.

Inclusiones: Obscenidad pública; realización de un acto sexual en público; exhibicionismo; formas ilícitas de contacto sexual; incesto o delitos sexuales dentro de la familia que no equivalen a violación o agresión sexual; actos sexuales consensuales ni lícitos entre personas del mismo sexo; bestialismo; necrofilia; bigamia; poligamia; adulterio; sodomía que no constituye un acto lesivo de naturaleza sexual; escritos, imágenes u objetos de contenido sexual indecente

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0802

¹⁰⁵La **pornografía** se refiere, como mínimo, a la representación visual de un adulto que mantiene una conducta sexualmente explícita o imágenes realistas de un adulto no existente que mantiene una conducta sexualmente explícita

0803 Actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión

Actos encaminados a restringir la libertad de expresión o que constituyen infracciones de las restricciones impuestas a la expresión¹⁰⁶.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08031 a 08039

08031 Actos contra la libertad de expresión

Actos encaminados a restringir la libertad de expresión.

Inclusiones: Censura ilícita; restricciones ilícitas sobre la libertad de expresión; restricciones ilícitas sobre la libertad artística

Exclusiones: Restricción de la expresión mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedor, o amenazas de difamación (0205)

08032 Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas

Publicación, expresión, producción, posesión, distribución o exposición de opiniones o materiales prohibidos o controlados.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 080321 a 080329

Exclusiones: Producción, posesión, distribución o exhibición de pornografía infantil (030221); delitos de pornografía (08022)

080321 Violaciones de las normas sobre creencias u opiniones religiosas

Publicación, expresión, producción, posesión, distribución o exposición de opiniones o materiales prohibidos o controlados que violan las normas sobre creencias u opiniones religiosas.

Inclusiones: Blasfemia, apostasía, proselitismo

Exclusiones: Discriminación (0210); difamación o insulto debido a las creencias o valores que se le atribuyen a la víctima (02092); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 08032

¹⁰⁶ La **libertad de expresión** incluye, como mínimo, el derecho de todo individuo de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. En Internet: <<http://www.un.org/en/documents/udhr/>>.)

080322 Violaciones de las normas sobre intolerancia e incitación al odio

Expresiones ilícitas de intolerancia e incitación al odio.

Inclusiones: Promoción del odio étnico, racial o religioso; incitación al odio racial; incitación al odio; exaltación de la violencia; correo insultante

Exclusiones: Expresiones ilícitas de intolerancia e incitación al odio por una persona que dañen la reputación, el respeto o la confianza de otra persona, o que den lugar a opiniones o sentimientos hostiles o desagradables (0209); discriminación (0210); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 08032

080329 Otros actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas

Actos tendientes al control de la expresión no descritos ni clasificados en las categorías 080321 y 080322.

Inclusiones: Propagación, promoción o divulgación de opiniones o materiales políticos controlados

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 08032

08039 Otros actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión

Actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión no descritos ni clasificados en las categorías 08031 y 08032.

0804 Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos u otras disposiciones regulatorias

Actos contra disposiciones relativas a los ingresos públicos y actos relacionados con comportamientos regulados o prohibidos por motivos morales o políticos.

Inclusiones: Evasión de impuestos; delitos de personas jurídicas; juego ilegal; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08041 a 08049

Exclusiones: Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido al comportamiento negligente, irresponsable o descuidado de una persona (0206); lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales

provocadas por el comportamiento peligroso de una persona (0207); actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); tráfico ilícito de bienes culturales (07042)

08041 Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos

Actos contrarios a las disposiciones aduaneras, de tributación y otras disposiciones relativas a los ingresos públicos.

Inclusiones: Delitos en materia de aranceles, tributación, derechos e ingresos

Exclusiones: Fraude fiscal y fraude a la seguridad social y otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); tráfico ilícito de migrantes (0805); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

08042 Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras

Actos contrarios a disposiciones comerciales, industriales o financieras.

Inclusiones: Delitos empresariales con inclusión de los relacionados con la competencia o la insolvencia; insolvencia fraudulenta; comercio, designaciones comerciales o delitos de importación o exportación; actos contrarios a reglamentos, restricciones o embargos comerciales; delitos relacionados con inversiones o acciones (que no equivalen a fraude); usura

Exclusiones: Delitos contra la propiedad intelectual (0503); actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); actos contra la salud y la seguridad (0902); actos contra el entorno natural (10); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

08043 Actos contrarios a las disposiciones sobre apuestas

Actos contrarios a las disposiciones sobre las apuestas y el juego.

Inclusiones: Delitos relacionados con las apuestas y el juego

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

08044 Contrabando de bienes

Actos consistentes en fraude aduanero y traslado de bienes por una aduana fronteriza de cualquier manera clandestina¹⁰⁷.

Inclusiones: Contrabando de bienes, tráfico ilícito de bienes de contrabando

Exclusiones: Delitos de importación o exportación (08042); falsificación de mercancías y productos (07022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

08045 Manipulación del mercado o utilización indebida de información privilegiada

Manipulación ilícita del mercado o utilización indebida de información privilegiada¹⁰⁸.

Inclusiones: Compraventa de productos financieros sobre la base de información confidencial (utilización de información privilegiada), divulgación indebida de información relacionada con el mercado, utilización indebida de información relacionada con el mercado, manipulación de operaciones de mercado, fijación de precios

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

¹⁰⁷ Por **contrabando de bienes** se entienden los actos relacionados con el fraude aduanero y el traslado de bienes por una aduana fronteriza de cualquier manera clandestina. (Organización Mundial de Aduanas. Convenio Internacional sobre Asistencia Administrativa Mutua para la Prevención, la Investigación y la Represión de Delitos Aduaneros (Convenio de Nairobi de 1977), artículo 1 d). En Internet: <<http://www.wcoomd.org/en/about-us/legal-instruments/~media/574B25F13D9C4D4BA44AB4CD50A967C5.ashx>>.)

¹⁰⁸ La **manipulación del mercado** se define como la realización de transacciones, la colocación de pedidos de compraventa de acciones o cualquier otro comportamiento que dé un indicio falso o engañoso en cuanto al suministro, la demanda o el precio de un instrumento financiero o de un contrato conexo de compraventa de mercancías al contado; o esté encaminado a asegurar el precio de uno o varios instrumentos financieros o de un contrato conexo de compraventa de mercancías al contado a un nivel anormal o artificial.

La **utilización indebida de información privilegiada** se define como la posesión de información confidencial y su utilización para adquirir o vender, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, los instrumentos financieros a los que se refiere esa información. (Unión Europea. Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sanciones penales aplicables al abuso de mercado (Directiva sobre abuso de mercado). Estrasburgo, 16 de abril de 2014. En Internet:

<<http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=ES&f=PE%208%202014%20REV%201>>.)

08049 Otros actos contra la administración pública o contra disposiciones regulatorias

Actos contra disposiciones relativas a los ingresos públicos y actos relacionados con comportamientos regulados o prohibidos por motivos morales o políticos que no estén descritos ni clasificados en las categorías 08041 a 08045.

Inclusiones: Uso indebido del patrimonio cultural; daño o destrucción de monumentos culturales; otros actos contra la administración pública

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

0805 Actos relacionados con la migración

Actos ilícitos relacionados con la migración¹⁰⁹.

Inclusiones: Tráfico ilícito de migrantes; entrada ilegal en un Estado; empleo o alojamiento ilegal de ciudadanos extranjeros; fraude de inmigración; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08051 a 08059

Exclusiones: Trata de personas (0204); adopción ilegal (020291); creación, fabricación, venta, traslado o posesión de visas, pasaportes u otros documentos alterados o falsificados necesarios para entrar en un Estado (07023)

08051 Delitos de tráfico ilícito de migrantes

Inclusiones: Delitos de tráfico ilícito de migrantes; acogida de migrante objeto de tráfico ilícito Facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte de la cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material¹¹⁰¹¹¹.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0805

¹⁰⁹ La **migración** es el traslado de una persona o un grupo de personas, a través de una frontera internacional o dentro de un Estado (Organización Internacional para las Migraciones. Términos importantes sobre la migración. En Internet: <<http://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>>.)

¹¹⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2000. En Internet: <<http://www.uncjin.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>>.

¹¹¹ Por **entrada ilegal** se entiende el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2000. En Internet: <<http://www.uncjin.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>>.)

08059 Otros actos ilícitos relacionados con la migración

Actos ilícitos relacionados con la migración no descritos ni clasificados en 08051.

Inclusiones: Entrada ilegal/cruce ilegal de fronteras; utilización de un documento falsificado para entrar en un Estado; empleo o alojamiento ilegal de ciudadanos extranjeros; organizar o facilitar la permanencia ilegal de ciudadanos extranjeros

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0805

0806 Actos contra el sistema de justicia

Actos contrarios al funcionamiento del sistema de aplicación de la ley o el sistema de justicia¹¹².

Inclusiones: Resistencia a la detención; violación de condiciones de la libertad bajo fianza; entorpecimiento de la justicia; perjurio; fuga; violación de orden judicial; incumplimiento de citación para formar parte de un jurado; desacato/insulto al tribunal; delito relacionado con la reglamentación penitenciaria; fingir la comisión de un delito/invencción de pruebas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08061 a 08069

Exclusiones: Actos que causan la muerte (01); actos que equivalen a agresión o amenazas (0201)

08061 Obstrucción de la justicia

Actos encaminados a obstruir, subvertir, falsear u obstaculizar procedimientos de justicia¹¹³.

Inclusiones: Entorpecimiento de la justicia; incomparecencia ante los tribunales o incumplimiento de citación para formar parte de un jurado; rendir testimonio falso/perjurio; destrucción, mutilación, invención o alteración de pruebas; impedir la comparecencia de un testigo, o amenazarlo o engañarlo, amenazar o

¹¹² El **sistema de justicia** es el sistema de aplicación de la ley que está vinculado directamente con la detención, el enjuiciamiento, la defensa, la condena y el castigo de presuntos delincuentes o personas halladas culpables de delitos.

¹¹³ Los **procedimientos de justicia** se refieren, como mínimo, a los procedimientos que facilitan el sistema de justicia.

intimidar a un magistrado o a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; fingir la comisión de un delito; omisión de denunciar un delito; facilitar información falsa; ayuda e incitación; intento de influir en un juicio imparcial

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806

08062 Incumplimiento de órdenes judiciales

Actos encaminados a obstruir, subvertir u obstaculizar la ejecución eficaz de órdenes judiciales¹¹⁴.

Inclusiones: Resistencia a la detención; violación de condiciones de la libertad bajo fianza; fuga; evasión de la detención domiciliaria; violación de orden judicial; violación de libertad condicional; violación de libertad vigilada; violación de órdenes de detención por violencia doméstica u otras órdenes de alejamiento; violación de sanciones impuestas por el tribunal; retorno ilegal del destierro o exilio; desacato; delitos relacionados con la supervisión después de haber cumplido una pena de privación de libertad

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806

08063 Intención delictiva

Comportamiento que indica la intención de una persona de cometer un delito mediante la asociación con delincuentes o la posesión de medios u otros materiales con ese fin.

Inclusiones: Intención delictiva; posesión ilícita de instrumentos utilizados en actos delictivos; posesión ilícita de medios de ocultamiento

Exclusiones: Participación en las actividades de un grupo delictivo organizado (0905); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806

08064 Conspiración

Confabularse, asociarse o planificar con otras personas para cometer un delito.

Inclusiones: Conspiración/planificación para cometer un delito; preparación

Exclusiones: Conspiración para cometer asesinato (0101); conspiración para conseguir un aborto ilegal (0105); conspiración contra el Estado (0904); la

¹¹⁴Las órdenes judiciales se refieren, como mínimo, a las órdenes estipuladas por el sistema de justicia.

conspiración para cometer un delito concreto también se registra con la etiqueta de conspiración; aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806

08069 Otros actos contra el sistema de justicia

Actos contrarios al funcionamiento del sistema de aplicación de la ley o el sistema de justicia no descritos ni clasificados en las categorías 08061 a 08064.

Inclusiones: Insulto al tribunal; insulto a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; delito relacionado con la reglamentación penitenciaria; instigación a delinquir

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806

0807 Actos relacionados con las elecciones democráticas

Actos relacionados con las elecciones democráticas¹¹⁵.

Inclusiones: Compra de votos; fraude electoral; violación de las leyes de financiación de campañas electorales; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08071 a 08079

08071 Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones

Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones mediante beneficios económicos o de otro tipo, o con amenazas.

Inclusiones: Compra de votos; coacción del voto

Exclusiones: Exigir un curso de acción determinado no relacionado con las elecciones democráticas mediante intimidación, amenazas de daño físico o de violencia (0205); un comportamiento, contacto o declaración comunicada por una persona con la intención de causar daño a otra persona (08071); obtención de dinero u otros beneficios o

evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta deshonesto no relacionada con las elecciones democráticas (0701)

¹¹⁵ Las **elecciones democráticas** son un proceso formal de adopción de decisiones en el que una población elige a determinadas personas para que ocupen cargos públicos.

08079 Otros actos relacionados con las elecciones democráticas

Actos relacionados con las elecciones democráticas no descritos ni clasificados en 08071.

Inclusiones: Fraude electoral; violación de las leyes de financiación de campañas electorales; manipulación ilícita del proceso democrático durante períodos electorales

Exclusiones: Obtención de dinero u otros beneficios o evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta deshonestas no relacionada con las elecciones democráticas (0701)

0808 Actos contrarios al derecho laboral

Actos delictivos contrarios al derecho laboral¹¹⁶.

Inclusiones: Delitos relacionados con el empleo o tipificados en el derecho laboral; delitos tipificados en el derecho industrial; delitos relacionados con el salario mínimo; trabajo infantil; traslado arbitrario del empleo y despido arbitrario; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08081 y 08082

Exclusiones: Empleo ilegal de ciudadanos extranjeros (0805); negligencia (0206); mala praxis (02062); actos que ponen en peligro la salud y la seguridad (0902); discriminación en relación con el sueldo o el empleo (02010); trabajo forzoso (02032); trata de personas con fines de trabajo forzoso (02042)

08081 Violaciones del derecho laboral colectivo

Actos delictivos contrarios al derecho laboral colectivo¹¹⁷.

Inclusiones: Actos contra la negociación colectiva; delitos sindicales

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0808

¹¹⁶ El **derecho laboral** es un conjunto de normas promulgadas con el fin de proteger a los trabajadores y la seguridad del entorno laboral o determinados aspectos de las relaciones entre empleador y empleado.

¹¹⁷ ¹²¹ El **derecho laboral colectivo** comprende normas en materia de negociación colectiva y sobre las organizaciones colectivas y sus relaciones entre sí y respecto del empleador y el empleado. (Unión Europea. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. En Internet: <<http://www.eurofound.europa.eu/emire/SWEDEN/ANCHORKOLLEKTIVARBETSR-Auml-TT-SE.htm>>.)

08082 Violaciones del derecho laboral individual

Actos delictivos contrarios al derecho laboral individual¹¹⁸.

Inclusiones: Delitos relacionados con salarios y contratos; traslado arbitrario del empleo y despido arbitrario

Exclusiones: Hostigamiento en el trabajo (02071); hostigamiento sexual (030122); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0808

0809 Otros actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado

Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado no descritos ni clasificados en las categorías 0801 a 0808.

Inclusiones: Disposiciones penales relacionadas con el derecho de familia, incluida la concesión, recepción o solicitud ilícitas de una dote (excluidos los delitos violentos en el seno de la familia y los delitos de desatención de niños o abandono); insulto al soberano, el Estado, la nación o los símbolos del Estado; no declarar un parto a las autoridades; encontrar a un niño y no declararlo a las autoridades; sustitución de un niño por otro.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0801 a 0808

SECCIÓN 09 ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO

0901 Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos

Posesión, uso, fabricación, importación, exportación, adquisición, venta, entrega o traslado o transferencia de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, otras armas o explosivos¹¹⁹.

¹¹⁸ ¹²² El **derecho laboral individual** consiste en todo el acervo de normas vinculadas con la relación laboral individual existente entre el empleador y el empleado. (Unión Europea. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. Derecho laboral individual. En Internet: <<http://www.eurofound.europa.eu/emire/BELGIUM/INDIVIDUALLABOURLAW-BE.htm>>.)

¹¹⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York, 2001. En Internet:

Inclusiones: Tráfico de armas; posesión o porte ilegal de un arma; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09011 a 09019

Exclusiones: El uso de armas, explosivos u otros materiales destructivos para cometer un delito se codifica según el delito concreto; la utilización de armas para cometer un delito puede identificarse con la desagregación adicional por hecho relacionado con las armas

09011 Posesión o uso de armas y explosivos

Posesión o uso ilícitos de armas de fuego fiscalizadas o prohibidas, sus piezas y componentes, municiones, otras armas o explosivos.

Inclusiones: Posesión de armas de fuego prohibidas o no registradas, o de sus piezas y componentes o municiones, de otras armas, como gases o explosivos o materiales químicos, biológicos o radiactivos; obtención o uso ilícitos de armas o explosivos sin permiso; disparos ilegales de armas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 090111 a 090119

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901

090111 Posesión o uso ilícito de armas de fuego

Posesión o uso ilícitos de armas de fuego reguladas o prohibidas, o de sus piezas y componentes o municiones.

Inclusiones: Posesión y porte de armas cortas sin licencia; disparos ilegales de armas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011

090112 Posesión o uso ilícito de otras armas o explosivos

Posesión o uso ilícitos de armas o explosivos fiscalizados o prohibidos.

Inclusiones: Posesión de armas prohibidas o no registradas que no se consideren armas de fuego; obtención o uso ilícitos de explosivos sin permiso

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011

<<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/A-RES%2055-255/55r255s.pdf>>.

090113 Posesión o uso ilícito de materiales químicos, biológicos o radiactivos

Posesión o uso ilícitos de materiales químicos, biológicos, radiactivos o nucleares prohibidos o reglamentados¹²⁰.

Inclusiones: Obtención o posesión de materiales prohibidos o no registrados

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011

090119 Otros actos relacionados con posesión o uso de armas y explosivos

Actos relacionados con la posesión o uso de armas y explosivos no descritos ni clasificados en las categorías 090111 a 090113.

Inclusiones: Falsificación, obliteración, supresión o alteración de marcas de armas de fuego; delitos relacionados con fuegos artificiales; almacenamiento ilícito de armas de fuego o explosivos; posesión de artículos que pongan en peligro la vida

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011

09012 Tráfico de armas y explosivos

Tráfico de armas o explosivos¹²¹.

Inclusiones: Fabricación y tráfico de armas de fuego, piezas, componentes y municiones, armas o explosivos fiscalizados o prohibidos, materiales químicos, biológicos o radiactivos; venta sin la licencia correspondiente o a un comprador no autorizado; importación o exportación no autorizadas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 090121 a 090129

Exclusiones: Delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901

090121 Tráfico de armas de fuego

Tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

¹²⁰La posesión ilegal incluye actos conexos tipificados en los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo.

¹²¹ El **tráfico** se refiere, como mínimo, a la fabricación, importación o exportación, adquisición, venta, entrega, producción, traslado o transferencia ilícitos de los bienes de que se trate.

Inclusiones: Fabricación y tráfico de armas de fuego, piezas, componentes y municiones; tráfico de armas de fuego

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012

090122 Tráfico de otras armas o explosivos

Tráfico de armas o explosivos fiscalizados o prohibidos.

Inclusiones: Fabricación, producción o tráfico de armas o explosivos prohibidos

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012

090123 Tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos

Tráfico de materiales químicos, biológicos, radiactivos o nucleares regulados o prohibidos.

Inclusiones: Fabricación, producción o tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012

090129 Otros actos relacionados con el tráfico de armas y explosivos

Tráfico de armas y explosivos no descrito ni clasificado en las categorías 090121 a 090123.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012

09019 Otros actos relacionados con armas y explosivos

Actos relacionados con armas y explosivos no descritos ni clasificados en las categorías 09011 y 09012.

Inclusiones: Enseñanza colectiva ilegal del uso de armas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901

0902 Actos contra la salud y la seguridad

Actos que tienen posibilidades de causar daño a la salud y la seguridad humanas¹²².

¹²² La **seguridad** se refiere, como mínimo, a la condición de estar protegido frente a daños o lesiones.

Inclusiones: Delitos contra la salud y la seguridad en el trabajo; delitos contra la seguridad del transporte público; delitos contra la salud pública; fabricación de productos que entrañen un riesgo para la salud y la seguridad; transmisión de enfermedades infecciosas; violación de cuarentenas; delitos relacionados con productos farmacéuticos¹²³; delitos en materia de saneamiento que no equivalen a la adulteración de alimentos o la venta de alimentos o bebidas nocivos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09021 a 09029

Exclusiones: Actos que ponen en peligro la salud o posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona debido a los actos peligrosos de otra persona (02071); actos negligentes (0206); mala praxis (02062); posibilidades de causar daño a la salud humana relacionadas con el uso o la manipulación de sustancias psicoactivas sujetas a fiscalización (06); falsificación de medicamentos y de fármacos de venta con receta (07022)

09021 Actos contra la salud y la seguridad en el trabajo

Actos con posibilidades de causar daño a la salud y la seguridad humanas en el trabajo.

Inclusiones: Delitos contra la salud y la seguridad en el trabajo; delitos contra la seguridad del transporte público; delitos relacionados con productos farmacéuticos

Exclusiones: Adulteración de alimentos, venta de alimentos o bebidas nocivos, y otros actos que ponen en peligro la salud (02071); falsificación de medicamentos y de fármacos de venta con receta (07022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0902

09029 Otros actos contra la salud y la seguridad

Actos con posibilidades de causar daño a la salud y la seguridad humanas fuera del trabajo.

¹²³ Los **delitos relacionados con productos farmacéuticos** incluyen el hecho de almacenar, transportar y distribuir productos médicos sin cumplir los requisitos reglamentarios; el suministro o venta de productos farmacéuticos a personas que no tienen derecho a poseerlos; el suministro o venta de productos farmacéuticos a vendedores no autorizados; la fabricación, importación, exportación y venta de productos farmacéuticos que no cumplen las normas del país en materia de etiquetado y composición; la fabricación, importación, exportación y venta de productos farmacéuticos sin licencia.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0902

0903 Actos contra sistemas informáticos

Acceso, interceptación, injerencia o uso indebido sin autorización de datos o sistemas informáticos¹²⁴.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09031 a 09039

Exclusiones: Posesión, distribución o creación de pornografía infantil con sistemas informáticos (030221); robo o piratería de programas informáticos (0503); posesión, distribución o creación de pornografía con sistemas informáticos (08022); fraude y robo con sistemas informáticos (0701) o (0502)

09031 Acceso ilícito a sistemas informáticos

Actos ilícitos relacionados con la entrada a una parte o a la totalidad de un sistema informático sin autorización ni justificación¹²⁵.

Inclusiones: Acceso a sistemas informáticos sin derecho; piratería informática

Exclusiones: Acceso ilícito a archivos informáticos privados equivalente a la intromisión en la intimidad de una persona (02011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903

¹²⁴ Los **datos informáticos** se refieren, como mínimo, a cualquier representación de hechos, información o conceptos, en un formato de lectura mecánica, que se preste a su procesamiento por un sistema computacional o informático. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet:

<http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf>.)

Un **sistema computacional o informático** es, como mínimo, un dispositivo o un grupo de dispositivos interconectados que, mediante un programa computacional o informático, realiza el procesamiento automático de funciones relacionadas con datos informáticos, información, soporte lógico, aritmética o almacenamiento, incluidos los datos informáticos o la información almacenados, procesados, recuperados, o transmitidos por el sistema computacional o informático, con inclusión de cualquier servicio o equipamiento de comunicaciones y de Internet.

(Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet:

<http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf>.)

Un **programa computacional o informático** se refiere, como mínimo, a instrucciones en un formato de lectura mecánica que permitan a un sistema computacional o informático procesar datos informáticos e información, y realizar una función u operación y que puedan ser ejecutadas por un sistema computacional o informático. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet:

<http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf>.)

¹²⁵ El **acceso** se refiere, como mínimo, a la posibilidad de utilizar, entrar, ver, mostrar, impartir instrucciones o comunicarse; de almacenar o recuperar datos; de copiar, trasladar, añadir, cambiar o suprimir datos; o utilizar, configurar o reconfigurar cualquier recurso de un sistema informático o sus accesorios. (Unión Internacional de Telecomunicaciones. *Toolkit for Cybercrime Legislation*. Ginebra (Suiza), 2010. En Internet: <<http://www.cyberdialogue.ca/wp-content/uploads/2011/03/ITU-Toolkit-for-Cybercrime-Legislation.pdf>>.)

09032 Injerencia ilícita en sistemas o datos informáticos

Actos ilícitos que obstaculizan el funcionamiento de sistemas informáticos, así como actos encaminados a dañar, borrar, deteriorar, alterar o suprimir datos informáticos sin autorización ni justificación¹²⁶.

Inclusiones: Mutilación, eliminación, alteración o supresión de datos informáticos; obstaculización del funcionamiento de sistemas informáticos; ataque de denegación de servicio, eliminación de archivos de sistemas informáticos sin autorización; daños a sistemas informáticos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 090321 a 090322

Exclusiones: Daño a bienes que no sean datos informáticos (0504); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903

090321 Injerencia ilícita en sistemas informáticos

Actos ilícitos que obstaculizan el funcionamiento de sistemas informáticos.

Inclusiones: Obstaculización del funcionamiento de sistemas informáticos; ataque de denegación de servicio; daños a sistemas informáticos

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09032

090322 Injerencia ilícita en datos informáticos

Actos encaminados a dañar, borrar, deteriorar, alterar o suprimir datos informáticos sin autorización ni justificación.

Inclusiones: Actos encaminados a dañar, borrar, deteriorar, alterar o suprimir datos informáticos o archivos de sistemas informáticos sin autorización ni justificación

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09032

¹²⁶Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet: <http://www.unodc.org/documents/organizedcrime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf>.

09033 Interceptación o acceso ilícito a datos informáticos

Actos ilícitos relacionados con la obtención de acceso a datos informáticos sin autorización ni justificación, incluida la obtención de datos durante un proceso de transmisión que no debería ser público, así como la obtención de datos informáticos (por ejemplo, mediante la copia de datos) sin autorización¹³⁰.

Inclusiones: Interceptación de datos informáticos sin derecho; grabación de transmisiones sin derecho en una red inalámbrica, copia de archivos informáticos sin autorización

Exclusiones: Acceso ilícito a archivos informáticos privados equivalente a la intromisión en la intimidad de una persona (02011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903

09039 Otros actos contra sistemas informáticos

Actos contra sistemas informáticos no descritos ni clasificados en las categorías 09031 a 09033.

Inclusiones: Producción, venta, obtención, importación, distribución o posesión de instrumentos destinados a un uso informático indebido.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903

0904 Actos contra la seguridad del Estado

Actos dirigidos contra la integridad del Estado¹²⁷.

Inclusiones: Traición; espionaje; revelación de secretos oficiales; delitos contra la seguridad o las operaciones del gobierno; delitos relacionados con el servicio militar que no equivalen a crímenes de guerra; conspiración contra el Estado; sabotaje; librar una guerra o intentar librar una guerra contra el gobierno que no equivalen al crimen internacional de agresión; usurpación; sedición

Exclusiones: Promesa, ofrecimiento, concesión, solicitud o aceptación de un beneficio indebido para que una persona siga o se abstenga de seguir un curso

¹²⁷ La **integridad** se refiere, como mínimo, a la aplicación de valores, principios y normas en las operaciones cotidianas del Estado y sus organizaciones del sector público. (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Public Sector Integrity Reviews. En Internet: <<http://www.oecd.org/gov/ethics/publicsectorintegrityreviews.htm>>.)

de acción determinado (0703); disturbios y alteraciones violentas del orden (08011); delitos militares que no estén relacionados con el servicio militar

0905 Actos relacionados con grupos delictivos organizados

Participación en las actividades de un grupo delictivo organizado¹²⁸.

Inclusiones: Participación en un grupo delictivo organizado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09051 a 09059

Exclusiones: Los delitos cometidos mediante la participación de la delincuencia organizada se clasifican según el delito particular; los delitos cometidos por grupos delictivos organizados pueden identificarse mediante la desagregación por contexto organizacional

09051 Participación en un grupo delictivo organizado

Participación en las actividades de un grupo delictivo organizado.

Inclusiones: Participación en un grupo delictivo organizado

Exclusiones: Los delitos cometidos mediante la participación de un grupo delictivo organizado se clasifican según el delito particular; el vínculo con un grupo delictivo organizado se identifica mediante la desagregación por “contexto situacional”; aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0905

09059 Otros actos relacionados con grupos delictivos organizados

Actos relacionados con grupos delictivos organizados no descritos ni clasificados en la categoría 09051.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0905

¹²⁸ Un **grupo delictivo organizado** es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves u otros delitos con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Nueva York, 2004. En Internet:

<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC_Convention/TOCebook-e.pdf>.)

Un **grupo estructurado** es un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Nueva York, 2004. En Internet:

https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC_Convention/TOCebook-s.pdf.)

0906 Terrorismo

Participación en las actividades de un grupo terrorista u otros actos individuales o colectivos relacionados con delitos de terrorismo¹²⁹.

Inclusiones: Participación o pertenencia a un grupo terrorista; reclutamiento o adiestramiento con fines terroristas; financiación del terrorismo; incitación al terrorismo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09061 a 09069

Exclusiones: Muerte como resultado de actividades terroristas (0101); un delito de terrorismo se clasifica según el delito particular; el vínculo con el terrorismo o con un grupo terrorista puede identificarse mediante la desagregación por contexto situacional

09061 Participación en un grupo terrorista

Participación en las actividades de un grupo con el fin de cometer uno o más delitos de terrorismo.

Inclusiones: Participación o militancia en un grupo terrorista

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0906

09062 Financiación del terrorismo

Financiación de actos terroristas, de terroristas individuales u organizaciones terroristas¹³⁰.

Inclusiones: Financiación del terrorismo; financiación de grupos terroristas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0906

09069 Otros actos relacionados con las actividades de un grupo terrorista

Actos relacionados con las actividades de un grupo terrorista no descritos ni clasificados en las categorías 09061 y 09062.

¹²⁹ Un **delito de terrorismo** se refiere a todo acto establecido de conformidad con los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo, o cometido con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves a civiles o a toda otra persona que no participe activamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar al gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún tipo de acto. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. E/RES/54/109, artículo 2 1b.)

¹³⁰ La **financiación** se refiere a proveer o recolectar fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer actos terroristas. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. E/RES/54/109, artículo 2 1b.)

Inclusiones: Reclutamiento o adiestramiento con fines terroristas; incitación al terrorismo

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0906

0907 Infracciones de tráfico no lesivas

Actos delictivos cometidos por una persona, tipificados en el código y las reglas del tránsito, que no provocan lesiones o muerte.

Inclusiones: Delitos relacionados con la matriculación, la conducción, el registro o las inspecciones técnicas de vehículos; exceso de velocidad; violación de normas de seguridad, reglamentos en materia de registro de vehículos, normas relacionadas con el permiso de conducir

Exclusiones: Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona debido al comportamiento negligente, irresponsable o descuidado de otra persona mientras se tiene el control de un vehículo (02063); utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); atropello con fuga que cause daños a la propiedad (0504); atropello con fuga que cause lesiones corporales (02063)

0908 Otros actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado

Actos que puedan poner en peligro la seguridad pública y la seguridad del Estado no descritos ni clasificados en las categorías 0901 a 0907.

Inclusiones: Formación de milicias; contratación de mercenarios; ocultación de cadáveres

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901 a 0907

SECCIÓN 10 ACTOS CONTRA EL ENTORNO NATURAL

1001 Actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente

Actos que provocan la contaminación del entorno natural¹³¹.

¹³¹El **entorno natural** se refiere, como mínimo, al entorno en el que tiene lugar la interacción de todas las especies vivas

Inclusiones: Contaminación del aire, el agua y el suelo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10011 a 10019

Exclusiones: Contaminación o degradación mediante el traslado o vertimiento ilícitos de desechos (1002); delitos relacionados con la basura (0801); destrucción, daños o degradación intencional de propiedad pública o privada (0504)

10011 Actos que causan la contaminación o degradación del aire

Actos que provocan la contaminación o la degradación del aire¹³².

Inclusiones: Contaminación del aire

Exclusiones: Contaminación del aire causada por la minería ilegal, la tala ilegal u otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales (1004); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001

10012 Actos que causan la contaminación o degradación del agua

Actos que provocan la contaminación o la degradación del agua¹³³.

Inclusiones: Contaminación del agua

Exclusiones: Contaminación del agua causada por la minería ilegal, la tala ilegal u otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales (1004); contaminación o degradación del agua mediante el traslado o vertimiento ilícitos de desechos (1002); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001

10013 Actos que causan la contaminación o degradación del suelo

Actos que provocan la contaminación o la degradación del suelo¹³⁴.

¹³² ¹³⁶ Por **contaminación del aire** se entiende la contaminación directa o indirecta del medio interno o externo con cualquier agente químico, físico o biológico que modifique las características naturales de la atmósfera. (Organización Mundial de la Salud. Contaminación del aire. En Internet: <http://www.who.int/topics/air_pollution/es>.)

¹³³ Por **contaminación del agua** se entiende la introducción directa o indirecta de sustancias o energía en una masa de agua, servicio de acueducto o entorno marino (incluidos los estuarios), que produzca daños a los recursos vivos, peligros para la salud humana, obstaculización de las actividades marítimas, incluida la pesca, deterioro de la calidad del agua del mar y menoscabo de los lugares de esparcimiento. (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Contaminación marina. En Internet: <<http://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=1596>>.)

¹³⁴ La **contaminación del suelo** se refiere, como mínimo, a la contaminación directa o indirecta del suelo con cualquier agente químico, físico o biológico que modifique sus características naturales.

Inclusiones: Contaminación del suelo

Exclusiones: Contaminación del suelo causada por la minería ilegal, la tala ilegal u otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales (1004); contaminación o degradación del suelo mediante el traslado o vertimiento ilícitos de desechos (1002); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001

10019 Otros actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente

Actos que provocan la contaminación del entorno natural no descritos ni clasificados en las categorías 10011 a 10013.

Inclusiones: Contaminación con ruido, vibraciones, calor, luz o radiaciones; delitos relacionados con sustancias nucleares y químicas peligrosas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001

1002 Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos

Actos relacionados con el traslado o vertimiento ilícitos de desechos¹³⁵.

Inclusiones: Tráfico ilícito de desechos; traslado ilícito de desechos; vertimiento ilícito de desechos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10021 y 10022

Exclusiones: Delitos relacionados con la basura (0801)

10021 Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos dentro de las fronteras nacionales

Actos relacionados con el traslado o vertimiento ilícitos de desechos cuyo origen, prevención o efectos directos o indirectos afectan a un solo país.

Inclusiones: Vertimiento ilícito interno de desechos, traslado o tráfico ilícito interno

de desechos

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1002

¹³⁵ El **traslado o vertimiento** se refiere, como mínimo, a la recogida, transporte, recuperación, eliminación o envío ilícitos de desechos que causen, o sea probable que causen, lesiones graves a una persona o daños materiales sustanciales a la calidad del aire, el suelo o el agua, o a la fauna o la flora.

10022 Actos relacionados con el traslado o vertimiento transfronterizos de desechos

Actos relacionados con el traslado o vertimiento ilícitos de desechos cuyo origen, prevención o efectos directos o indirectos afectan a más de un país.

Inclusiones: Tráfico transfronterizo de desechos

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1002

1003 Comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora

Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies protegidas o prohibidas de fauna y flora silvestres¹³⁶.

Inclusiones: Tráfico de especies silvestres, comercio o posesión ilícitos de especies silvestres; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10031 y 10032

Exclusiones: Hurto de mascotas (050221); delitos relacionados con el tratamiento o

la cría de animales (10091); robo de ganado (04014); hurto de ganado (05025)

10031 Comercio o posesión de especies protegidas de fauna y flora silvestres

Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies protegidas de fauna y flora silvestres.

Inclusiones: Tráfico de marfil; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 100311 y 100312

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003

¹³⁶Un **especímen** es cualquier animal o planta, vivo o muerto, o cualquier parte o derivado identificable de animales o plantas.

Una **especie protegida** es una especie de fauna o flora que se encuentra bajo protección debido al riesgo de extinción creado por su escaso número, por la caza o pesca excesiva, cambio ambiental, depredación u otras razones. (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. 1973.

En Internet: <<http://www.cites.org/esp/disc/text.php>>.)

Una **especie prohibida** es una especie de fauna o flora prohibida por las leyes nacionales debido a su carácter invasivo que afecta al medio ambiente, porque entraña peligro para las personas, o por otras posibilidades de causar daño. (Unión Europea. *Developing an EU Framework for Invasive Alien Species*. En Internet:

<http://ec.europa.eu/environment/nature/invasivealien/docs/ias_discussion_paper.pdf>.)

100311 Comercio o posesión de especies protegidas dentro de las fronteras nacionales

Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies protegidas de fauna y flora silvestres que afectan a un solo país.

Inclusiones: Comercio o posesión ilícitos de especies amenazadas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 10031

100312 Tráfico transfronterizo de especies protegidas

Importación, exportación, adquisición, venta, traslado o transferencia ilícitas de especies protegidas de fauna y flora silvestres que afecte a dos o más países.

Inclusiones: Tráfico transfronterizo de especies silvestres

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003

10032 Comercio o posesión de especies animales prohibidas o controladas

Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies prohibidas o controladas de fauna y flora silvestres.

Inclusiones: Posesión de animales peligrosos o controlados; cría de animales peligrosos; comercio de especies prohibidas

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003

10039 Otras formas de comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora

Otros actos de comercio o posesión ilícitos de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora no descritos ni clasificados en las categorías 10031 y 10032.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003

1004 Actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales

Actos que acarrear la explotación ilícita o el agotamiento de los recursos naturales, especies de fauna y flora, la tierra, el agua o el aire.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10041 a 10049

Exclusiones: Actos que provocan la contaminación del entorno natural que no equivalen a agotamiento o degradación (1001)

10041 Tala ilegal

Extracción, corte, cosecha, transporte, compra o venta ilícitos de madera.

Inclusiones: Tala ilegal; corte y quema ilegal; extracción ilegal de arena

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004

10042 Caza, pesca o recolección ilegales de fauna y flora silvestres

Caza, pesca, recolección u obtención ilícitas de especies de fauna y flora silvestres.

Inclusiones: Caza ilegal, pesca ilegal, caza furtiva

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004

10043 Minería ilegal

Extracción ilícita de menas o minerales del suelo.

Inclusiones: Tráfico de minerales preciosos; minería ilegal; realización de actividades de minería sin tener los derechos sobre la tierra ni licencias de extracción minera; minería en contravención de las normas ambientales o de seguridad

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004

10049 Otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales

Actos que agotan los recursos naturales, no descritos ni clasificados en las categorías 10041 a 10043.

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004

1009 Otros actos contra el entorno natural

Actos ilícitos con posibilidades de causar daño al entorno natural que no estén descritos ni clasificados en las categorías 1001 a 1004.

Inclusiones: Falta de protección de la salud y el bienestar de la flora y la fauna; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10091 a 10092

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001 a 1008

10091 Actos contra los animales

Tratamiento o cría ilegal de animales.

Inclusiones: Delitos relacionados con la propiedad o el bienestar de los animales (que no equivalen a delitos relacionados con el comercio de especies silvestres); crueldad con las mascotas; violación de restricciones aplicables a las temporadas de caza; crueldad con los animales; maltrato de animales

Exclusiones: Hurto de mascotas (050221); hurto de ganado (05025); robo de ganado (04014)

10099 Otros actos contra el entorno natural

Otros actos contra el entorno natural no descritos ni clasificados en 10091.

Inclusiones: Contrabando de sustancias que agotan el ozono; utilización ilícita de sustancias que agotan el ozono

Exclusiones: Tratamiento o cría ilegal de animales (10091); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001 a 1008

SECCIÓN 11 OTROS ACTOS DELICTIVOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

1101 Actos bajo jurisdicción universal

Actos abarcados por los instrumentos universales de derechos humanos y que puedan ser procesados por un tribunal internacional de justicia.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 11011 a 11019

11011 Tortura

Tortura de una persona¹³⁷.

¹³⁷ La **tortura** es todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla, intimidarla o coaccionarla, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o

Inclusiones: Tortura

Exclusiones: Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas que no equivalen a tortura (02)

11012 Piratería

La piratería es todo acto de violencia, detención o depredación cometidos con un propósito personal por la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada y dirigidos contra un buque o una aeronave en alta mar o contra personas o bienes a bordo de ellos, o contra un buque o una aeronave, personas o bienes que se encuentren en un lugar no sometido a la jurisdicción de ningún Estado, con inclusión de actos de participación, incitación o facilitación de tales actos¹³⁸.

Inclusiones: Todo acto de participación voluntaria en la utilización de un buque o de una aeronave, cuando el que lo realice tenga conocimiento de hechos que den a dicho buque o aeronave el carácter de buque o aeronave pirata; todo acto que tenga por objeto incitar o facilitar intencionalmente un acto de piratería; tomar el control de un medio de transporte

Exclusiones: Cuando la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada cometen delitos que no sean en alta mar, se codifican según el delito concreto; apoderamiento ilícito de un vehículo con sus ocupantes mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza por una persona, cuando no sea en alta mar

(020223)

11014 Genocidio

El genocidio se refiere, como mínimo, a actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental

sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otras personas en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. (Naciones Unidas. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Nueva York, 1984. En Internet: <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>>.)

¹³⁸ Naciones Unidas. Convención sobre el Derecho del Mar. Nueva York. En Internet: <http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/convention_overview_convention.htm>.

de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; y traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Inclusiones: Actos incluidos en el artículo 6 del Estatuto de Roma

11015 Crímenes de lesa humanidad

Los crímenes de lesa humanidad abarcan, como mínimo, delitos como asesinato, exterminación, violación, persecución y todos los demás actos inhumanos de carácter similar (causar intencionalmente profundos sufrimientos o graves daños corporales o a la salud mental o física), cometidos “como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”.

Inclusiones: Actos incluidos en el artículo 7 del Estatuto de Roma

11016 Crimen de agresión

Por crimen de agresión se entiende la planificación, preparación, iniciación o realización de un acto de agresión que, por sus características, gravedad y escala, constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas, por una persona que ocupe un cargo que de hecho le permita controlar o dirigir efectivamente las acciones políticas o militares de un Estado.

Inclusiones: Actos incluidos en el artículo 8 del Estatuto de Roma modificado 2010

11019 Otros actos bajo jurisdicción universal

Actos bajo jurisdicción universal no descritos ni clasificados en las categorías 11011 a 11016.

Inclusiones: Formación de grupos con la intención de cometer actos bajo jurisdicción universal

1102 Actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores

Actos ilícitos que se definen en leyes y reglamentos específicos que se refieran a los menores.

Inclusiones: Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 11021 a 11029

Exclusiones: Actos lesivos de naturaleza sexual (03)

11021 Delitos en razón de la condición de menor de edad

Actos ilícitos que la ley solamente considera delitos debido a la edad de los transgresores, cometidos por menores o por adultos en relación con menores.

Inclusiones: Infracciones del toque de queda; infracciones relacionadas con el consumo de alcohol por menores; venta de alcohol o tabaco a menores; contribuir a la delincuencia de menores; violación de las leyes relacionadas con la asistencia obligatoria a las escuelas/ausentismo escolar; matrimonio a edad temprana

Exclusiones: Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1102

Glosario de términos

Acechanza: La acechanza consiste en esperar, más o menos tiempo, en uno o varios lugares, a un individuo cualquiera, con el fin de darle muerte, o de ejercer contra él actos de violencia. (Art. 298, del Código Penal)

Acoso: Comunicación no deseada, seguimiento o vigilancia de una persona. (UNODC, 2015)

Acoso sexual: toda orden, amenaza, constreñimiento u ofrecimiento destinado a obtener favores de naturaleza sexual, realizado por una persona (hombre o mujer) que abusa de la autoridad que le confieren sus funciones. (Art. 333-2, del Código Penal)

El acoso sexual abarca el contacto físico no consensuado, por ejemplo, cuando una persona agarra, pellizca, propina bofetadas o realiza tocamientos de índole sexual a otra persona. Incluye también otros tipos de violencia no física, como abucheos, comentarios sexuales sobre el cuerpo o el aspecto de una persona, la solicitud de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho o exhibición de órganos sexuales. (ONU MUJERES, 2023)

Acto sexual no deseado: intento de conseguir un acto sexual, o contacto o comunicación con atención sexual no deseada que no equivalen a violación. (UNODC, 2015)

Agresión sexual: constituye una agresión sexual toda acción sexual cometida con violencia, constreñimiento, amenaza, sorpresa, engaño. (Art. 330, del Código Penal)

Asesinato: El homicidio cometido con premeditación o acechanza, se califica de asesinato. (Art. 296, del Código Penal)

Por asesinato se entiende la agresión mortal ilícita contra una persona con el propósito de causarle la muerte o lesiones graves, incluso cuando sea premeditada o con intención dolosa. (UNODC, 2015)

Delito: contravención o violación punible de los límites que la legislación penal nacional impone sobre el comportamiento humano. Cada delito tiene un autor (persona, empresa o institución) que es responsable del comportamiento delictivo en cuestión. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015)

Discriminación: Constituye una discriminación toda distinción realizada entre personas físicas debido a su origen, edad, de su sexo, de su situación de familia, de su estado de salud, de sus discapacidades, de sus costumbres, de sus opiniones políticas, de sus actividades sindicales, su ocupación, de su pertenencia o de su no pertenencia, verdadera o supuesta, a una etnia, una nación, una raza o una religión determinada.

Constituye igualmente una discriminación toda distinción realizada entre las personas morales debido al origen, de su edad, del sexo, la situación de familia, el estado de salud, discapacidades, las costumbres, las opiniones políticas, las actividades sindicales, la pertenencia o no pertenencia verdadera o supuesta a una etnia, una nación, una raza, o una religión determinada de los miembros o de alguno de los miembros de la persona moral. (Art. 336, del Código Penal)

La discriminación es la distinción, exclusión, restricción, trato ilegal o preferencia basada en la raza, color, edad, género, idioma, religión, opinión, linaje u origen nacional o étnico que menoscabe o impida el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (UNODC, 2015)

Dolo: Voluntad deliberada de cometer un delito a sabiendas de su ilicitud. (Real Academia Española, 2023)

Homicidio: El que voluntariamente mata a otro, se hace reo de homicidio. (Art. 295, del Código Penal)

Homicidio intencional: Muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte o lesiones graves. (UNODC, 2015)

Incesto: Todo acto de naturaleza sexual realizado por un adulto mediante engaño, violencia, amenaza, sorpresa o constreñimiento en la persona de un niño, niña o adolescente con el cual estuviere ligado por lazos de parentesco natural, legítimo o adoptivo hasta el cuarto grado o por lazos de afinidad hasta el tercer grado. (Art. 332-1, del Código Penal)

Matrimonio forzado: Matrimonio sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015)

Premeditación: La premeditación consiste en el designio formado antes de la acción, de atentar contra la persona de un individuo determinado, o contra la de aquél a quien se halle o encuentre, aun cuando ese designio dependa de alguna circunstancia o condición. (Art. 297, del Código Penal)

Robo: El que con fraude sustrae una cosa que no le pertenece, se hace reo de robo. (Art. 379, del Código Penal)

Tentativa de delito: Se trata de un delito incompleto en orden a que aún no ha sido integrado totalmente, pero no por la ausencia de caracteres típicos

estructurales, sino porque éstos aún no se han realizado en el tiempo. (Zafaroni, 2002)

Tortura: todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla, intimidarla o coaccionarla, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otras personas en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. (Naciones Unidas, 1984).

Tortura o acto de barbarie: constituye tortura o acto de barbarie, todo acto realizado con método de investigación criminal, medio intimidatorio, castigo corporal, medida preventiva, sanción penal o cualquier otro fin que cause a las personas daños o sufrimientos físicos o mentales. Constituye igualmente tortura o acto de barbarie la aplicación de sustancias o métodos tendentes a anular la personalidad o la voluntad de las personas o a disminuir su capacidad física o mental, aun cuando ellos no causen dolor físico o sufrimiento síquico. (Art. 303, del Código Penal)

Victima: Según el Art 83 de la Ley 76-02, Código Procesal Penal Dominicano, se le considera víctima:

- a) Al ofendido directamente por el hecho punible;
- b) Al cónyuge, conviviente notorio, hijo o padre biológico o adoptivo, parientes dentro de tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, a los herederos, en los hechos punibles cuyo resultado sea la muerte del directamente ofendido;
- c) A los socios, asociados o miembros, respecto de los hechos punibles que afectan a una persona jurídica, cometidos por quienes la dirigen, administran o controlan;

Violación: constituye una violación todo acto de penetración sexual, de cualquier naturaleza, que sea, cometido contra una persona mediante violencia, constreñimiento, amenaza o sorpresa. (Art. 331, del Código Penal)

Penetración sexual sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o concesión o recepción de beneficios. (UNODC, 2015)

Violencia: uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo. (Organización Panamericana de la Salud, 2023)

Violencia contra la mujer: toda acción o conducta, pública o privada, debido a su género, que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, mediante el empleo de fuerza física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución. (Art. 309-1, del Código Penal)

Violencia contra mujeres y niñas: se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado. (ONU MUJERES, 2023)

Violencia doméstica o intrafamiliar: todo patrón de conducta mediante el empleo de la fuerza física, o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución, contra uno o varios miembros de la familia o contra cualquier persona que mantenga una relación de convivencia, contra el cónyuge,

excónyuge, conviviente o exconviviente o pareja consensual, o contra la persona con quien haya procreado un hijo o una hija para causarle daño físico o psicológico a su persona o daño a sus bienes, realizado por el padre, la madre, el tutor, guardián, cónyuge, excónyuge, conviviente, exconviviente o pareja consensual o persona bajo cuya autoridad, protección o cuidado se encuentra la familia. (Art. 309-2, del Código Penal)

Violencia sexual: Acto sexual no deseado, intento de conseguir un acto sexual, o contacto o comunicación con atención sexual no deseada, sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, o mediante el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015).

Bibliografía

Beling, E. V. (1899). Grundzüge des strafrechts.

INEGI. (2008). Clasificación Mexicana de Delitos. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Naciones Unidas, (1984). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Nueva York, 1984. En Internet:) 142 Naciones Unidas. Convención sobre el Derecho del Mar. Nueva York

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.

Organización Panamericana de la Salud. (2023). Prevención de la violencia.

ONU MUJERES. (2023). Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Organización Panamericana de la Salud. (2023). Prevención de la violencia.

Real Academia Española. (2023). Diccionario de Lengua Española. Obtenido de <https://dle.rae.es/dolo>

Zafaroni, E. R. (2002). Derecho Penal, Parte General. Buenos Aires: Editorial Ediar. Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS por sus siglas en inglés) Adaptada para Colombia (ICCS A.C)

Manual de Codificación del Delito con Fines Estadísticos de Panamá

Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (versión provisional) Quito, Ecuador.

INEGI. (2018). Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. México: Instituto Nacional de Geografía.

Constitución de la República Dominicana [Const.]13 de junio 2015 (República Dominicana).

Código Pena de la República Dominicana [CP]. 1884. (República Dominicana).

Código Pena de la República Dominicana [CP]. 1884 (República Dominicana)

Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños Niñas y Adolescentes. Ley 136-03. 22 de julio 2003 (República Dominicana).

Anexo

Tablas de correspondencia de las leyes dominicanas con la ICCS A. R.D.

Categoría del delito en ICCS			Ley o Código Penal Nacional /Clasificación Nacional de Delitos / Estadísticas de Delitos		Correspondencia total o parcial
Código	Nivel	Delito	Ley/Normativa/Catálogo/Base	Artículo /Categoría/ Indicador/Variable	
0101	2	Homicidio intencional	Código Penal de la República Dominicana	Art. 295	Total
				Art. 296	Total
				Art. 299	Total
				Art. 300	Total
				Art. 304	Total
				Art. 437	Total
			Ley 583, que incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades	Art. 2	Parcial + correspondencia total en 020221 + correspondencia parcial con 020111
Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 15	Total			
0102	2	Tentativa de homicidio intencional	Código Penal de la República Dominicana	Art. 301	Total
				Art. 437	Parcial + correspondencia total 0504
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 7	Total
				Art. 9 inciso d	Total + correspondencia parcial 0504
				Art.10 inciso a	Total + correspondencia parcial 0102
				Art.10 inciso c	Total
				Art.10 inciso e	Total
				Art. 12	Total + parcial en 0201 y 0904
				Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 12
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 13 inciso d	Total
				Art. 13 inciso a	Parcial 0102 + total 0901
Art. 13 inciso f	Parcial + correspondencia parcial con 10019 +				

					correspondencia total con 0901
				Art. 13 inciso g	Total + correspondencia parcial con 10019
				Art. 14	Total + correspondencia parcial con 020121
				Art. 15	Total
0103	2	Homicidio no intencional	Código Penal de la República Dominicana	Art. 319	Total
			Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 12	Total
			Ley 137-03, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.	Art. 7	Parcial + correspondencia total con 0204
01031	3	Homicidio no culposo	Código Penal de la República Dominicana	Art. 309 parte infine	Total
			Ley No. 344-98 Que establece sanciones a las personas que se dediquen a planear, patrocinar, financiar y realizar viajes o traslados para el ingreso o salida ilegal de personas, desde o hacia el territorio nacional, sean éstas nacionales o extranjeras.	Art. 2	Total
			Ley No. 583 Que incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades	Art. 2	Total
010321	4	Homicidio por tránsito vehicular	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana	Art. 303-05	Total
10322	3	Homicidio no ocasionado por tránsito vehicular	Código Penal de la República Dominicana	Art. 351	Total + correspondencia parcial con 020611
0106	2	Feticidio ilegal (aborto)	Código Penal de la República Dominicana	Art. 317	Total
0201	2	Agresiones y amenazas	Código Penal de la República Dominicana	Art. 309-1	Total + correspondencia parcial con 0208 y 0301
				Art. 309-2	Total + correspondencia parcial con 0208 y 0302
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 9 inciso a	Parcial + correspondencia total con 020223
				Art. 9 inciso b	Total + correspondencia parcial con 0509

				Art. 11	Total + correspondencia parcial con 0903	
02011	3	Agresión	Ley 136-03 código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 396	Total	
020111	4	Agresión grave	Código Penal de la República Dominicana	Ley No. 583 Que incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades	Art. 2 párrafo	Total
				Art. 303	Total	
				Art. 303-1.	Total + correspondencia parcial con 11011	
				Art. 303-2	Total	
				Art. 303-3.	Total	
				Art. 303-4 incisos 1-7 y 9-10	Total	
Art. 309	Total					
020112	4	Agresión leve	Código Penal de la República Dominicana	Art. 232	Total	
02012	3	Amenaza	Código Penal de la República Dominicana	Art. 305	Parcial + correspondencia total con 02051	
				Art. 306	Parcial + correspondencia total con 02051	
				Art. 307	Parcial + correspondencia total con 02051	
				Art. 308	Total	
				Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art.10 inciso d	Total
020121	4	Amenaza grave	Código Penal de la República Dominicana	Art. 436	Total	
				Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 14	Parcial + correspondencia total con 0102
0202	2	Actos contra la libertad	Código Penal de la República Dominicana	Art. 309-3	Total	
02021	3	Secuestro de menores	Ley 136-03 código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 110	Total	
				Art. 406	Total	
				Art. 405	Total	
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 354	Total	
020221	4	Secuestro		Art. 1	Total	

			Ley 583, que incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades	Art. 2	Total + correspondencia parcial con 0201 y 020111
020222	4	Retención ilegal	Código Penal de la República Dominicana	Art. 341	Total
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 16	Total
020223	4	Secuestro de vehículos	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 9 inciso a	Total + correspondencia total con 0201
020291	4	Adopción ilegal	Código Penal de la República Dominicana	Art. 351-1 inciso 3ro.	Total
020292	4	Matrimonio forzado	Código Penal de la República Dominicana	Art. 355	Total
				Art. 356	Total
0204	2	Trata de Personas	Ley 137-03 sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en República Dominicana	Art. 4	Total
				Art. 5	Total
				Art. 6	Total
				Art. 7	Total + correspondencia parcial del inciso a) con 0103, el inciso h) con 07023 y el inciso c) con 0905 *Correspondencia total para el delito de tráfico ilícito de migrantes en 08051
				Art. 3	Total
0205	2	Coacción	Código Penal de la República Dominicana	Art. 179	Total + correspondencia parcial con 07031 soborno
02051	3	Extorsión o chantaje	Código Penal de la República Dominicana	Art. 305	Total + correspondencia parcial con 02012
				Art. 306	Total + correspondencia parcial con 02012
				Art. 307	Total + correspondencia parcial con 02012
02061	3	Negligencia en situaciones de personas bajo cuidado	Ley 136-03 código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 398	Total
20611	4	Negligencia en situaciones de	Código Penal de la República Dominicana	Art. 351	Parcial + correspondencia total con 010322

		menores bajo cuidado		Art. 351-2	Total
				Art. 352	Total
				Art. 351-1 inciso 2do.	Total
02063	3	Negligencia relacionada con la conducción de un vehículo	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 303 numerales 1 al 4	Total
0207	2	Actos peligrosos	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 304 incisos 1,2,3,5,6 y 7	Total
020721	4	Utilización de un vehículo bajo los efectos del alcohol	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 304 inciso 4 conducción bajo los efectos del alcohol	Total, con relación a conducción bajo los efectos del alcohol
020722	4	Utilización de un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas	Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.	Art. 304 inciso 4 conducción bajo los efectos droga	Total, con relación a conducción bajo los efectos de la droga
0208	2	Actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional	Código Penal de la República Dominicana	Art. 309-1	Parcial + correspondencia total con 0201 + correspondencia parcial con 0301
				Art. 309-2	Parcial + correspondencia total con 0202
0209	2	Difamación o insulto	Código Penal de la República Dominicana	Art. 368	Total
				Art. 369	Total
				Art. 370	Total
				Art. 371	Total
			Ley No. 6132, de Expresión y difusión del Pensamiento	Art. 30	Total
02101	3	Discriminación de personas	Código Penal de la República Dominicana	Art. 336	Total
				Art. 336-1	Total
02111	3	Invasión de la intimidad	Código Penal República Dominicana	Art. 187	Total
				Art. 337	Total
				Art. 360	Total
				Art. 18	Total
			Ley 136-03 código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 26	Total

0301	2	Violencia sexual	Ley 136-03 código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 396-c	Total
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 309-1	Parcial + correspondencia total con 0201 + correspondencia parcial con 0208
03011	3	Violación	Código Penal de la República Dominicana	Art. 331	Total
030111	4	Violación con uso de la fuerza	Código Penal de la República Dominicana	Art. 332 literal a y d	Total
030113	4	Violación por presunción legal	Código Penal de la República Dominicana	Art. 332 inciso b y c	Total
03012	3	Agresión sexual	Código Penal de la República Dominicana	Art. 330	Total
030122	4	Agresión sexual no física	Código Penal de la República Dominicana	Art. 333-2	Total
			Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 23	
0302	2	Explotación sexual	Código Penal de la República Dominicana	Art. 334	Total
03022	3	Explotación sexual de menores	Ley 136-03 código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 334-1 inciso 1ro.	Total
030221	4	Pornografía infantil	Ley 136-03 código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 411	Total
				Art. 408	Total
			Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 24	Total
030222	4	Prostitución Infantil	Ley 136-03 código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana	Art. 410	Total
030223	4	Captación de menores con fines sexuales	Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 23	Total
0401	2	Robo	Código Penal República Dominicana	Art. 382	Total
				Art. 381	Total
040111	4	Robo a personas en lugares públicos	Código Penal República Dominicana	Art. 383	Total
040119	4	Otras formas de robo a personas	Código Penal República Dominicana	Art. 386	Total
0501	2	Robo con entrada ilícita	Código Penal de la República Dominicana	Art. 384	Total

			Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 13	Total	
0502	2	Hurto	Código Penal República Dominicana	Art. 386 inciso 4	Total	
				Art. 388	Total	
				Art. 449	Total	
05026	3	Hurto de servicios	Código Penal de la República Dominicana	Art. 125-2	Total	
0503	2	Delitos contra la propiedad intelectual	Ley 65-00 Sobre derecho de autor	Art. 20	Total	
				Art. 169	Total	
				Art. 170	Total	
				Art. 177	Total	
			Ley 20-00 Propiedad Industrial	Art. 166	Parcial+ correspondencia total con 0702 falsificación	
			Código Penal República Dominicana	Art. 425	Total	
				Art. 426	Total	
Art. 428	Total					
504	2	Daños a la propiedad	Código Penal de la República Dominicana	Art. 437	Parcial + correspondencia total con 0504	
				Art. 440	Total	
				Art. 447	Total	
				Art. 451	Total	
				Art. 452	Total	
				Art. 453	Total	
				Art. 454	Total + correspondencia parcial con 10091	
				Art. 457	Total	
				Art. 458	Total + correspondencia parcial con 10049 y 1009	
				Art. 445	Total	
				Art. 446	Total	
				Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 9 inciso c	Total
					Art. 9 inciso d	Total + correspondencia parcial con 0102
					Art. 9 inciso e	Total + correspondencia parcial con 0903
Art. 9 inciso f	Parcial + correspondencia total con 0504					
Ley No. 318 sobre el Patrimonio Cultural de la Nación	Art. 11	Total				
05041	3	Daños a bienes públicos	Código Penal de la República Dominicana	Art. 257	Total	
				Art. 95	Total	

05043	3	Daños a bienes comerciales	Código Penal de la República Dominicana	Art. 443	Total
0509	2	Otros actos contra la propiedad solamente	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 9 inciso b	Parcial + correspondencia total con 0201
0601	2	Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 21	Total
				Art. 22	Total
				Art. 23	Total
				Art. 34	Total + correspondencia parcial con 0704 en la parte infine
				Art.58 inciso b	Total
060111	4	Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 61	Total
06012	3	Tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 33	Total
				Art. 85	Total
060122	4	Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 65	Total
060123	4	Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 64	Total
060124	4	Desviación ilícita de precursores no destinados al consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 66	Total
060129	4	Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 34	Total

06019	3	Otros actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 58 sección b)	Total
			Ley 105-87	Art. 2	Total
06029	3	Otros actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art. 68	Total
			Ley No. 17-19 sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados	Art. 31-parrafo	Total
0701	2	Fraude	Código Penal de la República Dominicana	Art 405	Total
				Art. 406	Total
				Art. 258	Total
				Art. 259	Total
			Ley 5307	Art. 17	Total
			Ley 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	Art. 4 inciso 8	Total
				Art. 3 inciso 1	Total
			Ley General de electricidad 125-01	Art. 125-2	Total
			Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 5	Total
				Art. 17	Total
Ley 168-21 de Aduanas de la República Dominicana	Art. 335 párrafo I	Total			
07011	3	Fraude financiero	Ley 62-00	Art. 66 sección a	Total
			Ley No. 53-07	Art. 14.-párrafo.	Total
				Art. 15.-párrafo.	Total
070111	4	Fraude financiero contra el Estado	Código Penal de la República Dominicana	Art. 405 párrafo	Total
70112	4	Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas	Código Penal de la República Dominicana	Art. 405	Total
			Ley 3143 Ley Pagado y no realizado	Art. 1	Total
			Ley 3143 Ley Pagado y no realizado	Art. 2	Total
07019	3	Otros actos de fraude	Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 26 inciso b	Total
				Art. 26 inciso d	Total
				Art. 26 inciso d	Total
				Art. 26 inciso e	Total
			Ley No. 53-07	Art. 15	Total
			Ley 65-00 Sobre derecho de autor	Art. 169 inciso 7	Total
				Art. 170 inciso 4	Total
Art. 200 inciso f	Total				
0702	2	Falsificación	Ley 20-00 Propiedad Industrial	Art. 166	Total + correspondencia parcial 0503
07021	3		Ley No. 62-00	Art. 66	Total

		Falsificación de medios de pago	Código Penal de la República Dominicana	Art. 139	Total
				Art. 145	Total
070211	4	Falsificación de medios de pago en efectivo	Código Penal de la República Dominicana	Art. 134	Total
				Art. 132	Total
07022	3	Delitos relacionados con productos falsificados	Ley 65-00 Sobre derecho de autor	Art. 169	Total
				Art. 426	Total
			Ley 17- 19 Comercio ilícito, contrabando y falsificación	Art. 31	Total
7023	2	Actos de falsificación de documentos	Código Penal de la República Dominicana	Art. 145	Total
				Art. 147	Total
			Ley 168-21 de Aduanas de la República Dominicana	Art. 346	Total
			Ley 137-03, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.	Art. 7 inciso h	Parcial + correspondencia total con 0204
07029	3	Otros actos de falsificación	Ley 631-16 Control y regulación de armas Ley de armas	Art. 19	Total
				Art. 69	Total
0703	2	Corrupción	Código Penal de la República Dominicana	Art. 174	Total
				Art. 123	Total
07031	3	Soborno	Ley No. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión.	Art. 2	Total
				Art. 177	Total
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 179	Parcial + correspondencia total con 0205
				Art. 316	Parcial + correspondencia total con 08079
070311	4	Soborno activo	Ley No. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión.	Art. 3	Total
				Art. 4	Total
070312	4	Soborno pasivo	Ley No. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión.	Art. 2	Total
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 181	Total
				Art. 182	Total
07032	3	Malversación o peculado	Ley 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	Art. 4 inciso 6	Total
				Art. 146 inciso 1	Total
			Constitución de la República Dominicana	Art.126	Total
07033	3	Abuso de funciones	Código Penal de la República Dominicana	Art. 183	Total
				Art. 408	Total
			Ley núm. 340-22 que regula el Proceso de Extinción de Dominio de Bienes Ilícitos.	Art. 101	Total
				Art.102	Total
07034	3	Tráfico de influencias	Ley 168-21 de Aduanas de la República Dominicana	Art. 350	Total
07035	3	Enriquecimiento ilícito	Ley 82-79 sobre declaración jurada de bienes	Art. 8 Sanciones	Total
			Ley No. 311-14	Art. 17	Total

				Art. 18	Total
				Art. 19	Total
0704	2	Actos relacionados con el producto del delito	Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas	Art.58	Total
				Art. 34	Parcial + correspondencia total 0601
07041	3	Blanqueo de dinero	Ley 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	Art. 3-1	Total
07042	3	Tráfico ilícito de bienes culturales	Ley No. 318 sobre el Patrimonio Cultural de la Nación	Art. 10	Total
			Ley 168-21 de Aduanas de la República Dominicana	Art. 343	Total
07049	3	Otros actos relacionados con el producto del delito	Ley 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	Art. 3 numeral 3	Total
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 62	Total
08012	3	Actos relacionados con las normas y preceptos sociales y religiosos orientados al mantenimiento del orden público	Código Penal de la República Dominicana	Art. 269	Total
				Art. 274	Total
				Art. 275	Total
				Art. 276	Total
				Art. 277	Total
				Art. 278	Total
				Art. 279	Total
				Art. 260	Total
				Art. 261	Total
			Ley No. 287-04 sobre prevención, supresión y limitación de ruidos nocivos y molestos que producen contaminación sonora.	Art. 2	Total
08029	3	Otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público	Ley 24-97, sobre Violencia Intrafamiliar República Dominicana.	Art. 333-1	Total
				Art. 332-1	Total
			Ley 248-12, sobre protección animal y tenencia responsable	Art. 61-17	Total
08032	3	Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas	Ley 5880 que establece penas contra las alabanzas al pasado régimen tiránico y antidemocrático de Trujillo.	Art. 1	Total
080329	4	Otros actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas	Código Penal de la República Dominicana	Art. 283	Total

0804	2	Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos u otras disposiciones regulatorias	Ley 11-92 Código Tributario	Art. 239	Total
08042	3	Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras	Código Penal de la República Dominicana	Art. 402	Total
				Art. 403	Total
				Art. 404	Total
				Art. 421	Total
			Ley 53-07 sobre crímenes y delitos de alta tecnología	Art. 20	Total
		Ley No. 17-19 sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados		Art. 31	Total
08043	3	Actos contrarios a las disposiciones sobre apuestas	Código Penal de la República Dominicana	Art. 410	Total
08044	3	Contrabando de bienes	Ley General de Aduanas no. 168-21	Art. 343	Total
08045	3	Manipulación del mercado o utilización indebida de información privilegiada	Ley no. 183-02 Monetaria y financiera	Art. 80 incisos a y b	Total
			Ley No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000. G. O. No. 10900 del 21 de diciembre de 2017	Art. 351 incisos 1 y 2	Total
0805	2	Actos relacionados con la migración	Ley No. 426-07 para sancionar la práctica del polizonaje en la República Dominicana	Art. 5	Total
08051	3	Delitos de tráfico ilícito de migrantes		Art. 2	Total
				Art. 4	Total
				Art. 5	Total
				Art. 6	Total
			Ley 137-03, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.	Art. 7	Total + correspondencia parcial del inciso a) código 0103 y el inciso h con 07023 *Correspondencia total para el delito de trata de personas en 0204
		Ley 50-88 sobre drogas y sustancias controladas		Art.58 inciso a	Total
08059	3	Otros actos ilícitos relacionados con la migración	Ley No. 426-07 para sancionar la práctica del polizonaje en la República Dominicana	Art. 4	Total
08061	3	Obstrucción de la justicia	Código Penal de la República Dominicana	Art. 182	Total

			Ley 11-92, Código Tributario	Art. 244	Total
			Ley 631-16	Art. 78	Total
08062	3	Incumplimiento de órdenes judiciales	Código Penal de la República Dominicana	Art. 209	Total
08064	3	Conspiración	Código Penal de la República Dominicana	Art. 265	Total
				Art. 267	Total
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 20	Total
08069	3	Otros actos contra el sistema de justicia	Código Penal de la República Dominicana	Art. 222	Total
0807	2	Actos relacionados con las elecciones democráticas	Ley 20-23 Orgánica del Régimen Electoral	Art. 316	Total + correspondencia parcial de los incisos 4, 5,6 con 07031
08071	3	Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones	Ley 20-23 Orgánica del Régimen Electoral	Art. 31	Total
08079	3	Otros actos relacionados con las elecciones democráticas		Art. 313	Total
				Art. 314	Total
				Art. 315	Total
0808	2	Actos contrarios al derecho laboral	Ley 136-03	Art. 40	Total
0809	2	Otros actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado	Código Penal de la República Dominicana	Art. 75	Total
				Art. 38	Total
			Ley 210-19 que regula el uso de la Bandera Nacional, el Escudo Nacional y el Himno Nacional, símbolos patrios de la República Dominicana	Art. 39	Total
				Art. 40	Total
0901	2	Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos		Art.17	Total
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art.10 inciso a	Total + correspondencia parcial con 0102
				Art. 13 inciso a	Total + correspondencia parcial con 0102
				Art. 13 inciso f	Total + correspondencia parcial con 10019 y 0102
09011	3		Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de	Art. 66.	Total

		Posesión o uso de armas y explosivos	Armas, Municiones y Materiales Relacionados		
			Ley 188-11	Art. 82	Total
			Ley 631-16	Art. 81	Total
090119	4	Otros actos relacionados con posesión o uso de armas y explosivos	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados	Art. 69.	Total
				Art. 71	Total
			Ley 340-09 establece el Régimen de Incentivo y Fomento del Mecenazgo en la República Dominicana	Art. 24	Total
09012	3	Tráfico de armas y explosivos	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados	Art. 75	Total
090121	4	Tráfico de armas de fuego	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados	Art. 68	Total
090123	4	Tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados	Art. 75	Total
				Art. 13 inciso e	Total
09019	3	Otros actos relacionados con armas y explosivos	Ley No. 631-16 para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados	Art. 79	Total
0902	2	Actos contra la salud y la seguridad	Ley General de Salud 42-01	Art. 155 inciso 13	Total
				Art. 154 inciso 2	Total
				Art. 9 inciso f	Parcial + correspondencia total con 0504
				Art.10 inciso b	Total
09029	3	Otros actos contra la salud y la seguridad	Ley 17-19	Art. 30	Total
0903	2	Actos contra sistemas informáticos	Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 10	Total
				Art. 9 inciso e	Parcial + correspondencia total con 0504
				Art. 11	Parcial + correspondencia total con 0201
09031	3	Acceso ilícito a sistemas informáticos	Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 6	Total

09032	3	Injerencia ilícita en sistemas o datos informáticos	Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.	Art. 11	Total
0904	2	Actos contra la seguridad del Estado	Código Penal de la República Dominicana	Art. 87	Total
				Art. 75	Total
				Art. 88	Total
				Art.89	Total
				Art.90	Total
				Art.91	Total
				Art.92	Total
				Art.93	Total
				Art.96	Total
				Art. 97	Total
				Art. 98	Total
			Ley General de electricidad 125-01	Art. 124	Total
0905	2	Actos relacionados con grupos delictivos organizados	Ley 137-03, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas	Art. 7- inciso C	Parcial + correspondencia total con 0204 (trata de personas) y 08051 (tráfico ilícito de migrantes)
0906	2	Terrorismo	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 12	Total
				Art. 28	Total + correspondencia parcial con 0903
				Art. 30	Total
09061	3	Participación en un grupo terrorista	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 19	Total
09062	3	Financiación del terrorismo	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 25	Total
09069	3	Otros actos relacionados con las actividades de un grupo terrorista	Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 23	Total
				Art. 29	Total
1001	2	Actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art. 100	Total
				Art. 175- 5-6	Total
				Art 138	Total
10012	3	Actos que causan la contaminación o degradación del agua	Ley General de salud 42-02	Art. 156-1	Total

10013	3	Actos que causan la contaminación o degradación del suelo	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art 90	Total	
10019	3	Otros actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art. 115	Total	
			Ley No. 90-19 que modifica la Ley No.287-04, del 15 de agosto de 2004, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que Producen Contaminación Sonora	Art. 2 párrafo	Total	
			Ley No. 267-08 sobre Terrorismo, y crea el Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.	Art. 13 inciso g	Parcial + correspondencia total con 0102	
1002	2	Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art. 82	Total	
				Art. 107	Total	
				Art. 175. 5 y 6	Total	
10022	3	Actos relacionados con el traslado o vertimiento transfronterizos de desechos	Ley No. 218, que prohíbe la introducción al país, por cualquier vía, de excrementos humanos o animales, basuras domiciliarias o municipales y sus derivados, cienos o lodos cloacales, tratados o no, así como desechos tóxicos provenientes de procesos industriales.	Art. 1	Total	
1003	2	Comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora	Ley 168-21 de Aduanas de la República Dominicana	Art. 343	Total	
10031	3	Comercio o posesión de especies protegidas de fauna y flora silvestres	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art. 175	Total	
				Art. 140	Total	
				Ley 333-15 Sectorial sobre Biodiversidad	Art. 71	Total
				Art. 72	Total	
10032	3	Comercio o posesión de especies animales prohibidas o controladas	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art. 140	Total	
				Ley Sectorial sobre Biodiversidad, No. 333-15	Art. 73	Total
				Art. 73	Total	
10039	3	Otras formas de comercio o posesión de especies protegidas o	Ley sectorial forestal de la República Dominicana, No. 57-18	Art. 63	Total	

		prohibidas de la fauna y la flora			
1004	2	Actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales	Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales	Art. 86	Total
			Ley sectorial forestal de la República Dominicana, No. 57-18	Art. 63	Total
10041	3	Tala ilegal	Ley 632 Que prohíbe el corte o tala de árboles o matas en las cabeceras de los ríos y arroyos que nutren las cuencas hidrográficas de todo el país	Art. 1	Total
10042	3	Caza, pesca o recolección ilegales de fauna y flora silvestres	Ley No. 307-04 que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).	Art. 81	Total
10043	3	Minería ilegal	Ley 146-71 Minera de la República Dominicana	Art. 188	Total
10049	3	Otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales	Código Penal de la República Dominicana	Art. 458	Parcial + correspondencia parcial en 10091 + correspondencia total con 0504
1009	2	Otros actos contra el entorno natural	Código Penal de la República Dominicana	Art. 458	Parcial + correspondencia parcial con 10049 + correspondencia total con 0504
10091	3	Actos contra los animales	Ley 333-15 Sectorial sobre Biodiversidad	Art. 75	Total
			Código Penal de la República Dominicana	Art. 454	Parcial + correspondencia parcial en 10049 + correspondencia total con 0504
			Ley 248-12 de protección animal y tenencia responsable	Art. 25	Total
				Art. 28	Total
				Art. 46	Total
				Art. 55	Total
Art. 60	Total				
11011	3	Tortura	Código Penal de la República Dominicana	Art. 303-1.	Parcial + correspondencia total con 02011
				Art. 303-4. inciso 8	Total
11021	3	Delitos debido a la condición de menor de edad	Ley 136-03 Código para el sistema de protección y los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes	Art. 22	Total